



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 23 de octubre de 2002

NÚM. 82

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 70 CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2002

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral de prevención, promoción y protección de la salud en relación al [tabaco](#), formulada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local en relación con la proposición de Ley Foral reguladora de [consultas populares](#) de ámbito local.
- Dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, en relación con el proyecto de Ley Foral del [Plan de Estadística](#) de Navarra 2003-2006.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de [familias numerosas](#), presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de ayudas extraordinarias a las [pensiones de viudedad](#), presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra declara la necesidad de garantizar una oferta de calidad en la enseñanza de las [lenguas extranjeras](#), dotando a la Escuela Oficial de Idiomas de los medios necesarios, presentada por el Sr. Barrena Arza (Mixto).
- Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra invita a representantes del [Estado de Idaho](#) (EEUU) a visitar nuestra Comunidad, presentada por el Sr. Barrena Arza (Mixto).

- Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra denuncia la imposición, en contra de su voluntad, de la [Ley de Universidades](#), presentada por el Sr. Barrena Arza (Mixto).

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 14 minutos.

Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral de prevención, promoción y protección de la salud en relación al tabaco, formulada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 4).

Abre la sesión el Presidente y cede la palabra, para la presentación del proyecto, al Consejero de Salud, señor Cervera Soto (Pág. 4).

Para la defensa de la enmienda a la totalidad toma la palabra la señora Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien responde el Consejero de Salud. Interviene de nuevo la señora Torres Miranda (Pág. 7).

En el turno a favor de la enmienda toman la palabra la señora Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y el señor Puyo Rebollo (G.P. Mixto). En el turno en contra intervienen los señores Viñes Rueda (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Basterra Layana (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y las señoras Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y Rubio Salvatierra (G.P. Mixto). Réplica de la señora Torres Miranda (Pág. 12).

Se procede a la votación de la enmienda a la totalidad y se rechaza por 11 votos a favor, 26 en contra y 4 abstenciones (Pág. 20).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local en relación con la proposición de Ley Foral reguladora de consultas populares de ámbito local (Pág. 20).

Para la defensa de sus respectivas enmiendas y votos particulares toman la palabra los señores Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Kiroga Astiz (G.P. Mixto). A continuación intervienen los señores León Chivite (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Burguete Torres

(G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y la señora Rubio Salvatierra. Réplica de los señores Cristóbal García, Nuin Moreno y Kiroga Astiz (Pág. 21).

Se procede a las votaciones (Pág. 34).

Dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos en relación con el proyecto de Ley Foral del Plan de Estadística de Navarra 2003-2006 (Pág. 38).

Para la defensa de las enmiendas *in voce* que ha presentado toma la palabra la señora Rubio Salvatierra. A continuación toman la palabra los señores García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Cristóbal García, Nuin Moreno, Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra), Goikoetxea Askorbe (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y Barrena Arza (G.P. Mixto). Réplica de la señora Rubio Salvatierra (Pág. 38).

Se procede a las votaciones. (Pág. 40).

Se suspende la sesión a las 13 horas y 59 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 26 minutos.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de familias numerosas, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 41).

Para defender la proposición de ley foral toma la palabra el señor Burguete Torres. A continuación interviene el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, señor Ayesa Dian-da. En el turno a favor toman la palabra el señor Catalán Higuera (G.P. Unión del Pueblo Navarro), las señoras Castillejo Hernández (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Arboniés Bermejo, el señor Aierdi Fernández de Barrena y las señoras Pueyo Danso (G.P. Mixto) y Rubio Salvatierra. Réplica del señor Burguete Torres (Pág. 41).

Se vota la toma en consideración de la proposición de ley foral y se aprueba por 46 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 49).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de ayudas extraordinarias a las pensiones de viudedad, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 49).

Para defender la toma en consideración toma la palabra el señor Burguete Torres. A continuación toma la palabra el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, señor Ayesa Dian-da. En el turno a favor intervienen las señoras Castillejo Hernández y Arboniés Bermejo, el señor Aierdi Fernández de Barrena y las señoras Pueyo Danso y Rubio Salvatierra. En el turno en contra toma la palabra el señor Catalán Higuera. Réplica del señor Burguete Torres (Pág. 49).

Se procede a la votación de la toma en consideración y se aprueba por 24 votos a favor y 20 en contra (Pág. 59).

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento declara la necesidad de garantizar una oferta de calidad en la enseñanza de las lenguas extranjeras, dotando a la Escuela Oficial de Idiomas de los medios necesarios, presentada por el Sr. Barrena Arza (Mixto) (Pág. 59).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Arroyo Leatxe (G.P. Mixto). En el turno a favor intervienen los señores Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Burguete Torres y Goikoetxea Askorbe y la señora Rubio Salvatierra. Réplica del señor Arroyo Leatxe (Pág. 59).

Se procede a la votación de la moción y se rechaza por 13 votos a favor y 30 en contra (Pág. 62).

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra invita a representantes del Estado de Idaho (EEUU) a visitar nuestra Comunidad, presentada por el Sr. Barrena Arza (Mixto) (Pág. 62).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Barrena Arza. En el turno a favor intervienen los señores Taberna Monzón y Goikoetxea Askorbe y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra toma la palabra el señor Alli Aranguren. Réplica del señor Barrena Arza (Pág. 62).

Se procede a la votación de la moción y se rechaza por 8 votos a favor, 32 en contra y 3 abstenciones (Pág. 66).

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra denuncia la imposición, en contra de su voluntad, de la Ley de Universidades, presentada por el Sr. Barrena Arza (Mixto) (Pág. 66).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Arroyo Leatxe. En el turno a favor intervienen la señora Arboniés Bermejo, el señor Goikoetxea Askorbe y la señora Rubio Salvatierra. Réplica del señor Arroyo Leatxe (Pág. 66).

Se votan los puntos 1 y 2 de la moción y se rechazan por 7 votos a favor y 30 en contra. Se vota el punto número 3 y se rechaza por 10 votos a favor y 26 votos en contra (Pág. 68).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 17 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 14 MINUTOS.)

Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral de prevención, promoción y protección de la salud en relación al tabaco, formulada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios, egun on denoi. Entramos en el primer punto del orden del día: Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de ley foral de prevención, promoción y protección de la salud en relación con el tabaco, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para la presentación del proyecto tiene la palabra el Consejero de Salud, señor Cervera.*

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Cervera Soto): *El Gobierno de Navarra ha presentado ante el Parlamento un proyecto de ley sobre el tabaco, denominado como de prevención, promoción y protección de la salud en relación con el tabaco, que es considerado por el Gobierno de Navarra como necesario, equilibrado, coherente con otros ámbitos normativos que también nos son propios y políticamente comprometido.*

Este proyecto es necesario para quien entienda el pernicioso efecto que el consumo de tabaco está teniendo en nuestra sociedad. España, Navarra, como parte del mundo civilizado, se enfrenta en estos momentos a un consumo tóxico, el del tabaco, que está instado y propiciado desde ámbitos de la actuación de empresas transnacionales que operan a nivel global y que están generando una parte de la población adicta a un consumo tóxico y que está generando un importante daño para su salud.

España es en estos momentos el segundo país de la OCDE con mayor tasa de consumo tabáquico, por encima del 31 por ciento, y que contrasta de forma poderosa con los países que dentro de ese mismo ránking ocupan precisamente los últimos lugares, países como Estados Unidos y Suiza, donde la población fumadora apenas llega al 20 por ciento, y son países que, a la vista está, han desarrollado políticas y legislaciones muchísimo más restrictivas sobre la utilización social del tabaco.

Pero si esto es importante en términos generalmente poblacionales mucho más lo es si analizamos determinados grupos sobre los cuales las industrias tabaqueras, las transnacionales tabaqueras fomentan mucho más sus actividades de promoción y de publicidad. Los jóvenes franceses y españoles son, dentro de los europeos, precisamente los que más fuman, y en nuestro país, y también en Navarra, puesto que la estadística es plenamente comparable, más de un 45 por ciento de los jóve-

nes han adquirido el hábito, según las estadísticas del Eurostat.

Si hablamos, por tanto, del conjunto de conocimientos que la ciencia relaciona en el campo de la morbilidad, en el campo de la generación de enfermedades con el tabaco, vemos y comprobamos que en estos momentos la ciencia ha determinado ya la implicación del tabaco en el desarrollo de más de treinta enfermedades, de más de treinta entidades mórbidas distintas. Así, por ejemplo, el 30 por ciento de los tipos de cánceres que se registran están en estos momentos relacionados con el consumo del tabaco y esta cifra llega a ser de hasta el 85 por ciento, por ejemplo, en el cáncer de pulmón. Hay otros cánceres, por ejemplo, el de la cavidad oral, laringe, faringe, esófago, vejiga y riñón, que también están participados en su fisiopatología por el tabaco. Hay otras enfermedades, como la bronquitis crónica, el enfisema, el asma o las enfermedades cardiovasculares que están críticamente relacionadas con el consumo tabáquico.

Además, en nuestro ámbito y siendo esto algo que ha preocupado recientemente a este Parlamento, la utilización del tabaco por la mujer agudiza muchísimo más la desigualdad de género en materia de salud que puede tener la mujer. La mujer, que, dentro de su grupo poblacional, está siendo víctima de un crecimiento del hábito tabáquico, se enfrenta a problemas añadidos como los relacionados con la fertilidad, la menopausia precoz, la pérdida de calcio e incluso el aborto. Países de la Unión Europea como, por ejemplo, Dinamarca, donde prácticamente hay el mismo porcentaje entre mujeres y hombres fumadores, representa una estadística realmente preocupante. En Dinamarca, por ejemplo, la esperanza de vida al nacer de las mujeres se ha igualado a la del hombre pero se ha igualado por debajo, y, por tanto, se ve también en términos poblacionales que el tabaco daña a países en los cuales también la mujer se incorpora decididamente a este hábito.

Pero si seguimos analizando por grupos poblacionales vemos que cada vez más se implica al tabaco en el daño en la salud a la población infantil. El hecho de que el fumador pasivo niño o adolescente también pueda sufrir infecciones, otitis, asma o incluso episodios de muerte súbita, como en algunos casos se han registrado, nos ponen más en alerta sobre lo pernicioso de este hábito. Hay que, por tanto, ser capaces en primer lugar de entender que el tabaco causa enfermedad y causa muerte por enfermedad y a partir de aquí ser decididos desde el punto de vista político y de nuestra actuación.

Sabemos hoy, por ejemplo, que cerca del 16 por ciento de las muertes que se registran en nuestro entorno en Navarra y en España están relacionadas con el tabaco. Aproximadamente dos millones

de personas murieron en el año 2000 en todo el mundo por el tabaco, según datos de la Organización Mundial de la Salud, y se calcula que en este año 2002 serán cerca de cinco millones de personas, es decir, un 25 por ciento más, los que mueran por causa del tabaco. Los datos, como decía la propia Presidenta de la Organización Mundial de la Salud, la doctora Gro Harlem, son alarmantes y reflejan una situación crítica, y de esta manera fue dicho por la propia doctora Harlem en el curso de la recientemente celebrada quinta reunión de la convención marco para el control del tabaco.

En el caso de España se ha estimado que las muertes atribuibles al hábito tabáquico superaron las 46.000 en la estadística del año 92, la última de la que se dispone, para la población de 35 años de edad y más, y que en el periodo de 1978 hasta el año 92 hubo más de seiscientos mil muertes en este grupo poblacional debidas al tabaco.

La expectativa de vida del individuo fumador se ve acortada estadísticamente en un promedio de entre seis y nueve años en función del consumo del tabaco, y al mismo tiempo los fumadores activos presentan cerca de un 70 por ciento de exceso de mortalidad en comparación con los no fumadores. En hombres, por ejemplo, hasta un 40 por ciento de las muertes pueden atribuirse al hábito tabáquico, y este porcentaje todavía afortunadamente se ve reducido al 20 por ciento en la mujer porque, como antes dije, la prevalencia del consumo tabáquico, todavía en España y en Navarra, no es tan alta en la mujer como en el hombre.

Hablando de datos concretos sobre Navarra debemos decir que se calcula, con datos del Instituto de Salud Pública de la Comunidad Foral, que por el tabaco se producen en nuestro entorno en torno a las seiscientos muertes prematuras anuales, y que, además, suponen aproximadamente el 14 por ciento de la mortalidad total. Como bien es conocido y también nuestra estadística de morbilidad lo registra, las principales causas de mortalidad en Navarra por causa del tabaco tienen que ver con el cáncer broncopulmonar, con la enfermedad pulmonar obstructiva crónica y con los accidentes vasculares agudos.

Hablamos de enfermedad, hablamos de sufrimiento, hablamos de daño a las personas, pero también podemos hablar de coste, aun sin ser el coste, evidentemente, lo que fundamentalmente tiene que orientar nuestros actos sino lo anteriormente dicho. En Navarra se calcula que el coste sanitario y social del tabaquismo está cifrado en cerca de cuarenta millones de euros, más de 6.600 millones de pesetas al año, y además se sabe porque esto sí que lo recogen fehacientemente los datos de contabilidad de los propios hospitales públicos, que el tratamiento contra el cáncer en Navarra cuesta entre 21 y 24 millones de euros,

entre 3.500 y 4.000 millones de pesetas, puesto que el costo unitario de cada cáncer ingresado sería de aproximadamente 4.200 euros, cerca de 700.000 pesetas.

Por tanto, por estas razones fundamentales de daño a la salud de nuestra población, de prevalencia del consumo en unos límites absolutamente intolerables y de generación también de unos costes sociales, personales y económicos añadidos es por lo que parece conveniente y necesario establecer un mecanismo legal, establecer un marco legal que regule la utilización del tabaco en nuestro entorno y limite lo más posible el daño del mismo.

Decía al principio que el proyecto de ley que presenta el Gobierno es un proyecto que se entiende como equilibrado, y es equilibrado porque no se fundamenta en generar una culpa en el fumador y en generarle un daño añadido al fumador, por el contrario, se trata de desarrollar a través de las medidas legislativas que se les presenta un enfoque global y en uso de nuestras estrictas capacidades normativas.

El abordaje del problema del tabaco, tal y como lo contempla la ley, pero también tal y como lo contemplaba el plan foral de acción sobre el tabaco, que fue aprobado el año pasado por este Parlamento, encuentra dentro de su desarrollo estrategias y normativas referidas a cuestiones que se consideran socialmente aceptables, es decir, que tienen una aceptabilidad social que puede presagiar el éxito de las medidas y que, además, son sostenibles en el tiempo a lo largo de varios años.

En este sentido, quisiera reiterarles algo que seguro que conocen, puesto que, como antes dije, el propio plan de acción sobre el tabaco recogía estas estrategias que son fundamentalmente tres. La primera de ellas, importantísima, la prevención de la edad de inicio. De ahí se deducen medidas de prohibición de venta de tabaco a menores y de limitación de la publicidad, puesto que se debe compensar, desde el punto de vista de la acción política pública, las actuales estrategias y actitudes de las empresas multinacionales del tabaco que precisamente fomentan más la búsqueda del nuevo cliente, del cliente joven para reponer a aquel cliente que, o bien porque muere o bien porque cesa en el hábito tabáquico, deja de ser un fumador. Es claro que las empresas tabáquicas están buscando nuevos clientes y los están buscando fundamentalmente entre los jóvenes. Tenemos, por tanto, que propiciar una acción normativa que impida lo más posible el acceso del joven al tabaco, puesto que esto es una forma de defender la salud de los más jóvenes, que es lo mismo que decir que proteger a la infancia y a la juventud.

Al mismo tiempo que esta estrategia hay otra que también incumbe específicamente al Servicio

de Salud, compromete a la propia Administración y se relaciona con la ayuda a la deshabituación. En el texto que se les presenta para que sea considerado por esta Cámara se establece ya la normalización de la asistencia sanitaria relacionada con la cesación tabáquica. Asistencia sanitaria que ya se lleva a cabo en muchos centros de salud y en el conjunto de la red asistencial pública de Navarra, pero que queremos incorporar a título de prestación sanitaria dentro de lo que son esos compromisos que también la Administración debe asumir en esta materia.

Y, por último, la ley incorpora una tercera estrategia que era del plan, que es ahora de la ley, que es la de la protección del no fumador, la defensa de la salud comunitaria y la generación de espacios sin humo como modo de ordenación social de las actividades y de defensa del no fumador. De ahí es de donde se deducen actividades de regulación de la utilización del tabaco en el ámbito laboral, en el ámbito social, en el ámbito institucional que contempla la normativa, que además la normativa establece dentro de unos plazos que consideramos asumibles y que, por tanto, orientan también este tipo de estrategias.

Por tanto, la ley, señorías, señor Presidente, compone lo que entendemos como un compromiso institucional. Es el compromiso de la acción política en defensa de la salud de las personas, pero al mismo tiempo, como no puede ser de otra manera, plantea una exigencia de cara a que la sociedad actúe responsablemente. Se trata de hacer una ley que sea una ley que se pueda cumplir, una ley que sea factible en cuanto a los objetivos que plantee y una ley, por tanto, que tenga tanto la aceptabilidad política que puede representar este hemicycle como, por supuesto, la propia de la sociedad.

No es un proyecto de ley, como antes les dije, punitivo hacia el fumador; por el contrario, pretende ayudarle tanto en lo que es la posibilidad de deshacerse del hábito tabáquico como especialmente en la regulación de los espacios que le pueden ser propios. Nace, por tanto, esta ley, se plantea esta ley por parte del Gobierno con el objeto de promover la salud, la calidad de vida y también la participación social en torno a esta realidad.

Les decía también que ésta es una ley que el Gobierno entiende que es coherente con otros ámbitos normativos. Obviamente se redacta a la luz de las competencias que nos son propias a través de las capacidades normativas y de los ámbitos de regulación que podemos ejecutar desde la Comunidad Foral pero al mismo tiempo se contextualiza dentro de otros ámbitos normativos. Podemos hablar de los propios ámbitos normativos que la Organización Mundial de la Salud propone para los estados del mundo y especialmente para los del área europea. La propia OMS establece y solicita

que los estados y regiones cuenten con planes propios así como con políticas globales para atajar el tabaquismo. Y establece, además, esto en unos términos de recomendación contundente, que deben ponerse en marcha programas de disminución del tabaquismo que integren acciones educativas, legislativas y asistenciales.

Así pues, la Organización Mundial de la Salud, sus sucesivos desarrollos estratégicos o sus documentos-propuesta a los estados miembros establecen cuestiones propias de lo que esta ley también contempla, por ejemplo, el documento Salud 21 plantea la actuación de la OMS dentro del Tercer plan de actuación para una Europa sin tabaco, y la propia Oficina Regional Europea de la OMS destaca que una reducción en el consumo del tabaco es la más importante medida de salud pública que los países pueden adoptar para beneficio de su salud y también de su economía.

No sólo la OMS como entidad y como institución de ámbito sanitario, también las decisiones legislativas y normativas de los estados están en esta misma línea, por ejemplo, la nación española ha trabajado y está próxima a aprobar el plan nacional de prevención y control del tabaquismo, que ha tenido una importantísima aportación de los técnicos de la Comunidad Foral de Navarra que han participado en su redacción. Así mismo, no solamente se está estableciendo un documento marco sino que existe un comité nacional de prevención del tabaquismo y que incorpora también dentro de este comité la participación de numerosas asociaciones civiles y científicas en la materia. Como ven ustedes, también en nuestro país se demanda una intervención multisectorial de amplio alcance sólidamente mantenida y que contenga también las decisiones legislativas de los parlamentos autónomos.

Así mismo, sabrán ustedes también, puesto que esto ha sido recogido profusamente por los medios de comunicación, que otros países de nuestro entorno de la Unión Europea, como, por ejemplo, Alemania, Italia y Gran Bretaña están desarrollando normativas que propician un mayor nivel del control del uso del tabaco y unos niveles mayores de protección a la salud. Ven ustedes, por tanto, que tanto desde el punto de vista estrictamente legislativo como de estrategia sanitaria como específicamente de la intervención de la Organización Mundial de la Salud, se nos llama a los estados miembros de la Europa occidental y del conjunto de las naciones desarrolladas a fomentar en mayor medida estas políticas.

Finalizo, señor Presidente y señorías, diciéndoles que, efectivamente, a la vista de estas cuestiones técnicas, sanitarias, en términos de afectación a la salud de las personas, en términos de comparabilidad con otras normas legislativas y de plani-

ficación sanitaria, lo que nos corresponde hacer, lo que quiere hacer el Gobierno en esta materia es actuar de forma comprometida. Es conocido que en la Administración, en la política en general parece que por no hacer nada no pasa nada, pero ciertamente sí pasa mucho si estamos en disposición o en actitud de seguir tolerando la utilización del tabaco en los niveles en los cuales lo conoce actualmente nuestra sociedad. Esto no se puede permitir, esto no se puede dejar así, por tanto, tenemos que ser políticamente comprometidos en la lucha contra el tabaco. Por eso precisamente la ley que se les presenta nace no de una ocurrencia, no de una decisión que se pueda tomar en un solo despacho, nace de uno de los frutos más preciados de lo que supuso la aprobación del plan foral de acción sobre el tabaco por este propio Parlamento. Este propio Parlamento al aprobar el plan aprobó una estrategia, pero, además, solicitaba la elaboración de una normativa que contuviera los elementos necesarios dentro del título legal que corresponda para que esa estrategia pudiera ser una realidad. Este Parlamento, como digo, aprobó un plan. Ese plan decía que se hiciera una ley. Ésta es la ley que les presenta el Gobierno. Por eso mismo sabemos que el conjunto de medidas dispuestas en aquel plan demandaban una acción legislativa, que es la que hoy les presentamos.

Y quiero aprovechar también para decir que así como el plan se redactó y se aprobó por parte de este Parlamento con una amplia base social y profesional, también queremos incorporar este mismo criterio, esta misma actitud en lo que es el desarrollo legislativo de esta ley, puesto que hemos visto que de las enmiendas parciales que todos los grupos han presentado se deducen aportaciones significativas que quisiéramos incorporar en el trámite que corresponda.

Sabemos, y ya termino, señor Presidente, de la existencia de poderosos obstáculos, de poderosas presiones, de poderosos intereses que en estos momentos tenemos que atacar a través de este instrumento legislativo. Lo decía, como antes citaba también su criterio de autoridad, la propia directora de la Organización Mundial de la Salud, la doctora Gro Harlem, cuando acusó hace poco a las tabaqueras de dirigir sus campañas específicamente a captar consumidores cada vez más jóvenes. Decía la doctora Harlem que las empresas ven a nuestros niños como nichos de mercado para reemplazar a los que mueren y que además las técnicas de mercadotecnia, promoción y los productos más avanzados tientan y enganchan a los jóvenes. Decía la doctora Harlem que las compañías no deben tener ningún sitio donde esconderse. La industria continúa actuando y reaccionando exclusivamente en función de sus intereses, beneficios y cuotas de mercado. Es por eso por lo que nosotros

debemos ser ahora mismo capaces de decidir qué Navarra queremos, si queremos una Navarra activa y responsable en pos de un futuro más saludable. Tenemos una oportunidad para ofrecer a la sociedad navarra una ley con estas características. Nuestra es esta opción, nuestra es la opción de hacer una Navarra mucho más responsable en términos de salud y que se sepa defender también de lo que es un efecto pernicioso de la actividad de búsqueda de la clientela por parte de las empresas transnacionales del tabaco, y, además, también, tengo que decirlo, queremos una Navarra por supuesto más libre, porque también la lucha contra el tabaco, en el fondo una sustancia adictiva, es también la lucha por la libertad de las personas. Lo decía la doctora Harlem que, como ven, ha ilustrado una parte importante de mi discurso: "El trabajo técnico ya está hecho, ha llegado el momento de que los países muestren su voluntad de detener la progresión de la epidemia del tabaco". Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cervera. Para la defensa de la enmienda a la totalidad tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, la señora Torres.

SRA. TORRES MIRANDA: Gracias, Presidente. Buenos días, señorías. Mi grupo también quiere una Navarra saludable, una Navarra activa, pero también queremos conocer cuál es el balance de la aplicación del plan foral de acción sobre el tabaco que este Parlamento aprobó. Señor Consejero, la lucha contra el tabaco, al ser un problema de salud pública que trasciende claramente el ámbito de nuestras fronteras, debe ser una política de Estado para ganar en eficacia porque no vale para nada realizar acciones, actividades formativas a los escolares, informativas, sobre los efectos perniciosos del tabaco, que los tiene, y luego, por ejemplo, ver en televisión programas de gran audiencia como Gran Hermano u otros en los que salen todos los chavales fumando. Por eso creemos que en ese aspecto debe haber una política de Estado.

Los socialistas creemos que la lucha contra el tabaquismo debe ser una política que no vaya contra los fumadores, sino contra el tabaquismo. Deben ser medidas para los fumadores y no frente a los fumadores, y, en definitiva, medidas que motiven e incentiven conductas saludables frente al tabaco, si de verdad se quiere solucionar el riesgo que para la salud conlleva su consumo.

Estamos de acuerdo, precisamente, en lo que plantea y pretende la OMS, que es la política de las tres pes, programa, planes y políticas, y eso es también lo que defiende mi grupo. En el ámbito del Estado y del resto de autonomías también se está trabajando en la prevención del tabaquismo y creemos que sería más eficaz ir al unísono con la nor-

mativa estatal, sobre todo para la aplicación de medidas que afectan al ámbito laboral y al ámbito de la publicidad.

El plan nacional para la prevención y control del tabaquismo prevé establecer por ley el derecho de los trabajadores a no respirar con humo, para lo que será necesario la participación de todos los agentes implicados: trabajadores, sindicatos, agentes sindicales, empresarios, porque no vale sólo con poner un cartel de prohibido fumar, sino que deberá aparecer en los convenios laborales el establecimiento de programas también para ayudar a dejar de fumar.

Queremos dejar clara nuestra postura en la defensa de la lucha contra el tabaquismo, que es uno de los principales problemas de salud pública, pues el humo de tabaco aumenta el riesgo de padecer diferentes enfermedades cardiorrespiratorias, cardiovasculares, diferentes tipos de cáncer, que afectan, como bien ha dicho el Consejero, a la calidad de vida del fumador, y que es necesario articular respuestas de carácter global y multisectorial para reducir la morbimortalidad asociada al consumo de tabaco, reduciendo su consumo, ayudando a los fumadores a dejar de fumar, en definitiva, a proteger la salud pública de los ciudadanos frente a los intereses de la industria tabacalera.

Partiendo de esta premisa, que quiero dejar muy clara, hemos presentado una enmienda a la totalidad a este proyecto de ley, y remarco lo de este proyecto de ley, porque es puro humo, y esta ley no debe engañar a los ciudadanos, porque esta ley no va a solucionar sus problemas, partiendo de que, además, es una copia del plan foral de acción sobre el tabaco, con el que estamos de acuerdo, y además es una copia de la legislación vigente que hay en estos momentos, porque haberla hayla. Existen diferentes reales decretos como el 192/1988, de 4 de marzo, sobre limitación de la venta y uso de tabaco; el Real Decreto 510/1992, de 14 de mayo, por el que se regula el etiquetado de los productos de tabaco; el Real Decreto 1293/1999, de 23 de julio, por el que se modifica el anterior decreto en algunas cláusulas; y el último, el Real Decreto 1079/2002, de 18 de octubre, por el que se regulan los contenidos máximos de nicotina, alquitrán, etcétera, o sea, que legislación hay.

Pero esta legislación ha tenido poco efecto en nuestra sociedad. Este proyecto de ley tiene mucha paja y mucho relleno, y solamente se dedica en aspectos novedosos a lo que es ampliar la limitación en la edad de la compra, que es a los dieciocho años, con lo que estamos de acuerdo, y a prohibir todavía más en algunos centros y lugares donde ya se prohíbe fumar. No es necesaria esta ley, y no es novedosa, y más parece un intento de marketing que puede crear malestar entre los fumadores porque la perciben más como un ataque

que como una medida de protección y prevención para la salud.

Por ello creemos que este proyecto no es necesario porque lo que propone en la mayoría ya está recogido en el plan de acción sobre el tabaco y, además, está legislado en el Estado. Prohíbe lo prohibido ya por ley. Lo más necesario, el mejor instrumento para avanzar en la lucha contra el tabaquismo es el propio plan foral de acción sobre el tabaco, que mi grupo apoyó y que esta Cámara no aprobó por unanimidad. En él se incluyen actividades importantes para reducir el consumo, para ayudar a dejar de fumar, para evitar que los jóvenes adquieran este hábito. De todas formas, sobre esta circunstancia de si es mejor un plan más flexible o una ley más restrictiva le puede informar y asesorar de forma abundante la señora Salanueva, Parlamentaria de UPN, que hace poco tuvo ocasión de explicarse así en la Cámara. Yo no trato de decir que no sea necesaria una ley, pero no ésta, señor Consejero, porque copia ampliamente la legislación vigente que tenemos, y si esta ley vigente que tenemos no se ha cumplido, ¿por qué redundamos en lo mismo, en prohibir todavía más?

También pensamos en lo que tendríamos que haber oído si la oposición llega a presentar este proyecto de ley. Sus señorías deben saber que existe un real decreto de 1988 que en Navarra no se ha respetado y cuyo cumplimiento no se ha exigido, y en ese real decreto ya se considera al tabaco como sustancia nociva para la persona, para la salud de la persona, y dice que en consecuencia prevalecerá el derecho a la salud de los no fumadores frente a los fumadores. O sea, que eso ya está recogido por ley, pero además ese real decreto que, como digo, es de 1988, dice más, dice que no se permitirá fumar en áreas laborales donde trabajan mujeres embarazadas, en centros de atención social, en centros sanitarios, en centros docentes; no se permitirá tampoco en oficinas de las administraciones públicas destinadas a la atención directa al público, en locales donde se elaboren, transformen, preparen o vendan alimentos; no se permite en salas de uso público general, lectura y exposición; no se permite fumar en locales comerciales; no se permite tampoco en salas de teatro, cinematógrafos y otros espectáculos públicos; no se permite en ascensores y elevadores; no se permite en diferentes medios de transporte. O sea, que ya recoge una serie de prohibiciones que este proyecto de ley copia y recoge que será infracción sanitaria en general el incumplimiento de lo dispuesto en ese real decreto.

Señor Consejero, vuelvo a insistir, si esta normativa, estas prohibiciones no se han cumplido, ¿cómo garantiza usted el cumplimiento de este proyecto de ley que amplía en algún campo más las prohibiciones haciéndola más restrictiva? Un

ejemplo: ¿cómo se puede cumplir la prohibición de fumar en locales, bares, cafeterías o restaurantes en plenas fiestas sanfermineras?, ¿o entonces no se aplica esta ley? ¿O cómo se puede prohibir en una boda fumar? ¿Deberán los novios separar a los familiares por fumadores y no fumadores? ¿Tampoco podrán los novios regalar cigarrillos como un objeto en la boda? Reflexiones cotidianas pero que son el día a día a las que afecta este proyecto de ley y que tendremos que tener en cuenta.

Si analizamos minuciosamente este proyecto, les aseguro que mi grupo lo ha estudiado con detenimiento, y vamos artículo por artículo, llegaremos a la conclusión...

SR. PRESIDENTE: *Señorías, ruego silencio, por favor.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, Presidente. ... de que es copia del plan foral de acción del tabaco y copia de la legislación vigente. Excepto en cuatro cosas nuevas que luego comentaré y que la hace más restrictiva, y el resto es puro relleno.*

Empezando por el artículo 1, lo primero que tiene que cambiarse es el objeto de la ley, puesto que todas las actividades dirigidas a la protección, a la promoción y a la prevención de la salud son objeto de cualquier programa de salud pública. En el artículo se recogen definiciones copiadas literalmente del Real Decreto 510/1992, de 14 de mayo. Se ha tratado de plasmar lo que ya está legislado, por eso parece más un intento de relleno.

Los artículos 4, 5 y 6, sobre actividades de formación, de información y de objetivos generales, son copiados íntegramente de las actividades del plan foral de acción sobre el tabaco que están incluidas en las páginas 31, 32 y 33.

En cuanto al artículo 8, objetivos generales, el artículo 9, criterios de actuación, y el artículo 10, organización de la atención, están copiados de las páginas 45, 46, 47, 48, 49 y 50 del plan foral de acción sobre el tabaco.

El artículo 12, ámbito laboral, es muy general. Entendemos que se debe regular también en el ámbito estatal, porque la Ley de prevención de riesgos laborales es de ese mismo carácter, y en todo caso debe tener flexibilidad y debe llegar a un consenso entre los agentes implicados.

Respecto al artículo 13, competencias del Gobierno de Navarra, y al artículo 14, competencias de las entidades locales, no entendemos por qué se deben incluir en esta ley las competencias del Gobierno de Navarra que ya están reguladas por ley. No siempre que hacemos una ley en este Parlamento incluimos cuáles son las competencias del Gobierno.

En cuanto al artículo 17, limitaciones de la comunicación comercial y promoción del tabaco,

las definiciones están recogidas de la Ley 34/1988, general de publicidad, y en este artículo de este proyecto de ley llama la atención que desde Navarra se quiera prohibir la publicidad del tabaco a nivel general, es decir, a nivel de revistas y de publicaciones de distribución general. Entendemos que Navarra, en su caso, podrá prohibir la publicidad del tabaco en revistas, diarios que sean editados e impresos únicamente en nuestra Comunidad, y no las que tengan carácter estatal. Por ejemplo, no podremos prohibir que aparezca en una revista el señor Presidente del Gobierno del Estado, señor Aznar, fumando en Moncloa en la boda de su hija. En todo caso, podremos prohibir que aparezca el Presidente del Gobierno de Navarra fumándose un cigarro.

Respecto al artículo 19, lo más positivo que aparece en este proyecto y con lo que estamos de acuerdo, como he dicho al principio de mi intervención, es limitar la edad de compra a los dieciocho años. El resto es copia de los artículos 4 y 5 del Real Decreto 192/1988.

El artículo 21, limitaciones al consumo, excepto en alguna modificación, están copiadas de los artículos 6, 7, 8 y 9 del Real Decreto 192/1988, de 4 de marzo. A estos lugares de prohibición de fumar este proyecto les añade los centros de atención social destinados para mayores, los centros de atención social para minusválidos y los espacios laborales cerrados compartidos por dos o más personas. Nosotros creemos que en estos espacios debe haber un consenso y debe haber también una flexibilidad.

Los artículos 22, 23 y 24 son nuevos, pero lo contempla ya el plan foral de acción sobre el tabaco. Se trata de la señalización de espacios sin humo, es ponerle un nombre a un lugar sin humo.

El artículo 26 está copiado del artículo 9 del Real Decreto 192/1988.

Y como colofón llega el artículo 31, el régimen sancionador, que tiene, a nuestro entender, verdaderas inseguridades jurídicas y muchas posibilidades de ser anticonstitucional porque nos tenemos que ir a la Ley Foral de salud, y ésta recoge en su artículo 29 que las infracciones sanitarias serán sancionadas con multas y demás previstos en el artículo 36 de la Ley general de sanidad. Es decir, que el régimen sancionador en materia sanitaria en Navarra estará a lo que marque la Ley general de sanidad, que es lo que marca también el Real Decreto 192/1988. Sin embargo, este proyecto de ley prevé un régimen sancionador con cuantías muy por debajo de las que prevé la Ley general de sanidad, y si llegamos a la comparativa en cuanto a sanciones por infracciones leves, este proyecto de ley prevé una multa de 500 hasta 5.000 euros, y la Ley general de sanidad y el Real Decreto 192/1988 prevén para infracciones leves una sanción de

hasta 3.000 euros. Es decir, que este proyecto de ley tiene una diferencia por debajo de 2.500 euros.

En cuanto a infracciones graves, el proyecto de ley foral pretende una sanción desde 500 euros hasta 5.000 euros y la Ley general de sanidad prevé como infracciones graves una sanción desde 3.000 a 15.000 euros, es decir, un límite por arriba de 10.000 euros menos, 1.660.000 pesetas. En cuanto a las muy graves, el proyecto de ley foral las sanciona desde 5.000 hasta 500.000 euros, y la Ley general de sanidad sanciona a las muy graves desde 15.000 hasta 600.000 euros. Como ven, cantidades bastante más inferiores que las que refleja la Ley general de sanidad. Por lo tanto, parece que es mucho ruido pero, al final, hay pocas nueces. Es decir, un infractor en nuestra Comunidad es sancionado con multas muchísimo más pequeñas que el resto de España. ¿Por qué tenemos que saltarnos así la ley? ¿Por qué se quiere sancionar en Navarra, si se incumple la ley, con cuantías inferiores a las del resto del Estado? Seguramente esto sería recurrido.

Señorías, para terminar, les diré que cualquier programa de salud pública dirigido a que los individuos cambien de comportamiento tiene que basarse en la posibilidad de que desarrollen comportamientos saludables. La prohibición, el castigo, la vigilancia no acorta el camino, normalmente lo entorpece. Señor Consejero, tenemos el mejor instrumento para trabajar en esta Comunidad, que es el plan foral de acción sobre el tabaco. Le animamos y le apoyamos para que lo ponga en marcha, para aplicarlo en toda nuestra Comunidad, y no solamente en algunos centros de salud, para prevenir los riesgos que comporta el hábito tabáquico, para ayudar a muchos navarros a dejar de fumar, que lo han intentado muchas veces y que no lo han logrado y que muchos de ellos quieren pero por sí solos no pueden. Por lo tanto, apliquemos el plan foral de acción sobre el tabaco en nuestra Comunidad. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Torres. Señor Cervera.

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Cervera Soto): Sí, señor Presidente. Señorías, realmente es difícil dar réplica a la portavoz socialista porque es imposible encontrar un elemento de coherencia dentro del discurso que le ha ocupado en esta tribuna hace unos minutos. Comenzaba y terminaba diciendo la portavoz socialista que su grupo tiene la actitud de apoyar al Gobierno en el desarrollo del plan de acción sobre el tabaco, y no sólo eso, sino que inicialmente planteaba que quería saber cuál era el grado de ejecución o de desarrollo de ese plan. Yo le quiero decir, señora Torres, que si su grupo no ha entendido que precisamente el plan está diciendo que se haga una ley y que se haga una ley con estas características es que segura-

mente no ha entendido lo fundamental de esa actuación. Por tanto, si usted quiere saber cómo se va desarrollando el plan, yo le digo que hoy estamos aquí precisamente para tramitar un elemento legislativo sustancial y específicamente solicitado por ese plan y que, por tanto, es conocido y reconocido por el Gobierno a la hora de presentar este proyecto que sin la existencia de una normativa que establezca claramente un campo de juego sobre esta materia es imposible simplemente que un plan pueda generar un efecto. Si ustedes creen que los planes que desarrolla o aprueba el Gobierno, y en este caso también el Parlamento, son meros elementos declarativos nosotros decimos que por el contrario son elementos de planificación fehaciente y como tales tienen que tener en cualquier caso el sustento normativo, legislativo o del tipo que corresponda.

Por tanto, creo que es un primer elemento de enorme incongruencia que usted nos diga que están de acuerdo con el plan, cómo no van a estar de acuerdo en un plan aprobado por unanimidad por este Parlamento, y en cambio digan que no quieren que esta ley vea la luz, porque éste es realmente el problema, señora Torres. El problema no es que usted quiera pretender defender que están en contra de este proyecto de ley; ustedes están en contra de que exista una ley. La prueba más fehaciente es que ustedes que han tenido una sana costumbre de adjuntar en sus enmiendas de devolución un texto alternativo, yo creo que ésa es una costumbre reconocible desde el punto de vista democrático y parlamentario, en este caso no lo han hecho, y no lo han hecho porque, evidentemente, no lo pueden hacer. Ustedes han creído que éste era un elemento diferenciador de la política sanitaria de este Gobierno y de este partido, que además seguramente transgrede muchísimos esquemas preconcebidos que ustedes tienen. El hecho de que estemos aquí luchando contra los efectos nocivos de la globalización también en materia de las actuaciones de las transnacionales en nuestro territorio, el hecho de que estemos fehacientemente comprometidos en defensa de la salud pública de la población, eso a ustedes evidentemente no les encaja dentro de su constructo teórico y de prejuicios políticos y, por tanto, no pueden ustedes permitir, tienen que oponerse a que un gobierno como el nuestro presente una ley como ésta.

Ustedes están en disconformidad con la mera existencia de una ley porque no han hecho un texto alternativo. No han sido capaces de desarrollar lo que era su capacidad legislativa como han hecho en otros casos, por tanto, lo primero que les tenemos que preguntar es dónde está esa alternativa y, si no está esa alternativa en ningún sitio, desde luego, tendremos que deducir que lo que ustedes no quieren es meramente que exista una ley.

Cuando usted, señora Torres, habla de que la ley precisamente no es necesaria en los términos en los que está redactada, yo le quiero indicar que para traer aquí, a este Parlamento esta ley no han sido pocas las presiones que hemos tenido precisamente de los grupos de interés, grupos de interés relacionados con el tabaco en muchos ámbitos, en los ámbitos de la producción, de la distribución, de la publicidad, que han intentado ejercer una presión ante el decisor político, ante este Consejero, ante el propio Gobierno, tratando de mitigar los propios efectos de la ley.

Yo creo que ésta es la prueba más palmaria de que, efectivamente, esta ley es necesaria, porque esta ley no gusta evidentemente a quienes solamente ven en el tabaco un motivo de enriquecimiento, un motivo de desarrollo empresarial basado estrictamente en el lucro. Por tanto, señora Torres, creo que ésta es la mejor apreciación que yo les puedo traer aquí esta mañana y decirles que, efectivamente, esta ley es tan necesaria como acertada a la vista de a quienes no les gusta esta ley. Yo lamento muchísimo que ustedes hayan establecido la actitud política de presentar esta enmienda de devolución porque, como digo, no sólo no han presentado una alternativa a la sociedad navarra, sino que por el contrario se están en estos momentos alineando específicamente con esos sectores que tampoco querían la ley porque les iba en ello mucho de su desarrollo pecuniario.

No es cierto lo que usted interpreta desde el punto de vista normativo y de la prohibición respecto de lo que aporta o no aporta esta ley, señora Torres. Es verdad que existen normativas y que existen decretos, pero son decretos que no tienen el grado de aplicabilidad que tiene para la Comunidad Foral una ley. Usted sabe que hemos planteado no solamente una capacidad de actuación sancionadora cuando no se cumpla la normativa, algo de lo que carecíamos con la simple existencia del decreto, sino que, además, queremos extender esa capacidad a los ayuntamientos que quieran también implicarse en este trabajo.

Por tanto, necesitamos en la Comunidad Foral, en nuestro ordenamiento jurídico, una ley que nos capacite precisamente para actuar de forma mucho más efectiva que lo que un decreto genérico establece en estos momentos. Es bastante pobre el argumento que usted hace llevándolo al extremo de qué ocurre durante los sanfermines o qué ocurre durante las bodas con el uso tabáquico, porque, como bien sabe usted, no podemos hacer categoría legislativa de la anécdota y, en cualquier caso, las opciones que la ley contempla están claramente establecidas en lo que es nuestra propuesta.

Pero además le quiero decir, señora Torres, que lamento mucho que aquí el Partido Socialista de Navarra esté en la línea política que usted nos ha

representado porque no es esto lo que están haciendo en estos momentos compañeros suyos en el resto de España. La Junta de Andalucía está teniendo una política activísima contra el tabaco. El propio presidente Chaves, que además es de su partido, ha ido ni más ni menos que a hablar con el comisario europeo en materia de sanidad, el doctor Byrne, y ha conminado también a la Unión Europea a complementar desde ese ámbito lo que son las propias políticas regionales y las políticas nacionales en esta materia.

Andalucía, por ejemplo, ha pedido a la Unión Europea que prohíba la venta de cigarrillos con amoniaco y no sólo lo ha dicho de esta manera, sino que incluso ha llegado a poner el ejemplo del Estado americano de Massachussets donde se ha establecido un control analítico del tabaco para no permitir una alevosa adicción en el consumidor. Pero al mismo tiempo han pedido a otras entidades la existencia de normativas que prohíban, por ejemplo, crear otro tipo de sustancias o declarar las sustancias del tabaco, y esto es algo que define una actitud política que, desde luego, ustedes no están aquí representando, porque, señora Torres, quiero decirle que parece que no se creen esto del tabaco porque no son capaces de ser consecuentes con ese discurso pseudosanitario que ustedes establecen, y digo pseudosanitario porque no vale de nada que simplemente estemos describiendo la enfermedad y el daño causado por el tabaco si no somos capaces de actuar desde el punto de vista político y legislativo, y a partir de aquí, efectivamente, ustedes no tienen otro remedio que malargumentar los motivos por los cuales ustedes no quieren que exista una ley aquí en Navarra.

Pero quiero decirle más, señora Torres, antes anuncié que el Gobierno cree que hay muchas enmiendas que se pueden aprobar dentro del trámite que este Parlamento puede desarrollar a partir de esta mañana, pero quiero decirle que hay algunas enmiendas específicas cuya aceptación no va a ser posible, y quiero decirle que si cualquiera quiere estudiar la actitud y la opinión política del Partido Socialista en materia de tabaco, evidentemente, no lo puede hacer leyendo un texto alternativo, que ustedes no han tenido a bien presentar, y acaso hay que asomarse a lo que es el texto de las enmiendas parciales, y quiero decirle que en este caso me he llevado una enorme desilusión con lo que es su actitud política porque hay enmiendas que están textualmente traídas de grupos interesados, desde el punto de vista estrictamente económico, en que la ley contenga determinadas cuestiones que nosotros no hemos creído conveniente recoger o que hemos intentado matizar y negociar con ellos, pero que ustedes simplemente a modo de buzón trasladan para su presentación como enmiendas.

Ustedes han presentado enmiendas que yo las conozco textualmente de lo que nos han presentado los propios tabaqueros, las propias empresas tabaqueras u otras empresas que están en el ámbito de la distribución y que, efectivamente, no ven con buenos ojos que existan unas normativas que establezcan determinados controles. Ustedes han traído aquí enmiendas que textualmente recogen lo que grupos de interés relacionados con el tabaco nos han planteado también a nosotros y que desde luego no nos ha parecido que ésa fuera nuestra determinación política. Me parece que esto, señora Torres, habla de lo pobre que es, desde el punto de vista del compromiso político y desde luego del compromiso sanitario, su enmienda a la devolución.

Por tanto, señores Parlamentarios y señor Presidente, quisiera reiterar los mismos términos con los que he terminado la intervención anterior, y es decir que en estos momentos tenemos que ser políticamente comprometidos, tenemos que establecer una norma que en Navarra regule la utilización del tabaco y que, por tanto, no suponga la no existencia de una ley como es lo que pretende el Partido Socialista. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cervera. Señora Torres.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, Presidente. Pues no sé lo que le habrá parecido mi intervención, pero la suya ha sido de pura demagogia, señor Consejero, porque lo que ahora nos toca es pedirle responsabilidades de por qué no se ha cumplido en Navarra una legislación vigente que tiene fecha de 1988, por qué no se ha cumplido lo que ya está regulado en ese Real Decreto de 1988, por qué en Navarra no se ha exigido que se cumplan esas prohibiciones, que bien se recogen en el artículo 7 del Real Decreto de 1988. ¿A quién hay que exigirle responsabilidades? Pues al responsable de la salud de los navarros, que se cumplan esas prohibiciones, que son las que recoge su proyecto de ley, que no recoge otras, que recoge este real decreto, que ese proyecto de ley no es ninguna novedad.*

También le diré, señor Consejero, que si es usted tan valiente, aplica la doble moral para las multinacionales, mucho contra ellas pero a la hora de sancionarlas, menos cantidad, menos sanción.

Le diré que yo estoy de acuerdo con la política que ha llevado Andalucía, y le animo a que la siga usted, porque ha hecho programa, planes y una cosa mucho más importante, demandar a las tabacaleras. Yo le animo a que lo haga, y le apoyaremos. Demande usted a las tabacaleras y verá la posición de mi grupo con respecto a las multinacionales. Pero Andalucía no ha hecho una legislación para Andalucía, ha hecho un programa y un plan que lo están llevando a la práctica con muy buenos resultados, pero en Navarra ese plan no

está siendo puesto en práctica en lo largo y ancho de todo nuestro territorio, está en algunas localidades, pero no en todas, y si en algunas localidades se ha podido hacer, ¿no necesitaba legislación para aplicarse o la necesitaba? Si se ha puesto en marcha en algunos sitios, sin legislación, ¿por qué no se puede poner en el resto de toda nuestra Comunidad?, ¿por qué no se aplica en el resto de toda nuestra Comunidad este plan?

Legislación tiene, señor Consejero, desde 1988, y ese plan se puede aplicar perfectamente con ese real decreto, porque este proyecto de ley no dice nada más que ampliar la limitación de la edad de compra a los dieciocho años y limitar fumar en las áreas laborales, no dice nada más, es pura copia del real decreto que he comentado en mi intervención. Tengo aquí el real decreto, tengo el plan foral de acción sobre el tabaco y tengo este proyecto, y sus señorías pueden comprobar que este proyecto de ley es pura copia, señor Consejero, de una ley que no se ha cumplido en Navarra, una ley cuyo cumplimiento no se ha exigido en Navarra, y alguien tendrá que ser responsable de ese incumplimiento. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Torres. A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra de la enmienda a la totalidad que se ha presentado. ¿Intervenciones a favor de la enmienda? Tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenos días, señorías. Utilizo este turno de intervención para anunciar que nuestro grupo se abstendrá en esta enmienda a la totalidad. Somos conscientes de que el proyecto de ley del Gobierno para frenar el tabaquismo es un proyecto antipático porque prohíbe un consumo muy extendido, donde además existen fuertes intereses económicos, pero cuando las evidencias son mortales exigen tomar medidas drásticas, como lo exige un consumo que mata mucho más cada año que el alcohol y el resto de drogas juntas. O se pueden tomar medidas más parciales sobre todo orientadas hacia el consumidor que como el parado o el emigrante, al final, pasa a ser un proscrito social más, que es lo que visualizamos en el proyecto de ley del Gobierno.*

Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua quiere obtener de este proyecto de ley que ha remitido el Gobierno mucho más que una mera justificación de decir que algo se está haciendo, con cambios sustanciales en ese proyecto. De ahí que hayamos presentado medidas como la aportación económica al presupuesto de salud de los miles de millones que se ingresan en la Hacienda Foral por un consumo que mata y cuyo gasto sanitario se aproxima a esos ingresos que eran de 11.000 millones de pesetas en el año 2000.

Como reflexión muy breve sobre el tabaco podríamos decir lo mismo que hemos dicho en otras ocasiones sobre la cocaína, sobre el cannabis o sobre el guaraná, una cosa son las plantas y otra muy diferente es la manipulación de los procesos industriales para atrapar en la adicción a los consumidores con la finalidad exclusiva de obtener beneficios económicos. Los indios de América del Sur, por ejemplo, siguen beneficiándose del tabaco, una planta que mascan, incluso las indias cuando están embarazadas la utilizan a diario como aporte de nutrientes, y los chamanes del Amazonas lo utilizan con fines terapéuticos, todo lo contrario de lo que ocurre con el tabaco industrializado, y esa diferencia hay que hacerla. No es lo mismo usar sabiamente los productos de la tierra que consumir indiscriminadamente productos adulterados con sustancias adictivas.

Izquierda Unida piensa que una ley foral puede ser un instrumento útil para regular medidas con alcance más global, concreto y comprometido respecto al tabaquismo. Ésta es una postura que ya mantuvimos en el plan de acción contra el tabaco, y es la que nos ha llevado a presentar diecinueve enmiendas parciales cuyos contenidos pretenden marcar los compromisos que debe asumir el Gobierno para que se materialicen y no sólo sean humo, y hablamos de compromisos que hay que pedir a los consumidores, a la industria tabacalera, a los fabricantes de máquinas expendedores de tabaco, al Gobierno y a la Hacienda Foral. De eso hablamos.

Hay que recordar que el plan de acción contra el tabaco que aprobamos contemplaba dentro del desarrollo normativo la remisión de un proyecto de ley, y por la razón que sea en ese momento el PSN no presentó ninguna enmienda de supresión, cosa que se ha hecho ahora y vemos que hay diecinueve enmiendas de supresión a este proyecto de ley del Gobierno.

Mi grupo presentó en aquel momento una resolución dando al Gobierno un plazo de tres meses para remitir a la Cámara dicho proyecto, que es lo que ha hecho, y en esos momentos además fue apoyada por el grupo socialista. Nosotros hemos querido mantener esa coherencia con lo que en su día presentamos, no pensamos que plan y ley además sean contradictorios, sino que pensamos que son complementarios como en otras cuestiones, y que además tienen una distinta repercusión en cuanto al grado de cumplimiento que se puede exigir a cada instrumento normativo.

No pensamos tampoco que se deba cuestionar la ley, y así lo dice en la enmienda de devolución, por el grado de cumplimiento, porque en este sentido tendríamos que recordar la Ley de riesgos laborales que la incumplen el 92 por ciento de las pymes y sin embargo ahí está porque hay 23 acci-

denes mortales, 217 graves en 2001 en Navarra, y no podemos pensar en retirar la ley.

La Ley Foral sobre el tabaco, a nuestro juicio, se justifica en la necesidad de instrumentar medidas con las competencias que tiene Navarra que puedan incidir y rebajar esas muertes prematuras. En una respuesta del Consejero del año 2000 se hablaba de una media de seiscientas personas que mueren al año prematuramente, con un gasto sanitario que sumando todos los gastos parciales que había en esa respuesta sumaban los 9.000 millones de pesetas y que se imputaba desde el Gobierno de Navarra al tabaquismo.

No sé si se ha copiado mucho, parece que mucho y bastante, como ha dicho la señora Torres, pero no es la primera vez, ya lo hemos visto en otras leyes estatales, empezando por la propia Ley de salud del 90, que es una copia básicamente de la ley estatal del 86. Si tenemos competencias lo que hay que hacer es adaptar esas leyes en consonancia con lo que hace el Estado, con lo que hace la Unión Europea, adaptar esas leyes a las necesidades de Navarra y a los requerimientos que tenemos aquí.

Es cierto que a Izquierda Unida lo mismo que a los socialistas nos preocupa enormemente el resultado que se pueda derivar de una ley fuertemente restrictiva, y ahí sí estamos de acuerdo con los socialistas. Puede crear no pocos problemas en los espacios comunes y en ese sentido provocar además una conflictividad social que se debe evitar, por eso hemos propuesto una enmienda para que se estudien los efectos de la aplicación de la ley en la salud de la población, si bajan las cifras de esas muertes prematuras, si baja el número de fumadores y fumadoras, de enfermedades atribuidas al tabaquismo, si se reduce el gasto sanitario. En fin, lo que queremos ver es si esa ley con el tiempo se justifica.

Contrariamente a lo que ha manifestado el Consejero de Salud, Izquierda Unida considera que se carga toda la responsabilidad sobre el fumador, no vemos compromisos concretos hacia otros sectores. ¿Qué se le pide al sector industrial de sus beneficios, qué se le pide a la Hacienda Foral del 75 por ciento que recoge del precio del tabaco, cómo se vigila el contenido de los aditivos como amoniaco para enganchar fácilmente a una población joven, para alargar más ese consumo?

Por otro lado, también tenemos serias dudas de la efectividad real de las prohibiciones, y aquí sí tenemos un encuentro con los socialistas respecto a ese recorte de libertades individuales que supone la prohibición. Nos parecen mucho más positivas otras vías, una labor de tú a tú, una labor de consenso social en torno a la necesidad de proteger la salud

propia y también la de terceros frente a riesgos derivados del consumo de tabaco industrializado.

Sin alargarme más, debo decir que nuestra postura se basa fundamentalmente en el mantenimiento de una coherencia que hemos venido manteniendo también a través de nuestras propuestas en esta materia, primero, al plan de acción contra el tabaco y ahora al proyecto del Gobierno, donde creemos que se pueden dar debates bastante interesantes y donde se pueden extraer propuestas, compromisos concretos para eliminar esa carga excesiva de prohibición que reside fundamentalmente sobre el fumador y fumadora, y además para equilibrar las responsabilidades de todos, de los fumadores activos, de los pasivos, de los fabricantes, de la Hacienda Foral, de la propia acción institucional, si queremos realmente atajar un problema grave, que reconocemos que es grave, pero que también se debe atajar en todas las facetas y desde todos los campos y no solamente con una carga de prohibición sobre los fumadores. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. Tiene la palabra el señor Puyo.*

SR. PUYO REBOLLO (1): *Egun on. Ez da okertu lehen lehendakari jauna, lehen interbenitzea tokatzen baitzitzaigun.*

Oso labur arituko naiz, bakarrik esateko ez dugula parte hartuko zuzenketen bozketan, PSNk errespetatzen ez duelako Nafarroako Parlamentuko aniztasun politikoa ezta proiektu politiko guztiak defendatzeko aukera ere eta, zentzu horretan, PSN, UPNrekin batera, ezker independentismoaren kontra agertzen da behin eta berriro. Horrexegatik, ezin duzue espero gure botoekin kontatzea zuen jarrera ukatzaile eta partidista mantentzeko.

Esan behar dugu ere, arrazoi berdinak baliatuz, irizpenaren bozketaren orduan UPNren legeari ez diogula emango gure babesa arrazoi berberengatik eta, gainera, legea aztertuta, lege desenfokatu baina.

Esan behar dugu legea bakarrik Cerveraren luzimendurako eginga dagoela eta gizartean konfliktua sorrarazteko aurkeztuta dagoela. Tabakismoaren gaia aztertzerakoan, ezin gara okertu oinarriko premisa batean: prebentzioa ez da erreprezioaren sinonimoa. Badakigu, mundu guztiak daki, tabakismoa arazo bat dela, baina badakigu ere arazo hori ez dela konponduko soilik tabako erretzaileen kontra neurriak ezarriz. Gure ustez tabakismoaren kontrako borroka horren ardatz nagusia prebentzioa izan behar da eta ez erreprezioa; baina hemen bakarrik planteatzen diren neurriak erretzaileen kontra zuzentzen dira. Ordea, falta dira tabako enpresen kontrako neurri eragin-

korrak. Hainbat neurri aipatzen dira, partzialak direnak, baina tabako enpresen kontrako benetako neurri eraginkorrak falta dira, eta hainbat salatu dira, adibidez, estrategia eta dinamika oso bat enpresen kontra.

Izan ere, Cervera jauna, lege honetan gustatuko litzaiguke galdetzea ez zer planteatzen den, adibidez, tabakoaren kalitatea kontrolatzeko. Beste bozeramaileek aipatu dute jadanik zein den arazoa: tabakoaren hostoa erretzea edo alkitraren, amoniako edo nikotina erretzea?

Cervera jaunak ez du azaldu tabakoa saltzeagatik zerga gisa biltzen den dirua zertan inbertitzen den. Zergatik, adibidez, tabako saltzeagatik zergatzen biltzen den dirua ez da tabakismoari aurre egitean inbertitzen? Eta zergatik gaur egun administrazioei gizartearen tabakismoa ongi ateratzen zaie ekonomikoki?

Galdera horiek orokorrean ez dute lege proiektu honetan erantzunik, planean ere ez zuten erantzunik. Berriro Cervera jaunak bide errazena hartu du, hau da: kontsumitzailea akosatzea; eta berriro Cervera jauna bere gustukoena den bidea hartu du, probokaziorena.

Orduan, gure taldearentzat arrazoi asko daude erantzukizun politikoarekin osoko zuzenketaren bozketan parte ez hartzeko eta lege proiektu honi gure babesa ez emateko. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Puyo. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Viñes.*

SR. VIÑES RUEDA: *Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, debo manifestar que no compartimos el criterio del Partido Socialista de que no se requiere una ley foral para desarrollar acciones eficaces de lucha contra el tabaco, sino que por el contrario la existencia de una normativa foral ha de reforzar el objetivo que compartimos de reducir y, si fuera posible, erradicar el hábito del tabaco como actividad social y poderlo reducir al ámbito de lo privado.*

Se requiere una norma foral por cuanto se trata de conseguir, según se considere, o bien limitar las actividades y los derechos individuales de los fumadores o de proteger y garantizar el derecho de los no fumadores a disponer de un aire libre de humo compatible con su salud. El argumento de que la legislación estatal es suficiente dejaría vacío de competencias al Legislativo foral ya que si bien la legislación estatal cubre los ámbitos del comercio y la industria de las manufacturas de tabaco con carácter general y nacional no puede alcanzar las especificidades del ámbito local o autonómico,

(1) Traducción en pág. 68.

ni son suficiente impulso para los actores que deciden en Navarra el consumo y el hábito del tabaco.

Sin norma foral el Departamento de Salud y el Gobierno de Navarra serían simples ejecutores de las normas estatales que en materia sanitaria no quedan definidas como normas básicas, máxime cuando los reales decretos del Estado al respecto no tienen carácter planificador sino que sólo en ausencia de norma foral los citados decretos en materia de sanidad interior tienen carácter subsidiario. Podría discutirse si la norma foral debería ser ley o un decreto foral como norma suficiente. Por nuestra parte, podría ser suficiente un decreto foral si se entendiera que las restricciones del uso del tabaco derivan del mandato del artículo sexto de la sabia Ley Foral 10/90, de salud, por cuanto que el citado artículo singular, y que no se encuentra naturalmente en la Ley general de sanidad, dice que se establece en el territorio de la Comunidad Foral el derecho al disfrute del medio ambiente compatible con la salud colectiva de conformidad con las normas elaboradas por las administraciones públicas de Navarra referidas a la calidad de las aguas y a la calidad del aire. Por tanto, podría encauzarse ahí ya que la Ley general de sanidad no contempla ese derecho de los ciudadanos de Navarra. Sin embargo, sobran disquisiciones en este sentido, ya que en estos momentos y dado que se trata de la primera norma foral de protección de derechos individuales de los no fumadores, el pronunciamiento positivo de la Cámara tiene un efecto además de jurídico ejemplar y didáctico para los sectores llamados a su cumplimiento.

Y en relación con el fondo de la cuestión, deseamos dejar constancia de que Doll y Hill inician sus estudios sobre la etiología del cáncer de pulmón y el hábito de fumar y otras patologías a finales de los años 50, y que Bradford Hill en 1962, hace ya cuarenta años, a través del Colegio de Médicos de Londres estableció la evidencia de la causalidad tabaco-cáncer de pulmón en un estudio epidemiológico con los médicos propios ingleses y, por tanto, es momento de adoptar las medidas oportunas. Y es en 1988 cuando se declara que el tabaco es una droga que crea dependencia.

El humo producido por la combustión del tabaco produce, efectivamente, sustancias en fase gaseosa y en partículas que supera el número de 4.000 sustancias que dependen en cantidad y cualidad del tipo de manufactura, de la temperatura de combustión y hasta del oxígeno lógicamente, por eso es diferente la composición del humo de la calada, al humo ya exhalado y al humo que se consume en el cenicero. Todas estas circunstancias y sustancias se pueden clasificar en cuatro grupos: las carcinógenas, responsables de diversos cánceres, nicotina que produce la dependencia y los efectos vascula-

res, el óxido de carbono que actúa en la oxigenación de la sangre, irritantes y cocarcinógenos.

Al hábito tabáquico, ya se ha comentado, se le atribuye el 24 por ciento de las muertes registradas en un año en los hombres. Es decir, en Navarra, seiscientos fallecidos al año en los hombres y el 7 por ciento de las muertes de las mujeres, es decir, 140 mujeres fallecidas por el hábito tabáquico, y entre 35 y 69 años aumenta al 35 y al 12 por ciento respectivamente. Esta sobremortalidad se produce en todas las edades para los fumadores para cánceres, enfermedades pulmonares, obstructivas, cardiovasculares, etcétera.

La mortalidad atribuible al tabaco varía con las distintas patologías. Para el cáncer de pulmón, de boca, del aparato respiratorio se le atribuye el 89 por ciento de las muertes por esas patologías; para el infarto, el 46 por ciento; para el ictus el 49 y para las enfermedades respiratorias el 85 por ciento.

¿Y el fumador pasivo? El fumador pasivo incrementa su riesgo para el cáncer de pulmón en un 29 por ciento y el 53 respecto al no fumador pasivo.

En consecuencia, fumar es una causa necesaria para estas enfermedades en la proporción indicada. Se ha comentado el coste, y voy a hacer alguna referencia, ya que, efectivamente, en España el coste directo de las enfermedades y de las muertes producidas por el hábito tabáquico es de 250.000 millones de pesetas y que los costes indirectos suponen 550.000 millones de pesetas. ¿Qué representa en Navarra? Que 4.000 millones de costes directos del presupuesto del Servicio Navarro de Salud se deben precisamente a las patologías originadas por el tabaco, y en el conjunto, considerando todos los costes, incluidos gastos indirectos, 6.900 millones. Cantidades que, en efecto, no pueden ser compensadas por los ingresos que suelen defenderse de forma glosa por los Ministros de Hacienda a través de los impuestos sobre el tabaco y su industria. Aunque debe decirse, sin que nos oigan, que los costes evitados por el no fumar se posponen a edades más elevadas e incapacitantes, porque, al final, seguro que nos morimos ya que todavía este milagro no está registrado.

El riesgo relativo de adquirir cáncer de pulmón es de once veces más en los fumadores activos que en los no fumadores; esto es el 1.000 por ciento. ¿Pero el riesgo real? El riesgo real, es decir, el riesgo de adquirir el cáncer de pulmón es para cualquier dosis, pero incrementado para grandes fumadores de más de veinte cigarrillos. Este riesgo real es del 1 por mil. Es decir, que de cada mil grandes fumadores sólo uno va a hacer cáncer de pulmón y 999 no harán cáncer de pulmón. Esto tiene una explicación, y es a la vez el gran reto para las autoridades sanitarias y entre ellas para los políticos. La explicación viene de la mano de un

gen recién descubierto que activa de manera sinérgica en algunos grandes fumadores pero no en todos, es decir, en pequeña proporción de los expuestos. En consecuencia, el tabaco es causa necesaria pero no es suficiente.

El reto es para los responsables sanitarios, para los políticos y para la sociedad, si es solidaria, ya que para evitar esta mortalidad elevada en los fumadores y este perjuicio social todos tenemos que dejar de fumar; los grandes, los medianos y los pequeños fumadores. Esto es lo que se conoce desde el año 94 por un autor inglés, Rose, como la gran paradoja de la prevención. Es decir, que para que unos pocos se beneficien, tiene que molestar a todos y para ello no hay más remedio que tomar medidas colectivas para luchar contra la droga lícita del tabaco en una estrategia poblacional aunque haya que molestar a muchos. Así, se vienen tomando medidas restrictivas de la libertad individual, incremento de precio, restricción de la venta, publicidad, etcétera, que van a trancas y barrancas obteniendo éxitos muy parciales. El éxito en España, por ejemplo, es la reducción del número de cigarrillos fumados desde el año 90, cuando fue el máximo pico de consumo del hábito de 2.700 cigarrillos/persona/año, cifra que pasó a 2.300 cigarrillos/persona/año de promedio en el año 2000, descenso con un retraso de diez años respecto a Estados Unidos, a pesar de asustarnos por las terribles enfermedades que produce y con la muerte.

¿Por qué este éxito tan limitado? En definitiva, ¿por qué este fracaso de las medidas anti-tabaco? Pues porque el hábito del tabaco no es tanto un problema médico ni sanitario sino que es un problema básicamente social y cultural. Se ataca al tabaco con razones médicas-sanitarias: el riesgo del asma, del enfisema, del infarto, del cáncer de pulmón, de laringe, el de vejiga, el ictus, etcétera. El tabaco mata acaba de decir la señora Ministra y el Consejo de Ministros. Esto al fumador sano y joven no le afecta ni convence, o bien por el machismo de los hombres, por la conquista de igualdad social de la mujer, que lleva a correr los mismos riesgos que el hombre o el espíritu carpeto-vetónico entendido como fenómeno social y arreligioso de qué largo me lo fiáis, etcétera.

Tomemos, no obstante y a pesar de ello, de las limitaciones de los éxitos medidas restrictivas que ayudan tanto como el rabo de las vacas para quitarse las moscas, pero seamos conscientes de que la lucha contra el tabaco no está ahí, porque es un problema de comportamiento social, de cultura, de adquirir un compromiso que en España nos da miedo confesar y que es lo que en estos momentos ocurre en Estados Unidos o en Japón o en Alemania, que han conquistado el espacio posterior, siguiente a la lucha contra el tabaco, en los siguientes términos: fumar es contaminar el aire de los

demás; fumar es, en consecuencia, un acto antisocial; fumar es un acto de mala educación; y a veces de muy mala educación. Sólo cuando esto se comprenda y la sociedad tome conciencia de ello estaremos en el buen camino de la lucha contra el tabaco.

Espero argumentar esto que estoy diciendo. Para ello hemos de retroceder cien años en la visión de la sanidad y de la sociedad, al comienzo del año 1900, cuya preocupación sanitaria y social era la tuberculosis, que era la mayor plaga nunca conocida de todos los tiempos. ¿Qué hicieron los sanitarios y los políticos de entonces? Lo mismo que estamos haciendo ahora con el tabaco: prohibir. En aquel caso prohibir escupir en el suelo. Poner espacios para escupir, o sea, escupideras. Prohibido escupir en las calzadas, en los lugares de convivencia pública, disponer de escupideras individuales de bolsillo. Hicieron lo que creían que tenían que hacer en aquel momento. Era naturalmente el año 1912, todavía no había nacido el patronato antituberculoso, y en consecuencia se había organizado la lucha sanitaria y social contra la tuberculosis que había de esperar a 1924, para empezar a dotar al país de dispensarios preventivos, sanatorios antituberculosos, tratamiento al uso de la enfermedad, entre otros avances, dándoles de comer a los enfermos en vez de mantenerlos a dieta, sin embargo, se conocían ya los medios de contagio y la transmisión de la enfermedad a través de la secreción respiratoria fundamentalmente. El número de muertos era enorme y el doctor Emiliano Eizaguirre, sin duda, un prestigioso especialista de la tisis, de las enfermedades del pecho, como se denominaban entonces, elaboró la Cartilla Antituberculosa – me la he encontrado precisamente en los tenderetes de libros antiguos del Paseo de Valencia – para la información y educación sanitaria. Después de hacer la consideración científica de que un esputo tuberculoso contiene 300 millones de bacilos y que si escupo una vez por hora en veinticuatro horas habré expulsado 7.200 millones de bacilos, el doctor Eizaguirre razona: debido a la falta de cultura del pueblo, es cosa corriente que cualquier persona escupa en el suelo, ese esputo se seca, se convierte en polvo, se mezcla con el aire y a nuestros pulmones va. Continúa dando instrucciones en los siguientes términos: primera, toda persona, esté sana o enferma, debe procurar escupir en tal forma que sus esputos no sean un peligro para nadie, porque en nada puede conocerse de buenas a primeras si un esputo es o no tuberculoso; para lograrlo no escupáis en el suelo de los locales cerrados, ni en el suelo de las calles concurridas, porque si lo hacéis el esputo se convierte en polvo al secarse y se levanta por las corrientes de aire al barrer o al andar y se mezcla con el aire que respiramos. Escupir en las escupideras que existen en las habitaciones...

SR. PRESIDENTE: *Señor Viñes, le ruego que vaya terminando, por favor.*

SR. VIÑES RUEDA: *Sí, señor Presidente. Y acabo con esta consideración. Hoy en día nos parece, lógicamente, una falta de educación, de urbanidad, de respeto escupir delante de la gente. Seamos conscientes de que este cambio cultural evitó en parte la transmisión de la tuberculosis. ¿Es muy diferente escupir un esputo en el suelo que escupir cancerígenos con el humo exhalado? Este convencimiento y el cambio cultural resolverá de raíz el hábito del tabaco, al igual que lo hizo con la tuberculosis. Hoy a nadie se le ocurre traer una ley para prohibir escupir porque es socialmente innecesaria. Mientras tanto, hagamos como el doctor Emiliano Eizaguirre: prohibamos ciertos usos del tabaco, limitemos las libertades del fumador, aun sabiendo que el éxito vendrá con el cambio cultural en cinco, en diez o en quince años, depende del empeño que pongamos. De momento, bien está esta ley para comenzar a decir que los políticos de Navarra han tomado en serio el asunto, lo que ha de tener un valor añadido de comportamiento social superior a simples orientaciones o acuerdos sanitarios del plan foral y cúmplase la legalidad restrictiva. Esta ley se necesita hoy, quizá no se necesite dentro de diez años. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viñes. Tiene la palabra el señor Basterra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Señor Presidente, señorías, no voy a ser yo quien dé una lección como la que nos ha dado el señor Viñes, hablándonos del año 1912 hasta nuestros días, pero creo que se va a entender de manera muy clara lo que voy a decir. Nuestro grupo, Convergencia de Demócratas de Navarra, no ve razones suficientes para apoyar una enmienda a la totalidad, tal como formula el Partido Socialista, cuando esta ley es fiel reflejo del plan foral del tabaco. Sinceramente creemos que es más bien una estrategia política del Partido Socialista lo que les lleva a presentarla para decir que el Gobierno o no hace los deberes o los debería hacer mejor. No hace mucho tiempo dije desde esta tribuna que en el periodo que nos quedaba de trabajo político hasta las próximas elecciones veríamos muchas cosas novedosas como la que estamos debatiendo hoy.*

Dentro de los argumentos que utiliza el Partido Socialista para presentar esta enmienda a la totalidad se critica al proyecto de ley de ser más restrictivo que la normativa vigente y que la propia Administración ha sido incapaz de hacer cumplir tal normativa; se critica que se desarrollan actividades que no necesitan de un proyecto de ley por estar desarrolladas ordinariamente en los servicios de salud; se critica el rebaje de las sanciones que se recogen en el Real Decreto 192/1988, de 4 de mayo.

Sin entrar a fondo en el recorte de libertades individuales, y dado que respetan el derecho de los no fumadores sobre los fumadores, faltaría más, sin embargo, dicen ustedes que la ley prohíbe lo prohibido, etcétera. Como he dicho al principio, mi grupo no encuentra razones suficientes que no sean otras que las puramente partidistas del Partido Socialista para mandar o intentar mandar este toro al corral, como se dice en lenguaje taurino. A mi grupo le parece una ley buena que ha sido trabajada y copiada de otros lugares que la están llevando a la práctica con bastante éxito. Recoge bien la carta de Otawa al enganchar con los principios plasmados en el proyecto de ley.

Por tanto, creemos que es más positivo llevarlo a debate en Comisión y si encontramos algún fallo o laguna poder corregirla entre los restantes grupos parlamentarios. Por ello nuestro voto será contrario a la enmienda a la totalidad en la creencia de que nos lo van a agradecer la gran mayoría de los navarros y navarras porque al llevar esta ley a la práctica daremos un gran paso para mejorar la salud de todos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Basterra. Tiene la palabra la señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios y miembros del Gobierno. Estamos hablando de tabaco y de salud, y además tenemos un plan en la Comunidad y hablamos de salud pública, por lo tanto, habrá que pensar en el consumidor, pero sobre todo habrá que pensar en el que ni siquiera ejerce el derecho a decidir si fuma o no fuma, el que fuma porque no le queda más narices, porque respira: el consumidor pasivo. Es un tema de salud pública muy serio y con consecuencias evidentes según los datos que nos han dado. Yo no voy a insistir, pero que creo que los datos son de pensar, y de pensar muy en serio, tanto los que afectan al gasto público, que también hay que hablar de eso, pero sobre todo y fundamentalmente los que afectan a la población navarra.*

La señora Arboniés nos traía al comienzo del debate el recuerdo de lo que es el tabaco en origen y aquí estamos hablando de sólo un tabaco, el tabaco industrializado; no estamos hablando del tabaco natural o como sustancia que en determinados sitios puede ser hasta buena porque responde a una realidad anterior tradicional y sobre todo de no manipulación, aquí estamos hablando de lo que hablamos, de tabaco manipulado, industrializado y, por lo tanto, con unas consecuencias evidentes para la salud. El origen puede ser bueno, pero como en muchas otras tantas cosas la práctica no, y aquí es evidente. A mí me da igual que sea con amoniaco, sin amoniaco, con lo que sea, estamos hablando de cigarrillos, no estamos hablando de Cohibas, estamos hablando de cigarrillos, y eso es

lo que es nocivo para la salud. Yo no me atrevo a hablar de los Cohibas y de ese tipo de tabaco que es verdad que hay otros pueblos en los que fuman y fuman y parece que tampoco les pasa demasiado, pero bueno.

Hay muchas cosas detrás de los cigarrillos: intereses industriales, millones en consumo, pero creo que nosotros tenemos la obligación de fijarnos en el riesgo para la salud de los navarros y navarras. ¿Qué primamos, la salud de la ciudadanía o primamos los intereses económicos? Evidentemente, tendríamos que legislar para unos y no para otros, y, si no, no tendrían mucho sentido algunas de las mociones o de los posicionamientos que tiene este Parlamento. Fuimos en contra de las minas antipersonas, por ejemplo, y en aquel momento uno de los argumentos que se manejaba era que había una industria detrás, etcétera, incluso industrias que podían afectar a muchos trabajadores de sitios muy cercanos y, sin embargo, dijimos que no, porque afectaba al derecho fundamental, el derecho a vivir. Llevándolo al tema del tabaco se puede encontrar una traslación bastante parecida.

Citaba antes el tema del gasto público, que creo que también hay que tenerlo en cuenta. Yo no quiero que se saque la impresión de que porque insisto en el gasto público de la sanidad derivado del consumo del tabaco sea el principal. Creo que estamos hablando de un tema de sensibilización social y sobre todo de ayudarnos a los ciudadanos y ciudadanas navarras a que entendamos que el tabaco es peligroso para nosotros, para nuestros hijos y para la sociedad en general.

Estamos, pues, obligados como Parlamento a legislar. Hoy a mí me habría gustado que el Consejero hubiera utilizado la expresión del otro día. Me acusó en la Comisión con una expresión que a mí me encanta y que la voy a decir hoy, y le dije además que la iba a utilizar a partir de ahora: el soberanismo sanitario –esto no es mío, es del señor Cervera, pero yo se lo he copiado–; podemos aplicarlo porque tenemos la obligación de velar porque la ciudadanía navarra esté en mejores condiciones de salud pública y por eso legislamos. Creo que es fundamental legislar y restringir el consumo, y a las cosas yo prefiero llamarlas por su nombre: legislar y restringir, porque el tabaco es malo absolutamente para todos porque es un problema social.

Yendo a la enmienda defendida por la señora Torres es verdad que hay cosas en las que puede tener razón, pero que entiendo que deben ir a Comisión. Yo prefiero que haya una ley sobre el tabaco en Navarra a que no la haya. Por eso iremos a Comisión, defenderemos las enmiendas presentadas y votaremos que no a la enmienda a la totalidad defendida por la señora Torres.

En esa enmienda a la totalidad se habla de que no es necesario regular puesto que hay disposiciones, reales decretos, etcétera. Yo creo que la regulación por ley es mucho más efectiva y creo además que es necesaria porque es una ley y podríamos entrar aquí en disquisiciones jurídicas sobre los rangos de los reales decretos, de las leyes, las competencias, etcétera, pero creo que es fundamental que haya una ley antitabaco en Navarra.

Creo que, además, el proyecto de ley no es ni tan incompleto o innecesario como aparece en la enmienda como para devolverlo. Es verdad, como decía, que el tema de sanciones deberá ser modificado en Comisión puesto que hay que atenerse a la normativa, al Real Decreto 192/88, etcétera. Yo creo que es verdad que se pueden subsanar algunos de los defectos que tiene este proyecto, porque creo que hay que ser estricto en las sanciones, en este tema como en los demás, porque para eso están previstos los incumplimientos, las obligaciones y las prohibiciones establecidas en la legislación, en ésta y en todas. Es verdad que es una desgracia hablar de sanciones, es verdad que nos gustaría a todos pensar en un mundo sin sanciones o en que la ley fuera una ley de intenciones, de filosofías o favoreciendo determinadas cosas, pero hay que hacer leyes sancionadoras, las cosas como son, el que lo incumple tiene que saber que está incumpliendo, por tanto, hay que regularlo.

Pero todavía más importante que eso es la política de sensibilización social al respecto, para eso está el plan, como bien decían la señora Torres y el resto de los portavoces, pero al final es necesario atar el plan con una ley porque hay algo que muchas veces oímos en este Parlamento y que solemos utilizar indistintamente todos los portavoces según nos convenga, y es que los planes están muy bien, pero son ideas y resulta que no sabemos cómo atar luego al cumplimiento. Por lo tanto, creo que las leyes son necesarias y más en este caso. Se trata, pues, de enfrentarnos al problema, dimos pasos con el plan y se trata de no dejarlo en la esfera de lo privado, de lo individual, en el que uno decida fumar o no fumar, como quieren algunos, porque eso nunca se queda en la esfera de lo individual a no ser que fume en el salón de su casa y ni siquiera haya un habitante más, pero de puertas adentro cada uno que haga lo que quiera, pero tenemos la obligación de legislar sobre un tema de salud pública fundamental como es éste, que además incide cada vez más.

Es verdad que cada vez vemos a más jóvenes fumar antes, vemos a las mujeres, y yo creo que nuestra sociedad está cambiando, al final, fumar o no fumar es un reflejo de lo que está pasando en otras esferas. No creo yo que una señora por fumar esté más liberada pero es verdad que las mujeres de determinado tiempo, entre ellas me incluyo yo,

pensamos que determinados gestos públicos ayudaban a nuestra presencia pública y fumar fue uno de ellos, y es verdad porque nos sentimos de otra manera. Afortunadamente también estamos aprendiendo que lo malo no hay que copiarlo, que, en todo caso, hay que quedarse con lo bueno, y fumar en todo caso es malo, por eso creo que la ley no es tan mala como para devolverla, creo que se puede mejorar, y, en todo caso, muchas veces es mejor un mal proyecto de ley, que sinceramente no creo que sea éste el caso, que no tener legislación al respecto y dejarlo al albur de no se sabe muy bien qué.

Y, para terminar, coincido con el señor Viñes, a mí no se me había ocurrido y he aprendido mucho con lo que ha explicado él sobre el tema de la tuberculosis, escupideras, etcétera, pero yo sin ese tema me había hecho la misma reflexión porque al final será un tema de educación. Al final, no será un tema de salud pública, al final, dentro de unos años, ojalá sea en menos de lo que ha dicho usted, que son diez, pero al final dentro de unos años, cuantos menos mejor, fumar será una grosería y será de mala educación como es escupir hoy en la calle o en cualquier otro sitio o en el salón de casa, porque eso también es una grosería, y va a pasar lo mismo. Ahí está lo fundamental: concienciación social, saber que tenemos que aprender a velar por nosotros mismos como sociedad, como personas, pero como legisladores tenemos la obligación de poner caminos en ese sentido. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Erazti. Tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Egun on, buenos días. Aun estando de acuerdo en varios de los argumentos que ha ofrecido la señora Torres, sin embargo, no comparto el criterio de que tener una ley sea algo negativo, ni siquiera contrapuesto con el desarrollo del plan. Bien es cierto que podíamos decir que no solamente en este Gobierno sino que en general, en quienes legislan al respecto, hay al menos una cierta dosis de doble moral, puesto que, efectivamente, por un lado, se legisla prevención y restricciones, por otro, muy a menudo, en este caso por ver el desarrollo, hay una tolerancia con dichas multinacionales de las que antes se hablaba, y siendo el lugar por donde empezar la restricción no suele ser así y no sólo eso, sino que se legisla sobre estos humos y no sobre otros que también son muy contaminantes, a veces más y que también deben prohibirse o ser muy taxativos al respecto.

Es más, si estaba hablándonos con razón de los porcentajes dañinos sobre la salud de aquellos riesgos que implica el hecho de fumar tendríamos que hablar también sobre otro tipo de drogas que fundamentalmente por estar fuera de control y de legalidad están causando daños importantes y, sin embargo, el Gobierno no nos trae una ley al respecto, es decir, cantidad de drogas hoy considera-

das ilegales precisamente están matando entre otras cuestiones por ser ilegales, por dejar que las mafias campen a sus anchas, por el tráfico que de ahí se deriva, porque no hay un control sanitario y podemos ver cómo en un mes tenemos la desgracia de contabilizar siete muertos en Pamplona por varias de las causas asociadas a esto que digo.

Pero bien, más allá de todo esto y hablando específicamente sobre la ley que hoy nos atañe, creo que es una ley necesaria que es cierto que requiere cambios, de hecho así lo pretendemos con nuestras enmiendas parciales, y aportaciones de todos los grupos. Creo que el hecho de que sea una ley que en buena dosis es una copia de la del Estado y que incluso no va mucho más allá, aunque algo sí, que el plan foral al respecto, no es algo suficientemente argumentativo para decir que no a la ley. Muchas leyes, incluso algunas que traemos la oposición, adolecen de lo mismo pero hay que ver si aportan algo en positivo. Creo que hay una cuestión previa en positivo, y es que da la oportunidad a los distintos grupos de que hagamos enmiendas al respecto y de que dependiendo ya de la actitud de UPN y de su actual socio, CDN, estas enmiendas puedan tener o no alguna salida. Lógicamente se puede argumentar, pero eso no se ha hecho, que se desconfía en ese sentido, pero no ha sido el criterio argumentado. Yo particularmente tengo que decir que de momento, a pesar de apoyar el hecho de que venga una ley, me voy a abstener por un criterio extrasanitario, y es que desde la nueva configuración del grupo Mixto resulta que en sanidad UPN cuenta con el respaldo de CDN y automáticamente se ha asegurado la mayoría en todas sus propuestas. Hace ya unas semanas que solicité un informe de los servicios jurídicos para ver cómo subsanar este déficit democrático elemental y todavía no hay una respuesta al respecto. Por lo tanto, aun haciendo mi aportación con enmiendas parciales e intentando, si no me coinciden dos comisiones, estar en aquella que se debata la ley, si previamente a entonces no se ha resuelto este asunto, da igual las aportaciones que hagamos en el caso de un consenso UPN-CDN.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Su turno de réplica, señora Torres.

SRA. TORRES MIRANDA: Gracias, Presidente. Pues, al final, estamos hablando de que si no se aprueba esta ley no hay legislación, que nos quedamos en pañales, y eso no es cierto, eso no es verdad, y eso lo he demostrado a lo largo de mi primera intervención.

Estoy totalmente de acuerdo, señor Viñes, en que bastaba con un decreto foral para lo que de novedad aporta este proyecto. ¿Pero sabe qué pasa, señor Viñes? Que aquí lo que interesa es la foto, y un decreto foral tiene poca repercusión pública, sin embargo con una ley hay mucho más

keting, hay mucha foto, sale mucho uno en los periódicos, y al final también confunden mucho a la población. Pero quisiera saber qué piensa usted de la enmienda a la totalidad, qué criterios a favor o en contra tiene, que no se los he oído.

Al señor Basterra le diré que poco más ha dicho de lo que me esperaba de su intervención; le preguntaría si de verdad ha leído la ley. Tengo mis dudas al respecto por el comentario que ha hecho y además porque no ha presentado ninguna enmienda. Entonces, quiero saber si de verdad la conoce y la ha leído.

Por los argumentos que han expuesto los demás Parlamentarios, diré que sería bueno y aconsejable en todo caso presentar una ley foral de protección, de promoción y de prevención de la salud frente a las drogodependencias, porque tenemos un plan foral de drogodependencias y no tenemos ley foral para ello, y, sin embargo, ¿se aplica en nuestra Comunidad?, ¿necesita ese plan foral de atención a las drogodependencias que tanto nos preocupan, que tan importantes efectos perniciosos tienen para la salud, de una ley foral? ¿No, verdad? No necesita ley y se aplica en Navarra.

Los socialistas no estamos en contra de que se tomen medidas contra el tabaquismo ni que se tomen medidas contra las drogodependencias, y sin embargo se ha demostrado que en nuestra Comunidad no hace falta una ley foral de actuación frente a las drogodependencias, porque existe un plan que es bueno, que es progresista, que avanza en la materia pero que se aplica y que no necesita ley.

Y, por otra parte, tengo que decir que poco futuro parece ser que les espera a los planes que se han aprobado en esta legislatura y que no tienen leyes. Por ejemplo, el plan de igualdad para las oportunidades entre hombres y mujeres, que UPN no quiso que hubiese una ley foral para precisamente poner en práctica ese plan. O sea, son argumentos incongruentes, incoherentes, porque para uno sí, para otro no, depende de qué leyes, si con estas leyes yo puedo tener repercusión pública positiva apoyo estas leyes, pero si la ley de igualdad de oportunidades para los hombres y mujeres no tiene buena repercusión pública UPN dice que no hay pero sí que haya plan. ¿En qué quedamos? ¿Los planes necesitan de leyes forales sí o no? ¿Navarra con sus competencias legisla para poner en práctica unos planes sí o no?, ¿o depende de qué planes?, ¿o depende de qué políticas?

Estoy totalmente de acuerdo en que haya políticas para luchar contra el tabaquismo, pero sin demagogia, por lo tanto, sería en todo caso importante que se presentara una ley foral de protección, de promoción y de prevención de la salud frente a las drogodependencias para atacar, si realmente queremos, los efectos perniciosos, el riesgo que

existe para la salud con este consumo y con este hábito de sustancias. Por lo tanto, sí que es importante la lucha contra el tabaquismo, sí que queremos atajar los efectos perniciosos del consumo del tabaquismo, sí que queremos proteger a los fumadores y a los no fumadores pero con políticas eficaces y no con esta ley, con este proyecto de ley que nada tiene de novedoso y que sólo puede ser una política de marketing para, en definitiva, engañar a la ciudadanía. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Torres. A continuación vamos a votar la enmienda a la totalidad del proyecto de ley que se ha debatido. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 11 votos a favor, 26 en contra, 4 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de ley foral de prevención, promoción y protección de la salud en relación con el tabaco, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local en relación con la proposición de Ley Foral reguladora de consultas populares de ámbito local.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al segundo punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local en relación con la proposición de ley foral reguladora de consultas populares de ámbito local. Antes de entrar en el debate, quiero advertir a sus señorías que, conforme al artículo 150.2 del Reglamento, la aprobación precisará del voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Parlamento en una votación final sobre el conjunto del texto aprobado por el Pleno. Esta votación se efectuará una vez debatido el dictamen.*

Se advierte a sus señorías que el debate de las enmiendas y votos particulares se va a realizar de forma conjunta para las mantenidas por el mismo grupo parlamentario a todo el texto del dictamen. El orden del debate se realizará de mayor a menor representación de los grupos parlamentarios. Seguidamente abriremos un turno de intervenciones a favor y en contra del texto del dictamen en el que podrán intervenir los grupos parlamentarios que no hayan mantenido enmiendas ni votos particulares. La votación se realizará por artículos y el mismo orden que en Comisión. Pasamos, pues, a debatir las enmiendas y votos particulares mantenidos. Por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra se ha mantenido la

enmienda número 11, para su defensa tiene la palabra el señor Cristóbal.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente, señorías. No es bueno traer ideas preconcebidas a los debates parlamentarios porque supongo que se niega la esencia del debate parlamentario, que es aquel lugar adonde venimos todos a escucharnos y a ver si nos convencemos de algo. Yo creía que el debate de esta proposición de ley iba a empezar por las enmiendas de Izquierda Unida y tenía gran interés en conocer cómo justifica el mantenimiento de sus votos particulares para después fijar la postura de mi grupo. Me va a ser difícil seguir ese esquema y me corresponde, por tanto, fijar la postura de mi grupo respecto a la enmienda que ha mantenido y en lo posible respecto a la proposición de ley que nos ocupa.

Mi grupo entiende que la participación directa de los ciudadanos...

SR. PRESIDENTE: Señorías, ruego silencio, por favor.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: ...es uno de los asuntos más importantes de los que tenemos pendientes en este momento en la democracia española. Está claro, y así lo dice el artículo 23.1 de la Constitución, que se reconoce y que es plenamente constitucional el derecho a la participación directa de los ciudadanos en los asuntos públicos y que, por tanto, éste no es un tema menor aunque sí es preeminente la representación o la participación de los ciudadanos a través de sus representantes legales.

Éste sería el núcleo primero del debate que en su momento se realizó en la toma en consideración de esta proposición de ley, pero yo creo que debe empezarse por ahí. No estamos discutiendo en este momento si la participación directa de los ciudadanos es necesaria o no y qué relación debe tener con la participación vía representantes, sino que estamos reconociendo que la participación directa de los ciudadanos es un imperativo constitucional y que debe regularse, y es lo que pretende la ley que, al final y tras el paso por Comisión, ha llegado hoy a este Pleno del Parlamento.

Vamos a ver cómo en Navarra regulamos la participación directa de los ciudadanos en las consultas populares, dentro, obviamente, del marco preexistente que nace tanto del artículo 149.1 de la Constitución como de las leyes de bases de Administración Local que desarrollan esta cuestión.

Todos estos asuntos generales que serían el origen de esta discusión llevaron el trabajo de Comisión dentro de esa peculiar composición actual de las comisiones, como ya ha dado en señalar la señora Rubio, a decidirse o a aprobarse o rechazarse gran parte de la ley a pesar de los votos que se manifestaron en la misma, de ahí que lo más sustantivo de este debate sean los votos particula-

res que mantiene Izquierda Unida y que posteriormente a lo largo de la intervención del portavoz de Izquierda Unida conoceremos con detalle.

Mi grupo ha mantenido la enmienda número 11 que, como sus señorías saben, pretende modificar el artículo octavo de la proposición de ley o de la futura ley foral, que es uno de los artículos claves, a mi entender, de toda la ley, porque después de regular todo el proceso de iniciativa, todo el proceso para legitimidad de la convocatoria, el artículo octavo dice que el acuerdo de celebración de la consulta se adoptará por mayoría absoluta del Pleno de la corporación y deberá contener... Mi grupo opina que también puede haber la iniciativa por parte de alguno de los grupos con representación municipal, y por eso quiere modificar este artículo octavo en este sentido para que el Pleno pueda acordar la celebración de la consulta popular por mayoría absoluta como lo dice también el artículo octavo, que estaba en la proposición de ley y está en el dictamen, pero que sea también a propuesta de alguno de los grupos con representación municipal. Ésta es la principal aportación que mi grupo quiere hacer al respecto.

Antes de hablar de la posición que vamos a mantener respecto al resto de los votos particulares, en este caso de Izquierda Unida, obviamente me gustaría conocer la defensa que hace el proponente para fijar la postura de mi grupo, pero mi grupo está en condiciones de modificar su postura respecto a alguna de las cuestiones que más dudas han sembrado en este debate y que, desde luego, no es mi intención obviar en la intervención que hago en este momento, y me estoy refiriendo al artículo 7.7 de la proposición de ley, que no aparece ya en el dictamen porque se suprimió. Mi grupo, desde luego, no entiende que la supresión de este artículo vaya a modificar sustancialmente lo que proponía la proposición de ley de Izquierda Unida. Sin embargo, ya se comentó en el debate de Comisión y posteriormente se ha interpretado que la supresión de este apartado, el apartado 7 del artículo 7, iba a suponer modificar la intervención que el Pleno va a tener respecto a la convocatoria o no de la consulta popular. Mi grupo opina que no modifica sustancialmente la presencia de este apartado en la futura ley, pero sin embargo si se entiende por parte de los proponentes, y supongo que Izquierda Unida que ha mantenido como voto particular así nos lo va a demostrar, que realmente este artículo modifica la actuación del Pleno respecto a la decisión de si hay o no consulta popular, mi grupo estaría dispuesto a modificar su sentido de voto en este tema no por cuestión de fondo, que creemos que no la hay, pero sí por cuestión de forma si, como digo, por parte de Izquierda Unida se nos demuestra que aprobar o no ese apartado modifica la actuación del Pleno del ayuntamiento. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cristóbal. ¿Algún grupo quiere intervenir en función de esta proposición presentada para fijar su posición? Cada grupo tiene la oportunidad de participar en cada grupo de enmiendas que se van a debatir. Señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Simplemente, supongo que se entiende la sorpresa por lo menos de mi grupo cuando otras veces cuando se debaten las proposiciones de ley primero salen quienes tienen enmiendas, hay un debate general sobre esas enmiendas y posteriormente la réplica, pero por supuesto el Presidente dirige los debates, y encantados.*

SR. PRESIDENTE: *Vamos a ver, cuando hay un montón de enmiendas y se acumulan, normalmente lo que se hace es lo que yo estoy haciendo ahora, pero no tengo ningún problema en que cada grupo salga y después abrir un turno para que cada grupo se posicione; luego si es mejor coger esta segunda opción, tiene la palabra por parte de Izquierda Unida el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. A mi grupo le parece más razonable esta segunda posibilidad de ordenar el debate que, en principio, es lo que se ha venido haciendo de forma tradicional en otras ocasiones con debates similares. En cualquier caso, voy a defender los votos particulares, voy a posicionarme respecto a las enmiendas presentadas por otros grupos y también responderé a las cuestiones que el portavoz del grupo socialista señor Cristóbal ha planteado.*

Efectivamente, cuando planteamos y presentamos esta proposición de ley foral reguladora de consultas populares de ámbito local lo hacemos con una pretensión y con un objetivo muy claro, y es el de activar, impulsar o dar mejor cumplimiento en el ámbito local, en el ámbito municipal, a lo que es ya una previsión y un mandato constitucional recogido en el artículo 23.1 de la Constitución Española, que reconoce el derecho fundamental de los ciudadanos a la participación directa o a través de sus representantes en los asuntos públicos. Es decir, según el marco jurídico vigente, en el Estado español la participación de los ciudadanos puede ser directa o puede ser a través de sus representantes y ambas formas de participación son derecho fundamental; es evidente que una ha tenido un desarrollo claro, completo a lo largo de los últimos años, de las últimas décadas, a partir de la aprobación de la Constitución, la representación o la participación a través de los representantes elegidos, pero la otra forma de participar, la participación directa que es un derecho fundamental y colocado en ese artículo al mismo nivel que la otra, ha tenido un desarrollo mucho menor, evidentemente, y nosotros lo que pretendíamos con esta proposición en el ámbito de la Comunidad Foral era impulsar

esa participación en el ámbito municipal, en el ámbito local.

La Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra desarrolló en su artículo 96 la legislación básica estatal en esta materia, pero sin embargo es evidente la insuficiencia de esta regulación de este artículo; salta a la vista la insuficiencia desde el momento en que podemos apreciar que durante su vigencia, casi doce años ya, no se ha convocado ninguna consulta de ámbito municipal en Navarra, y, sin embargo, entendemos que promover esta participación directa sigue siendo una necesidad, sigue siendo algo conveniente, sigue siendo algo positivo. Los ejemplos que se pueden poner encima de la mesa en los últimos meses, en los últimos años en Navarra son claros, casos en los que ha habido debates, controversias en diversos ayuntamientos muy importantes sobre determinados proyectos que afectaban a la competencia municipal y sobre la cual ha habido demanda de los ciudadanos de esos municipios de participar en la toma de decisión, el caso del aparcamiento en la Plaza del Castillo de Pamplona, el caso de la instalación de la incineradora de productos MER en Pitillas, el caso de la instalación de un centro de tratamiento de residuos especiales en Los Arcos, son sólo unos ejemplos de lo que acabo de decir.

Por lo tanto, planteamos esta iniciativa, ¿con qué contenido? Primero, regular los cauces formales y los órganos que garanticen la imparcialidad, objetividad y transparencia en el proceso de consulta, y ahí el contenido de la proposición es detallado, amplio y extenso a la hora de ordenar el proceso de consulta. Y, en segundo lugar, establecer algún mecanismo que, efectivamente, dé un impulso a la participación ciudadana mayor del que existe hasta ahora, que es el artículo 96 de la Ley de Administración Local de Navarra, porque su inoperancia es evidente hasta la fecha de hoy, y establecer este contenido y este objetivo en un marco de respeto a la legalidad, al margen de que esa legalidad, la que ordena la legislación básica en materia de consultas, en materia de referéndum, en alguno de sus extremos no la compartamos porque nos pueda parecer restrictiva y hasta ridícula, pues solicitar del Consejo de Ministros que autorice la celebración de cualquier consulta de ámbito local, por ejemplo, si se construye o no un aparcamiento en un ayuntamiento, es ridículo. Pero, en cualquier caso, como esa es la legislación básica vigente nosotros hemos inscrito e inscrito esta proposición en esa legislación básica, por lo tanto, no hay vicio de legalidad y esto es evidente en la iniciativa original que planteamos.

El Consejo de Navarra se ha pronunciado y ha emitido un informe sobre la adaptación al marco legal, a la Constitución y a la normativa básica de

esta proposición y sobre su adaptación también al marco competencial de Navarra. El Consejo de Navarra ha apuntado tres cuestiones concretas, muy puntuales, perfectamente subsanables y que nada afectan a lo esencial, a lo fundamental de esta iniciativa. Por lo tanto, esa cuestión, a nuestro juicio, ha quedado solventada y clarificada positivamente y en favor de esta proposición y de esta iniciativa. Sin embargo, la proposición de ley foral en su debate en Comisión ha tenido modificaciones respecto a su texto original que en algunos aspectos, a nuestro juicio, la limitan de forma importante e incluso la vacían o llegan en algún momento a vaciarla de forma grave en algún extremo, y voy a explicar a qué extremos nos estamos refiriendo. El señor Cristóbal hacía alusión al artículo 7.7 de la proposición. En su redacción original este artículo, que está suprimido en el dictamen por el debate que hubo en Comisión, planteaba regular los supuestos en los que el Ayuntamiento, la entidad local, pueda denegar la convocatoria de una consulta popular, regular los únicos supuestos en los que se pueda denegar y esos supuestos son: que el asunto que se pretenda someter a consulta no sea de competencia municipal, que no se haya conseguido el nivel de firmas que se requiere –en la proposición que nosotros planteamos es el 10 por ciento del censo municipal–, que se haya solicitado la celebración de la consulta coincidiendo con otros procesos electorales y cuando lo que se plantee en la consulta sea algo manifiestamente ilegal y contrario al ordenamiento jurídico. Estos son los supuestos tasados en los que el pleno puede denegar únicamente la convocatoria de la consulta.

Posteriormente, el artículo 8 de esta proposición respeta el artículo 71 de la Ley de bases de régimen local del año 85, que dice que la convocatoria requerirá acuerdo por mayoría absoluta del Pleno municipal. Nosotros tratamos de compatibilizar estas dos cuestiones, lo que establece la legislación básica se requiere acuerdo por mayoría absoluta, pero también lo que pretendemos es que esta facultad del pleno la situemos dentro de un procedimiento reglado en el que la adopción del acuerdo de denegación sólo se puede dar en unos supuestos muy concretos y muy tasados. Nada ha objetado el Consejo de Navarra en su informe a este contenido, a este artículo y a este procedimiento reglado de denegación, no ha objetado nada respecto a que sea inconstitucional, respecto a que invada competencias del pleno o respecto a que exceda competencias que pueda tener la Comunidad Foral de Navarra para regular los procesos de consulta local, y entendemos nosotros que este procedimiento reglado es una cuestión fundamental de esta proposición de ley foral porque da a los ciudadanos de una entidad local un instrumento de participación directa en los asuntos municipales y da un instrumento que se utiliza de una forma determinada, que

tiene unos efectos determinados y que también sitúa las competencias del pleno en un marco determinado, y que –y queremos insistir en este sentido– en modo alguno se eliminan o se reducen las competencias del pleno municipal porque la consulta no es vinculante y no es vinculante porque la legislación básica estatal establece que no pueda ser vinculante para el pleno municipal, en este caso, una convocatoria de esta naturaleza. Por lo tanto, lo único que se regula, en definitiva, es que una vez que se reúnen unas firmas, unas condiciones formales, que el asunto es de competencia municipal, se ha solicitado en los plazos convenientes y no se plantea ninguna consulta que vulnere el ordenamiento jurídico, ésta necesariamente ha de realizarse.

Por lo tanto, la iniciativa que hemos planteado la consideramos muy importante porque a nadie se le escapa que si hubiera estado en vigor esta regulación, esta normativa foral con tiempo o coincidiendo con debates importantes que ha habido en la sociedad navarra algunas consultas que han sido ampliamente demandadas hubieran podido realizarse.

Insistimos en que nada ha objetado el Consejo de Navarra en su informe al contenido de este artículo 7.7. También en el debate en Comisión se han alterado de forma importante algunos otros contenidos de la proposición, no tan fundamentales, a nuestro juicio, como el que ahora he comentado pero que también, a nuestro juicio, no han mejorado precisamente el contenido de la iniciativa pues, a lo largo de los artículos 10.1, 14.2, 21.1, 25.2 y la introducción de una nueva disposición adicional, lo que se ha producido en el debate en Comisión es eliminar competencias, esta vez sí, del alcalde y del pleno para dárselas al Gobierno de Navarra. En el artículo 10.1, por ejemplo, de la proposición de ley foral lo que nosotros planteamos en su momento es que una vez cumplidos los requisitos formales y adoptado el acuerdo por parte del pleno de celebración de la consulta, es el alcalde el que convoca la consulta formalmente, y lo que se ha alterado y lo que está ahora en el dictamen es que el alcalde no convoca la consulta, sino que es el Gobierno foral mediante un decreto foral. Nos parece, desde luego, una evidente falta de respeto a las competencias municipales y a la autonomía municipal que tenga que ser el Gobierno de Navarra mediante decreto foral el que convoque una consulta de ámbito municipal y de ámbito local, y, repito, esto es en el artículo 10.1 pero en los artículos 14.2, 21.1, 25.2 se mantiene esta práctica de eliminar competencias y capacidades al ayuntamiento, al pleno o al alcalde para dárselas al Gobierno de una forma, a nuestro juicio, en absoluto justificada.

También en el dictamen se han modificado los artículos 11, 12.1 y 13 para complicar de una

forma muy importante, a nuestro juicio, el procedimiento de consulta. Se viene a sustituir a la junta electoral de zona por la junta electoral de la Comunidad Foral de Navarra cuando ésta para que se organice y para que se convoque y se estructure tiene un procedimiento mucho más complejo. También se hace mucho más complejo el procedimiento de nombramiento de los vocales. Es decir, se le da una complejidad mucho mayor al procedimiento cuando estamos hablando de unas consultas de ámbito local, de ámbito municipal que no deberían tener en este caso, en lo que es la organización de la administración electoral, desde luego, demasiada complejidad, y con los contenidos que se han incorporado al dictamen, desde luego, se hace este proceso mucho más complejo y complicado innecesariamente.

Y también en el dictamen se ha alterado el contenido del artículo 26.4 que planteábamos nosotros y lo considerábamos también una cuestión de una relativa importancia, y voy terminando. El artículo 26.4 planteaba que una vez celebrada la consulta popular, evidentemente, el resultado no es vinculante porque no puede serlo de acuerdo con la legalidad vigente y lo que se planteaba es que en el pleno municipal en el cual se adopte la decisión final sobre la cuestión que ha sido sometida a consulta pues se dé la posibilidad de intervenir ante el pleno a los que han sido promotores de la celebración de esta consulta, bueno, pues esta posibilidad ha sido eliminada en el dictamen, lo cual nos parece que tampoco es tener demasiado respeto a los que en un momento dado pueden promover la celebración de una consulta en un municipio o en un ayuntamiento.

En conclusión, a nuestro juicio, el dictamen se ha vaciado o ha retrocedido en aspectos relevantes de esta iniciativa. Nosotros seguimos esperando que esas cuestiones y, sobre todo, la que afecta al artículo 7.7 puedan verse modificadas y alteradas en este acto final de debate de esta iniciativa parlamentaria, pero, en cualquier caso, si no es así y el contenido del dictamen se confirma en la votación hoy aquí, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua no puede seguir reconociendo como suya, no se puede seguir reconociendo en el contenido de esta proposición de ley foral, y me estoy refiriendo a lo que suceda con ese artículo 7.7, y no podríamos votarla favorablemente finalmente en esa votación final de la que ha informado el Presidente del Parlamento. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. Tiene la palabra el señor Kiroga.

SR. KIROGA ASTIZ (2): Egun on guztioi. Gu hasi ginen lege proposamen honi buruz hitz egiten

esateko nahiko eszeptikoak ginela honen inguruan, baina gehienbat ikusten genuen oso testuinguru politiko zail batean, oso zaila zela hemen ikusten zen egoera.

Herritarren partaidetza sustatzeko omen den lege proposamena eztabaidatzen hasten da justu heriotza politiko, heriotza zibila hamarnaka mila-ka nafarrentzat planteatzen denean ekimen politiko baten bidez. Duela gutxi Cristóbal jaunak esaten zuen gaur egun dagoen egoera “peculiar” dela. Guk esango genuke egoera antidemokratiko bat dagoela eta herritarren partaidetza ez dela gaur egun ustezko Espainiako demokraziaren gabezia bat baizik, eta gaur egun Nafarroan, hogeitaz pasa ondoren, justu Amejoramentuaren urtemuga honetan, ematen da oso isla garbia. Herritarren partaidetza gaur arte nahiko zaila baldin bazen, hemendik aurrera askoz ere zailagoa izango da, irizpide antidemokratikoak eta zuzenbide estatu baten aurkakoak sartzen diren heinean.

Honen inguruan bizitzen ari garen salbuespen egoera instituzionalean –suspentsioa dela-eta, eta Garzonek eginiko autoak eta horren interpretazioa direla-eta– azken batean ikusten dugu iruzur handi bat egin zaiola gizarteari. Esaten dugu hori zeren herritarrek hauteskundeetan emaniko ordezkariak aldatu baita modu ezberdinetan, eta kasu honetan batzordean bertan, eta horren inguruan gutxiengoa eta gehiengoa aldatuak izan dira, irizpide juridiko nahiko eztabaidagarriak direla medio. Esaten dut eztabaidagarriak direla zeren justu gero zerbitzu juridikoek aldatu egin baitituzten irizpide hauek, eta batzorde horretan gertatu zen guztia bertan behera gelditu zitekeen. Dena den, ez gaitu batere harritzen, ikusita azken bolada honetan bai Nafarroako Legebiltzarrean bai Iruñeko Udalean bai Iruñerriko Mankomunitatean zein Udal Federazioan eman diren kazikada garbiak, eta esaten dut kazikadak zeren azken batean oinarri juridikorik gabeko ekimenak izan baitira, askotan zerbitzu juridikoek azaldu duten bezala.

Legearen testura bueltatuz, komentatu nahi genuen, hasiera batean esan dugun bezala, jarrera oso eszeptikoa geneukala lehenengo momentotik. Guk batzordean bertan esan genuen ziur asko lege proposamena egiteko orduan bazegoela borondate ona eta borondate onez egindakoa zela, baina lehenengo momentotik guk planteatu genuen eskasia oso handia zegoela proposamen honetan.

Hori adierazteko komentatuko dut Nuin jaunak batzordean bertan aipatu zuen esaldi bat. Hor esan zenez, gaur egungo egoera, herritarren partaidetza ez modu zeharkatuan baizik eta justu zuzenean egiteari dagokionez, hor aipatzen den bezala, egoera hori eroen egoera eta ridikulu zela –eta hori ez da

(2) Traducción en pág. 69.

nik esaten dudan zerbait; hori Nuin jaunak esan zuen batzordean, eta bilera egunkarian omen dago-. Hori da justu gaur egun lege proposamen honek hartzen duen lege oinarria. Logikoa da hori esatea planteatzen bada herri kontsulta bat egiteko Ministroen Kontseilutik pasa behar dela eta Estatu Kontseiluak onartu behar duela kontsulta hori. Inolako logikarik ez du, baina hori da gaur egun Espainiako Estatuan dagoen demokrazia eta herritarren partaidetza bideratzeko bidea.

Gu lehenengo mementotik ez geunden ados eta saiatu ginen zuzenketa batzuen bidez –zuzenketa nahiko aurkeztu genituen horretarako, eta haietarik hiru mantendu ditugu Osoko Bilkuran eztabaidatzeko– herritarren partaidetza bultzatzeko proposamen batzuk luzatzen.

Lehenengoa, eta gure ustez garrantzitsuena dena; alde batetik, herri kontsultaren emaitzarekiko errespetua bermatu behar dela. Gure ustez hori ez da gutizia bat, ikusita, adibidez, Iruñeko Udalean baldin badago herritarren partaidetza bultzatzeko dagoen araudi bat, bistan dago lotesleak ez diren heinean, airean gelditzen direla bultzatuak izan daitezkeen proposamen ezberdinak. Zentzu horretan doa 27. Zuzenketa. Guk planteatzen dugu ezinbestekoa dela herri kontsultak esandakoa; azken batean kontsulta horren bidez herritarrek esandakoak, loteslea izan behar duela udal horrekiko.

Beste aldetik, bazeuden beste arazo batzuk prozedurari dagokionez, eta hori errazteko proposamen ezberdinak egin genituen. Osoko Bilkura honetarako mantendu dugun 12. zuzenketa horri buruzkoa da. Bazeuden elementu gehiago; gure ustez, udalari dagokionez ezin ziren gaiak murriztu eta, beste aldetik, galderak egiteko orduan udalak dituen ahalmenak murriztearekin ez geunden ados. Horregatik planteatu dugu lehenengo zuzenketa.

7. zuzenketa dagokionez, nahiz eta gero komentatuko dudan Ezker Batuaren boto partikularrei dagokienez zer planteatzen dugun, ikusten dugu askotan arbitrarietate oso garbi batean eror gaitetzkeela. Ikusi behar da nork baloratzen duen zer puntutaraino udalari dagokion edo beste bati dagokion.

Bazegoen beste elementu bat. Ekimena gauzatzeko planteatzen ziren baldintzak eta eskaerak gehiegizkoak ziren. Gero, gainera, batzordean emaniko eztabaidan are gehiago konplikatzen ziren aukera hori. Sartu zen –egia da, eta besteak beste, guk bultzaturikoa ere– beste batzuen partaidetza hori egitea, etorkinen kasuan, eta padroia hartzea zentsua planteatzen zen tokian. Hori zuzena izan daiteke, baina oso gauza txikia iruditzen zaigu gainontzeko-arekin konparatuta.

Ezin dut ahaztu batzordean bertan gertatu zen eztabaida. Batzorde horretan ikusi genuen nola CDN eta PSN txandakatu ziren UPNri laguntza

emateko azken batean lege honek izan ditzakeen ondorioak murrizteko orduan. Horretarako aitzakia gisa erabili zuten Nafarroako Kontseiluak sorturiko irizpena, baina hor ikusi genuen nola gertatzen zen. Zentzu horretan murrizketa nahiko sakonak eman ziren. Hasiere batean zentsuaren ehuneko 10 baldin bazen, hemendik aurrera enpadronatuen artean ehuneko 20 planteatzen da. Beste aldetik bitxia da zinegotzi bat izateko nahikoa dela zentsuaren ehuneko 5, eta kasu horretan planteatzen da ehuneko 20 izan behar dela, eta kontutan hartu behar dugu zentsu eta padroiaren artean ez dagoela hainbeste ezberdintasunik. Beste aldetik, planteatzen da bakarrik herri horretan gertatzen denaren inguruan izan daitekeela. Beste aldetik ere, udal ahalmenari dagokionez, sinadura bildu ondoren, gehiengo erabatekoak izan beharko duela baieztakoak edo ezeztakoak. Guk ikusten dugu hor baldintzak baldin badaude, ez dela gainontzeko guztia gehiagorik izan behar. Horretaz gain Ministroen Kontseiluaren onarpena lortu behar da, Estatu Kontseiluaren tramitazioa egin behar da eta, gainera, aipatu den bezala, Nafarroako Gobernuako Lehendakariak konbokatuta beharko du kontsulta. Gure ustez garrantzitsuena dena, herri-kontsulta, gainera, ez da batere loteslea udalarentzat.

Eta bukatzeko, eta hori da guk ikusten dugun ondorioa, azken batean planteatzen da izugarritzko oztopo-lasterketa, iritzi-inkesta, erdi sondeo bat egin ahal izateko. Aldaketa sakonak sartzen ez badira, batez ere lotesleak ez izate izaera horretan, eta batzordean eman ziren aldaketan inguruan zuzenketak ematen ez badira, guk ezin izango dugu honen alde bozkatu, zeren ikusten baitugu ikaragarritzko iruzurra izango zela herritarrentzat. Azken batean, herritarren partaidetzaren aitzakiaz planteatzen den zerbait, herritarren partaidetzaren murrizketarako izango dela eta ez besterik.

Beste aipamen bat egin nahi dut. Ezker Batuak aurkezturiko boto partikularren alde bozkatuko dugu orokorrean, batzordean gertatu zen bezala. Ez dugu ulertzen zergatik aurkeztu diren bakarrik puntu hauek eta ez beste batzuk, batzordean ere aldatuak izan zirenak. Bakoitza subiranoa da hautatzeko zeintzuk mantentzen dituen, baina gure ustez badaude Ezker Batuaren beste planteamendu batzuk batzordean bertan behera gelditu zirenak eta mantenduak izan ez direnak. Hala ere, gu “vocal no judicial” horren ingurukoak direnetan eta horren izendapenari buruzkoak direnetan abstenituko gara. Gure ustez garrantzitsuenak dira 7. artikuluan daudenak eta beste batzuk.

Guri nahiko bitxia iruditzen zaigu PSOEek esandakoa. Azken batean demokraziaren aldeko jarrera bat planteatzen denean, guk ezin dugu ulertu sekula ere nola planteatu daitezkeen herritarren bazterketa politikoa. Eta logikoa den bezala, abstenituko gara. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Kiroga. Ahora abriremos un turno para los portavoces que quieran intervenir. Tiene la palabra el señor León.

SR. LEÓN CHIVITE: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Salgo a la tribuna para defender el voto de Unión del Pueblo Navarro al dictamen tal y como se aprobó en Comisión y consecuentemente para votar en contra de todas y cada una de las enmiendas y votos particulares que se han presentado.

Ya cuando tomamos en consideración la presente proposición de ley el pasado 28 de febrero, anunciamos que ésta podía devenir en un vicio de exceso de competencia, incluso en inconstitucionalidad. Con las enmiendas que presentamos a la proposición de ley, concretamente la 15, 16 y 17, que han sido incorporadas a la ley y que hablan de la activación de la junta electoral de la Comunidad Foral de Navarra o de las juntas electorales de zona, entendemos que ese peligro se ha solventado. Sin embargo, Izquierda Unida insiste en recuperar su texto en lo que atañe a los artículos 11, 12 y 13, que hablan del particular.

En el mismo sentido, el Consejo de Navarra en su informe de 25 de junio concluía que tres artículos, el 2.1, el 7.2 y el 7.4, y leo textualmente, eran contrarios a la Constitución por vulnerar competencias atribuidas al Estado. También mediante inclusión de enmiendas nuestras conseguíamos de nuevo reconducir el texto, pero también de nuevo Izquierda Unida pretende con su voto particular recuperar alguno de esos artículos. Es decir, se insiste en introducir concretamente el 2.1 que vulnera la Constitución, o al menos eso es lo que decía el Consejo de Navarra.

Los artículos 10.1, 16.3, 21.1, 25.2, 26.4 y las disposiciones derogatorias y finales fueron igualmente modificados mediante enmiendas de UPN, por lo que poco hay que añadir, lo único, señor Nuin, es que el artículo 26.4 sigue reconociendo el derecho a que un representante de los promotores intervenga ante el pleno, no le he entendido bien lo que ha querido decir, lo dice tal cual el dictamen. Una vez suspendida la sesión, que fue motivo de controversia entre la palabra suspendida o levantada, al final, no se podía intervenir durante el pleno y lo que se entiende es que delante del pleno, ante el pleno va a intervenir y tiene el derecho. Es lo que dice el artículo 26.4. Entonces, no vamos a añadir más.

Hay que hacer referencia al artículo 7.7, que es el que está saliendo aquí, y quiero pedirle al Partido Socialista que me aclare qué se va a hacer porque, al final, no lo he entendido. Es decir, el Partido Socialista presenta una enmienda a la proposición de ley, concretamente la enmienda 9,

en la que pide la supresión del apartado 7.7, y dicen que las razones son obvias porque están recogidas en otros artículos de la ley y que, por otra parte, limitar a esas razones la posibilidad de denegación de la consulta atentaría contra la autonomía municipal. Creo que la motivación es correcta. Se apoyó por UPN, desapareció y ahora supongo que en el turno de réplica me lo aclarará el portavoz.

En aquel artículo 7.7 se enumeraban las causas por las que únicamente el pleno podía rechazar la consulta. Si estimamos que el ayuntamiento en pleno es el que tiene capacidad para convocar la consulta y el artículo 8 es claro, y no ha sido modificado para nada del de la proposición de ley presentada por Izquierda Unida al dictamen, de ninguna manera entendemos que pueden acotarse las causas de denegación. Caso de presentarse una solicitud de consulta, si no estuviese dentro de los cuatro supuestos que marcaba Izquierda Unida, automáticamente debería convocarse. Entonces nos preguntamos para qué necesitamos mayoría absoluta del pleno; vendrían los promotores al ayuntamiento y dirían: miren, señores, esto es objeto de consulta popular, tenemos las firmas necesarias, no estamos en estado de excepción ni tampoco infringimos el ordenamiento jurídico, así que vayan ustedes preparando las urnas. Eso es lo que vendría a decir el artículo 7.7. El pleno, parece razonable, deberá justificar ante sus vecinos por qué no convoca la consulta, pero eso será un problema del ayuntamiento, explicar a sus vecinos por qué no le da la gana convocar la consulta.

También debemos tener en cuenta que si se mantiene ese artículo 7.7, como pretende Izquierda Unida, nos podríamos encontrar con ayuntamientos en los que continuamente habría que convocar consultas populares. Hay que tener en cuenta que tampoco es tan complicado conseguir cien o doscientas firmas para un ayuntamiento de 2.000 habitantes y nos encontraríamos continuamente con las peticiones más dispares y más peregrinas sin margen de maniobra para el ayuntamiento que quiere introducir al menos un mínimo de racionalidad. Por eso decimos que ese artículo lo mantenemos tal cual está en el dictamen y no es motivo de más explicaciones.

En cuanto a la enmienda número 11, del Partido Socialista de Navarra, que dice que el ayuntamiento por mayoría absoluta del pleno de la corporación podrá acordar la celebración de una consulta popular, bien a propuesta de alguno de los grupos con representación municipal, etcétera, seguimos opinando lo mismo que en Comisión, que resulta de Perogrullo. Es decir, los grupos con representación municipal pueden solicitar una consulta popular siempre que quieran con una simple moción presentada en el ayuntamiento; hará falta

que convezan a la mayoría del pleno para que se apruebe esa moción, es decir, para que la consulta se celebre. El propio artículo 6 habla de que la iniciación del procedimiento puede efectuarse por la propia corporación y se entiende que a requerimiento de alguno de los grupos o bien a solicitud de un grupo de vecinos. Es decir, la filosofía de esta proposición de ley es regular las consultas populares, o más podríamos decir: las consultas de iniciativa popular, aquéllas promovidas por los propios vecinos. Por lo tanto, no entendemos necesario caer en la redundancia del añadido de a propuesta de alguno de los grupos con representación municipal como planteaba el Partido Socialista.

Había un artículo, concretamente el 14.1, que en el texto original decía que podían votar aquellas personas que gozasen del derecho de sufragio activo en las elecciones municipales y quería decirse en aquel momento que aquellos que se encontrasen dentro del censo electoral a esa fecha. Se aprobó una enmienda de la señora Rubio en la que se abría la posibilidad a todas las personas mayores de edad y registradas en el padrón municipal. Dicha modificación nos ha planteado algunas dudas de carácter legal por cuanto se posibilitaba el voto a las personas inmigrantes, y así venía recogido en la propia motivación de la enmienda de la señora Rubio. Una vez analizada esa modificación, podemos decir que no hay nada que objetar, porque hasta la propia Ley de extranjería reconoce a las personas inmigrantes los derechos establecidos en la Ley de bases, en sus artículos 69 a 72, y concretamente en el 71, que habla específicamente de consultas populares.

Consideramos, pues, que se ha mejorado sustancialmente la original, en las dos acepciones de la palabra, proposición de ley de Izquierda Unida, y, por lo tanto, votaremos a favor del dictamen y en contra de todas las enmiendas presentadas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor León. Tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. No es la primera vez que discutimos en esta Cámara sobre la necesidad de regular el ámbito de las consultas populares e incluso lo discutible que puede ser con el marco normativo actual, teniendo en cuenta que la Ley de bases del régimen local ya regula esta cuestión, teniendo en cuenta también que la Ley de referéndum hace una referencia expresa a esta cuestión y también teniendo en cuenta que la Ley Foral de Administración Local de Navarra ya regula cuáles son las condiciones y características que se han de cumplir para poder desarrollar las consultas populares.

En cualquiera de los casos, entendemos que es positivo aprobar una norma en la que se regulen

los cauces formales y los órganos que garanticen la imparcialidad, la transparencia y la objetividad del proceso de las consultas y, por ello, en este artículo segundo de la proposición de ley, que esperamos que hoy se apruebe, ya se habla de que la consulta popular en el ámbito local es un instrumento de participación directa de los ciudadanos en los asuntos públicos a través del cual se manifiesta la opinión de los vecinos.

Es verdad, y comparto las tesis que ha esgrimido el señor Cristóbal, que éste es uno de los grandes déficit que puede tener el sistema democrático en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra en lo que hace referencia a la Administración Local y por ello tenemos que ser capaces de arbitrar los instrumentos necesarios que estén a nuestro alcance para mejorar, propiciar y fomentar la participación, que es la base en un sistema democrático.

Es verdad que ha habido un debate en Comisión, es verdad también que algunas de las cuestiones debatidas e incluso ya incluidas en el dictamen definitivo van a ser objeto a lo largo de esta mañana de revisión y de modificación. Entrando en las enmiendas que han defendido algunos de los portavoces, en concreto la número 11, defendida por el señor Cristóbal, al artículo octavo, nosotros entendemos que lo que plantea ya está recogido en el artículo sexto, en la medida en que en ese artículo se plasma que la iniciación del procedimiento puede efectuarse por la propia corporación municipal o a solicitud de un grupo de vecinos, suscrita por un número de firmas que como mínimo sea igual al 10 por ciento de los censados en el correspondiente municipio.

Entendemos que en ese marco en el que se circunscribe el artículo sexto, que dice que puede efectuarse por la propia corporación municipal, están recogidos todos y cada uno de los grupos con representación municipal. Por lo tanto, esa enmienda número 11, de modificación del artículo 8, tal y como se plantea, desde nuestro punto de vista, no tiene unas grandes aportaciones porque entendemos que esa cuestión ya está regulada en el artículo sexto, como hemos dicho.

Así mismo, se dice en el apartado sexto del artículo 7 que, comprobado el cumplimiento de los trámites establecidos en los apartados anteriores, el alcalde someterá la iniciativa al Pleno en el plazo de treinta días a partir de la recepción de la solicitud en el registro del ayuntamiento. Por lo tanto, entendemos que son innecesarias estas referencias que se hacen, a solicitud de un grupo de vecinos, porque ya está recogido en ese artículo sexto, como hemos dicho con anterioridad, y también cuando hace referencia a propuesta de algunos de los grupos con representación municipal, fruto de que para llegar a esta cuestión que se plantea en la enmienda del Partido Socialista ya se han tenido

que cumplir los trámites anteriores donde la corporación haya tenido que adoptar el acuerdo, y, a partir de ahí, corresponde al alcalde la obligatoriedad de cumplir todos y cada uno de los requisitos que se regulan en esta norma que hoy nos ocupa.

Hay cuestiones que se han intentado defender por parte del señor Nuin que hacen referencia a la recuperación del texto original mediante votos particulares. En esa línea, nosotros rechazaremos el voto particular que intenta recuperar el artículo 2.1 porque entendemos que está más acotado en lo que hace referencia al carácter local de la consulta. Es verdad que por competencia municipal se pueden entender muchas cuestiones que afectan no sólo al ámbito de la localidad, sino también al ámbito regional, al ámbito estatal, incluso al ámbito europeo, y por ello entendemos que ese acotamiento, ese circunscribir la consulta con el calificativo de carácter local es importante y por ello rechazaremos ese voto particular de recuperación del artículo 2.1.

Y llegamos al discutido y discutible artículo 7.7, que en el dictamen ha desaparecido y que en el texto presentado por Izquierda Unida hacía una referencia a cuáles eran las posibilidades que el Pleno del ayuntamiento tenía únicamente, y éste es un detalle muy importante, para poder rechazar, siempre y cuando se cumpliesen todos y cada uno de los requisitos explicados en los artículos anteriores.

Es verdad que este artículo 7.7 no tuvo enmiendas de UPN, y ésta es una particularidad muy importante, UPN era sabedor, estoy seguro, de que se iban a presentar enmiendas que planteaban la supresión de este apartado 7 del artículo 7 y por ello, queriendo hacer desaparecer este apartado 7 del artículo 7, no presentó ninguna enmienda, y es sorprendente, cuando menos, que por parte del portavoz de UPN hoy se haga una defensa tan vehemente de la desaparición de ese artículo 7.7 cuando en el trámite de enmiendas a UPN no pareció preocuparle que estuviese contenida una referencia en ese sentido en ese artículo 7.7.

Curioso también es el posicionamiento del Partido Socialista, que lo que planteaba, ni más ni menos, era la supresión de ese apartado 7 del artículo 7, entendiendo que podía haber repeticiones en cuanto a cuáles eran los requisitos y obligaciones para poder convocar o poder rechazar, mejor dicho, esa consulta popular. Y también, no debemos olvidarlo, Batasuna, hoy miembro del grupo Mixto, presentó una enmienda de supresión del apartado 7.7. En definitiva, los representantes máximos y del paradigma de la participación en las instituciones, del fomento de la participación de los ciudadanos en cualquiera de los trámites que se puedan habilitar conforme a la norma habían presentado, ni más ni menos, una propuesta de supre-

sión del acotamiento de circunscribir cuáles eran aquellas cuestiones y aquellos apartados por los que el pleno del ayuntamiento podría rechazar.

Nosotros, dentro de un marco general de revisión del dictamen, y también habiendo escuchado a los diferentes portavoces parlamentarios en la defensa de sus enmiendas y de sus votos particulares, vamos a decir lo siguiente. Nosotros vamos a apoyar...

SR. PRESIDENTE: Señorías, ruego silencio, por favor.

SR. BURGUETE TORRES: Nosotros vamos a apoyar el voto particular de Izquierda Unida, en la medida en que intenta recuperar el artículo 7.7, porque entendemos que circunscribe y acota en qué términos únicamente, una vez cumplidos todos los requisitos, el pleno del ayuntamiento podrá rechazar la celebración de esa consulta popular.

También vamos a apoyar el voto particular de Izquierda Unida en lo que hace referencia al artículo 10.1, para que la convocatoria de la consulta popular no se realice mediante decreto foral, sino que realmente se haga como estaba planteado inicialmente en el texto, es decir, por la potestad del alcalde. No debemos olvidar que en este caso hay una autorización obligatoria previa que desarrolla el Gobierno de la nación, que ya se ejecuta por el conducto del Gobierno foral, con lo cual nosotros en este sentido vamos a apoyar que sea el alcalde quien convoque la consulta y no mediante decreto foral.

Rechazaremos el voto particular a los artículos 11, 12.1 y 13.1. También rechazaremos el voto particular al artículo 14.2. Votaremos a favor del voto particular al artículo 16.3, en el sentido de que entendemos que es necesario que exista esa primera fase de reclamación en favor del pleno cuando alguien se sienta lesionado en el trámite de la convocatoria de esta consulta popular, y entendemos que a partir de ahí, y una vez no satisfecha la reclamación que pueda presentar cualquiera de los afectados, sí que podría seguirse en la línea de las impugnaciones y de los recursos a otras instancias. Pero, en cualquiera de los casos, nosotros entendemos que es el pleno del ayuntamiento el que tiene que atender en primera instancia esa reclamación que se pueda desarrollar por cualquier vecino que sienta lesionados sus intereses y sus derechos en la consulta popular.

También apoyaremos el voto particular al artículo 21.1, en lo que hace referencia a la junta electoral. Apoyaremos también el artículo 25.2, en línea con el artículo que hacía referencia a la convocatoria por parte del alcalde, en cuanto a que es una competencia del alcalde la posibilidad de retrasar unos minutos en algunas localidades

menores de quinientos habitantes el inicio y el cierre de los colegios electorales.

En definitiva, vamos a apoyar importantes medidas planteadas como votos particulares que van a cambiar sustancialmente, pienso yo, el contenido del dictamen. Por ello, vamos a seguir abogando y apostando por la participación en las instituciones. Entendemos que tal y como salió el dictamen en la Comisión era muy discutible que desde esta Cámara se quisiera dar la imagen y se demostrase fehacientemente que desde los poderes públicos, y en este caso desde el Parlamento de Navarra, tenemos que seguir avanzando en potenciar esa participación e incluso en la eliminación de trabas administrativas que puedan llevarnos a esa participación. Por todo ello, nosotros vamos a revisar los postulados que tuvimos en la Comisión en espera de que otros grupos sigan en la misma línea y realmente Navarra cuente con una ley que regule las consultas populares, que haga más fácil la participación en los problemas que preocupan y que ocupan a la ciudadanía. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. Tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Señor Presidente, señorías. Nuestro grupo saludó la presentación de esta iniciativa porque era, desde nuestro vista, un sano ejercicio democrático. En un mundo realmente de ordeno y mando en esa búsqueda cuasi permanente del menor círculo posible a la hora de la toma de decisiones tanto en el ámbito de lo público como en el ámbito de lo privado, conocer y debatir una iniciativa de estas características, que lo que ponía era el acento justamente en la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos no podía, insisto, sino saludarse positivamente desde nuestro grupo parlamentario.

La verdad es que el debate en Comisión dejó el texto sin el menor parecido con la realidad. Cualquier parecido de esta ley con lo que se pretendía hacer o con lo que nosotros entendíamos que debía ser una ley que regulara la consulta popular es pura coincidencia. Un grupo político como el nuestro, que no tiene miedo de escuchar la opinión y la voz de los ciudadanos en éste o en cualquier otro tema, no podía, por tanto, sino mostrar su apoyo a aquel proyecto original y su rechazo al texto en los términos en que está planteado en estos momentos.

Hoy el texto adolece de múltiples carencias. En primer lugar, se plantea con recelo, con miedo la participación de la colectividad local a la hora de considerar el propio colectivo que puede participar en estas consultas. Se trata de dificultar al máximo la participación, como, por ejemplo, al suprimir en el artículo 4 la participación de los fedatarios públicos que faciliten realmente la participación de los ciudadanos. Se plantea una consideración limi-

tada y restrictiva de los temas objeto de consulta; no debemos, insisto, tener miedo a oír la voz de los ciudadanos. Se apuesta, por tanto, por un sistema de participación ciudadana a plazos en lugar de buscar las sinergias entre los representantes y los representados en una cultura que parte más bien de una patrimonialización del poder por parte de esas elites locales, en este caso, que son las que tienen la decisión incuestionada e incuestionable durante ese periodo de cuatro años. Se llega al extremo de fijar los asuntos como de competencia municipal y de carácter local en un tema que podría llevarnos a que incluso cuestiones no de política general sino de ámbito local que son gestionadas por mancomunidades, por lo tanto, fuera del ámbito y del carácter local, no puedan tomarse en consideración en esta consulta popular. Se plantean dificultades a la hora de la participación y la toma de iniciativa por parte de asociaciones que deben, en todo caso, estar legalmente constituidas.

La ley, por otro lado, pretendía establecer un sistema reglado de manera que, superadas unas determinadas condiciones, en este caso y fundamentalmente el porcentaje de vecinos que lo solicitaran, que queda recogido en la ley, el ayuntamiento celebrara esta consulta, una consulta, no olvidemos, por otro lado, que no tiene carácter ejecutivo sino consultivo. A nosotros esto nos parecía un elemento fundamental, que ha marcado propuestas en este sentido que se han realizado en diferentes pueblos y localidades de Navarra. Nos parecía que no se puede marear al ciudadano, no se puede establecer un sistema por el cual, después de haber superado todos los obstáculos, finalmente el ayuntamiento toma la decisión de no realizar la consulta, y por esto nos parecía ésta la cuestión fundamental de esta ley. Es decir, se plantea esa carrera de obstáculos para que, superados éstos, la corporación –para evitar, se decía en Comisión, la crispación social– pueda adoptar la decisión de no convocar la consulta. Esto verdaderamente no es serio, es más propio de otros tiempos, de consultas que se realizan en otros regímenes políticos y, desde luego, no puede contar en ningún caso con nuestro apoyo.

Es una experiencia, por otro lado, la de la consulta, que se lleva en otras latitudes y, sin duda, puede ser una herramienta muy interesante para superar estrategias y modelos excluyentes en beneficio de sociedades que realmente busquen una cohesión interna entre sus diferentes colectivos.

Por otro lado, no se cree tampoco en la mayoría de edad de las corporaciones locales y se establece un sistema de tutela al sustituir el papel del alcalde por el del Gobierno de Navarra en la convocatoria de estas consultas una vez autorizadas, artículo 10. Lo mismo podemos decir de la supresión del artículo 12.1 o de la disposición adicional nueva, en la

que es nuevamente el Gobierno el que aprueba la pregunta, las papeletas, los sobres, etcétera, asumiendo unas competencias de otros ámbitos que, de alguna manera, estaban recogidas en la ley.

Por eso vamos a mantener la posición mantenida en Comisión respecto a las enmiendas planteadas. Vamos a apoyar el voto particular de Izquierda Unida en todos los términos planteados, porque, insisto, creemos que, efectivamente, el artículo 7.7 es básico para entender que esta ley tiene una utilidad y no es simplemente un papel más que aprueba este Parlamento y, efectivamente, recuperar el protagonismo del ámbito local frente a otras entidades. Apoyaremos también las enmiendas 1 y 27, presentadas por el señor Kiroga, y nos abstendremos en la enmienda número 12. Y no podemos apoyar tampoco la enmienda número 11, del Partido Socialista, porque entendemos, insisto, que lo que verdaderamente debe plantear esta ley es una participación eficaz de los ciudadanos en el procedimiento de consulta popular.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. Tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Comenzaré diciendo que lo que se aprobó en Comisión y que viene reflejado en el dictamen, con respecto a los artículos 10, 11, 12, 13, 16 y 25 y a dos enmiendas en la exposición de motivos, todo ello por causa y motivo de unas enmiendas presentadas por UPN, no puede sino calificarse como un atraco a mano parlamentaria, puesto que la votación en la Comisión era 7-7 y automáticamente, al ser una Comisión de la que no formo parte, se convirtió en 25-24. Por lo tanto, insisto, fueron artículos falsamente aprobados. No correspondía esa mayoría democrática parlamentaria al nexo, a la unión de los votos de UPN y CDN. Se aprovecharon de una circunstancia mal resuelta en este Parlamento.

A partir de ahí, tengo que decir que es indudable que la votación, con todo lo que respecta a ello, de los votos particulares mantenidos por Izquierda Unida, que son los que nos dan la oportunidad de recuperar texto, va a contar con mi apoyo, si bien solicito que en la votación del artículo 7.7 se pueda separar la letra a), pues coincido con una enmienda que planteó el señor Kiroga porque en un referéndum, que hay que tener en cuenta que no es una consulta, que hay que tener en cuenta que no es vinculante, según lo que se aprobó en Comisión y parece que se va a aprobar aquí, no parece que tenga que darnos miedo consultar algunas cuestiones que no sean de la competencia estrictamente local, y voy a poner un ejemplo que ya dije en Comisión. ¿Puede Tudela o puede Arguedas o puede Fustiñana hacer una consulta a sus ciudadanos acerca de la conveniencia o no de mantener el polígono de tiro de Bardenas? Porque, según se nos ha dicho aquí reiteradamente, es competencia de la Comunidad de

Bardenas. ¿Pueden esos ayuntamientos hacer esa consulta o no? Según esta ley, si se aprobase el artículo 7 a), no podrían. Por lo tanto, solicito la votación por separado de la letra a).

También digo que, sin embargo, si esa letra a) no se separa, a pesar de lo que he comentado, mi voto al artículo 7.7 será positivo, porque creo que hay que tener en cuenta que estamos en el meollo de la cuestión, es decir, en que haya unos supuestos escuetos, claros, en los que un ayuntamiento puede negarse a realizar un referéndum que haya contado con todos los requisitos pero que en el resto no pueda negarse. Por lo tanto, también espero de la reflexión que antes ha hecho el señor Cristóbal el cambio de voto, efectivamente, por parte del Partido Socialista con respecto a la Comisión, porque creo que ha quedado medianamente claro cuál es el resultado de esa modificación.

Por lo demás, diré que una de las cuestiones que me parecieron más positivas de aquella Comisión fue que se aceptasen nuestras enmiendas mediante las cuales personas empadronadas en las distintas localidades aunque no estén en el censo electoral van a poder tomar parte en las consultas. Como ha resaltado el señor León, portavoz de UPN, no es contradictorio con la legislación vigente y facilitamos que transeúntes e inmigrantes que conviven entre nosotros puedan participar al menos parcialmente en la vida social, política de aquellos lugares donde están viviendo.

Votaré a favor, por lo tanto, de los votos particulares de Izquierda Unida con la excepción de la letra a) del artículo 7.7, si se desgaja. Votaré a favor de las enmiendas 1 y 12, mantenidas por los que fueron Parlamentarios de Batasuna, y no así de la 27, porque, tal como expliqué en la Comisión, me parece arriesgado, aunque entiendo el fondo de la cuestión, que se pretenda que sea vinculante el resultado de todo tipo de referéndum, pues pueden darse consultas populares, permitidas en el ordenamiento jurídico, por ejemplo, sobre la conveniencia o no de que un grupo de inmigrantes con sus papeles no regularizados tenga que salir de un asentamiento en el que se encuentre. No estaría de acuerdo, en ese ejemplo concreto, con que el resultado fuese vinculante. En otros casos sí. Pero eso ya responde al saber ganar y perder luego en un resultado concreto en el ayuntamiento.

Sé que a la sombra de todo esto está la Plaza del Castillo. De hecho, creo que fue uno de los motivos para presentar esta cuestión. Pero no creo que ahí sea tan importante que el referéndum sea vinculante o no, ya habrá una denuncia política si el resultado es suficiente como para eso, sino el hecho de que sea obligatorio llevarlo a cabo, que no se pueda negar un ayuntamiento, si la iniciativa correspondiente ha contado con las firmas suficientes para ello, a que sea llevado a cabo.

En cuanto a las enmiendas del Partido Socialista, en la número 11 me voy a abstener, pues creo que confunde lo que son las iniciativas de un grupo municipal, que puede llevarlas a cabo en cualquier momento con la ley en la mano, con lo que son este tipo de consultas. Tengo que recordar que voté a favor de la mayor parte de las enmiendas presentadas por el Partido Socialista de Navarra en Comisión por coincidir, pero, sin embargo, ésta, como digo, la veo confusa y fuera de este texto.

Por lo tanto, y en resumen, espero que sea modificada la votación de aquellos artículos que UPN y CDN ganaron en un atraco a mano parlamentaria en Comisión y que se refleje la auténtica mayoría o empate que existe en esta Cámara.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Su turno de réplica, señor Cristóbal.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a ver si nos iluminamos un poco. La señora Rubio dice que éste es el meollo de la cuestión y habla del artículo 7.7. No me gustaría irme de aquí sin decir que por lo menos hay tres meollos de la cuestión. El primero, qué es lo que pasó en Comisión que no se representó al Pleno y qué va a pasar en el Pleno con una proposición que se admite a trámite con unas mayorías que luego no aceptan el resultado de Comisión, etcétera. Creo que eso sí que es importante, no tengo tiempo para reflexionar, pero es muy importante. Y, desde luego, lo que deseo a todas sus señorías y a todo el Pleno del Parlamento es que esto no vuelva a pasar en la próxima legislatura. No va a pasar porque no puede haber un gobierno en minoría, que la raíz de todo es que hay un gobierno en minoría que no sabe actuar como gobierno en minoría. Pero ya tendré tiempo de explicar esto en otro momento, porque, además, estoy seguro de que tengo razón.

El segundo meollo de la cuestión es que en el debate en Comisión no sólo se modificó el artículo 7.7, también se modificaron varios artículos por los cuales el Gobierno de Navarra usurpa competencias municipales, competencias del alcalde. Ha sido denunciado por varios portavoces y, desde luego, también es el meollo de la cuestión. No es fácil aprobar una ley en una votación final con propuestas en las que además el Gobierno de Navarra va a usurpar competencias del alcalde.

Y otro meollo de la cuestión, y no quiero desde luego irme por las ramas, ya sé que lo que tengo que explicar sobre todo es lo que va a hacer mi grupo con el voto particular al artículo 7.7, es el siguiente. Desde luego, mi grupo cree que este tipo de proposiciones son esencialmente para regular las consultas populares, como dice el título, qué procedimiento, cómo se inicia, cómo se convoca y cómo no se convoca, pero no son para ampliar ni

para disminuir las competencias del pleno del ayuntamiento respecto a las consultas populares. Por eso mi grupo sigue pensando que el artículo 7.7 tiene una redacción que, desde luego, estará sujeta a interpretaciones, porque, desde luego, el pleno del ayuntamiento podrá denegar la convocatoria..., en esos casos no es que podrá, es que tendrá que denegar, porque ya está regulado en artículos anteriores. Por tanto, insisto en que el meollo de la cuestión para mi grupo no está en el punto 7.7, porque lo fundamental es lo que dice el artículo siguiente, el octavo, que nadie ha enmendado, que es que el acuerdo de celebración de la consulta lo adoptará el pleno por mayoría absoluta. Lo dice el artículo octavo. Y eso es lo fundamental, y eso es lo que tiene sentido con la legislación básica, y por eso creo que el Consejo de Navarra nada tuvo que decir al artículo 7.7, porque luego el artículo 8 dice cómo se va a actuar.

Por eso mi grupo va a modificar su voto en Comisión y va a apoyar el voto particular al artículo 7.7, en este caso de Izquierda Unida, porque entiende que al final no se modifican las competencias del Pleno, ya reguladas. Mi grupo no cree que esta ley deba servir para modificarlas, pero, desde luego, para lo que no puede servir es para que nadie entienda que por la supresión del artículo 7.7 los ayuntamientos van a poder negarse a las consultas populares. Nosotros no estamos de acuerdo con ese criterio y creemos que lo que se debe hacer es respetar la legalidad vigente, que, con artículo 7.7 o sin él, al final va a ser la misma.

Pero sólo porque haya uno que entienda que nuestra postura es que aprovechamos esta ley no para favorecer las consultas sino para estar en contra de ellas vamos a modificar la postura del voto y votaremos a favor de Izquierda Unida, lo que nos llevará a votar a favor también del resto de los votos particulares con excepción del voto particular al artículo 2.1 y, por tanto, también a la disposición derogatoria, que definen mejor los asuntos de competencia municipal y de carácter local, y ya conocen ustedes nuestra postura. Y vamos a votar en contra también del voto particular al artículo 21.1 y a la nueva disposición adicional porque creemos que realmente las cuestiones más formales sí que deben corresponder al Gobierno de Navarra. Y en el resto vamos a votar a favor, con lo cual, probablemente, a la vista de lo que han dicho otros portavoces, si lo cumplen, se modificará sustancialmente el dictamen aprobado en Comisión, y si se modifica sustancialmente en esa votación final, que no me duelen prendas en reconocer que me acabo de enterar de que iba a haber una votación final y que, por tanto, estábamos hablando de una ley que se regía por el artículo... Sí, señor Catalán, no me duelen prendas. No sé si es que estoy tan obsesionado con los micrófonos ocultos y con el

espionaje electrónico que me olvido... Necesito unas vacaciones (Risas) en algún país mediterráneo, algo que espero hacer algún día.

Señor Catalán, mi grupo preguntó en Comisión a la Letrada correspondiente si era una ley de votación de mayoría absoluta y la Letrada presente dijo que no. Mi grupo leyó el dictamen del Consejo de Navarra, que decía que no era una ley de mayoría absoluta y, por tanto, no había votación final. Y mi grupo se ha enterado de que había una votación final cuando el señor Presidente ha leído el guión de este acto parlamentario. Por tanto, tal vez sería mejor pedir un receso antes de esa votación final. Pero, a la vista de los resultados, si son fácilmente interpretables, no lo pediremos y, si no, lo pediríamos. Pero, señor Catalán, perdone la broma, ya conoce mi tendencia a la broma en algunos momentos... Ese chiste, señor Jaime, yo no lo he oído. Ni en la Comisión ni en el dictamen del Consejo de Navarra se dice que se exija una votación final, sino todo lo contrario. Yo no sé si en su grupo lo tenían previsto o no, pero, desde luego, reconozco que en mi grupo no, no porque no nos hubiésemos preocupado, sino porque se nos había dicho que no. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cristóbal. Tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradezco la posición favorable a los votos particulares de Izquierda Unida expresada por diferentes grupos y en la medida en que esa posición se va a manifestar en algunos de esos votos particulares. Izquierda Unida cuando plantea esta iniciativa lo hace para avanzar en el cumplimiento de lo que es un mandato constitucional, de lo que es un derecho fundamental recogido en el artículo 23.1 de la Constitución, que es el derecho de los ciudadanos a la participación directa en los asuntos públicos, recogida como derecho fundamental en el mismo artículo y en el mismo sentido que la participación a través de los representantes públicos, y porque, evidentemente, este derecho fundamental ha tenido una aplicación y un desarrollo muy limitado. Desde la aprobación en el año 90 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, en la cual se recogía ese artículo 96, que venía a intentar regular las consultas de ámbito local, en Navarra no se ha producido ninguna consulta de ámbito local, con lo cual, algo había que hacer o algo había que intentar hacer para impulsar esta participación directa de los ciudadanos, y es lo que nosotros hemos planteado y hemos pretendido.

Decía el señor Kiroga que estas consultas son un simple sondeo de opinión. No estamos de acuerdo, una consulta en la que puede participar el conjunto de la ciudadanía no es un sondeo de opinión. En un sondeo de opinión se pregunta a una mues-

tra de la ciudadanía, y esa muestra se elige en función de criterios que pueden ser trabajados por quien hace el sondeo. Aquí se habla de otra cosa, esto es una consulta, con sus cauces formales, sus garantías, sus procedimientos, y, evidentemente, con estos procedimientos, con estas formas, con estas garantías, una consulta de estas características tiene un valor político que no tiene un sondeo de opinión, tiene un valor político innegable y, por lo tanto, no es un sondeo de opinión.

Otra cosa es que no sea vinculante. No es vinculante, insisto, en primer lugar, porque ése es el marco jurídico vigente en el Estado en relación con las consultas y referéndum y, por lo tanto, prima la competencia última, en este caso del ámbito local, del alcalde, del pleno municipal. Se podrá estar de acuerdo o no, porque probablemente también habrá razones y argumentos para defender que realmente ésa sea la prioridad y la forma de valorar las competencias municipales que deban primar sobre una eventual consulta, en cualquier caso, nosotros en principio no estamos cerca de hacer esta priorización, pero es la normativa legal vigente, es el marco vigente y, por lo tanto, evidentemente, ahí se incardina esta proposición de ley foral de consultas populares de ámbito local.

En cualquier caso, queremos insistir en que no nos parece correcto que se pueda rebajar la importancia política que tiene una consulta y el valor político que tiene también un pronunciamiento de los ciudadanos sobre cualquier materia, con unas garantías, con unas formas, con unos procedimientos establecidos y regulados.

En este sentido, el portavoz del grupo parlamentario de UPN hacía especial hincapié en que si sólo hay unas causas tasadas y concretas por las cuales se puede denegar la celebración de una consulta esto se puede convertir en un caos y podemos estar sometidos a miles de consultas, a un escenario en el cual sea imposible trabajar en el ámbito municipal. Es sorprendente que se hable de estas posibilidades o se exhiban estos posibles temores, cuando desde el año 90 –aprobación del artículo 96 de la Ley de Administración Local de Navarra– no se ha celebrado ni una sola consulta de ámbito local, es decir, cuando la experiencia diaria concreta de año tras año es que la participación directa por parte de los ciudadanos en la toma de decisiones en el ámbito local no existe. Que se venga a intentar asustar con la posibilidad de que las administraciones locales pueden quedar colapsadas por la celebración de un sinfín de consultas nos parece simplemente una excusa para no querer apoyar el contenido de esta proposición, y, desde luego, no tiene ningún fundamento ni ninguna base en la realidad que se ha vivido en Navarra y en sus instituciones locales en los últimos años. Nosotros, desde luego, no tenemos ningún temor, porque lo

único que estamos tratando de impulsar es esa participación directa y que se modifique al menos en algo, que podamos avanzar en algo en esa participación directa, porque ahora estamos a nivel cero en el desarrollo de estas posibilidades.

Insisto en que consideramos importante que se apruebe el voto particular referido al artículo 7.7. El artículo octavo, que es el que recoge que la celebración de la consulta se adoptará por mayoría absoluta del pleno, es algo que debía figurar en esta proposición, porque es lo que establece la normativa básica estatal y, por lo tanto, necesariamente si esta proposición, como reconoce el Consejo de Navarra, respeta el marco jurídico vigente debe reconocer este principio. Pero al mismo tiempo hemos querido, insisto, compatibilizar esta competencia del pleno con un procedimiento reglado, regulado y tasado para la denegación de la consulta, artículo 7.7, únicamente en unos supuestos concretos, y, repito, el Consejo de Navarra no ha observado ningún vicio de inconstitucionalidad ni nada que sobrepase la competencia de Navarra en este apartado.

Por lo tanto, al margen de que, evidentemente, sobre las leyes, y sobre ésta también, cada uno puede hacer las interpretaciones que considere oportunas, nosotros queremos insistir una vez más en la importancia de este precepto, de este contenido concreto del artículo 7 de esta proposición y, por lo tanto, agradecemos la revisión de la posición que los grupos socialista y CDN han realizado en relación con su posición en Comisión, porque para nosotros, desde luego, sí que tiene una importancia política importante y evidente, y, en ese sentido, agradecemos esa posición en el Pleno de hoy a estos grupos.

Por nuestra parte, nada más. Agradecemos, repito, los apoyos a los votos particulares en la medida en que se han expresado y, desde luego, si ese artículo 7.7 se incorpora al dictamen, nosotros en la votación final votaremos, evidentemente, favorablemente a la aprobación del conjunto de la norma, y veremos cuál es la posición de los diferentes grupos para ver cuál es el destino final de esta iniciativa. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. Su turno de réplica, señor Kiroga.*

SR. KIROGA ASTIZ (3): *Eguerdi on berriro ere. Replika honetan lehenengo mementoan eskertu nahi ditut gure zuzenketaren inguruan adieraziak izan diren aldeko botoak.*

Beste aldetik, komentatu nahi dut gune bereziak izan daitezkeen beste elementuak gehi zuzenketaren

bat gure ustez ezinbestekoa dena, eta gazteleraz egingo dut batzuek zuzenean ulertzeko.

Decía, tras agradecer los votos favorables a nuestras enmiendas, que me gustaría citar varias cuestiones que, a mi juicio, son los nudos gordianos de esta situación. El primer gran nudo gordiano es el fraude a la ciudadanía realizado, pero no puntualmente en la Comisión a la que se hacía referencia, sino a la alteración de la representación de la ciudadanía libremente emitida en las elecciones y en este momento omitida por parte de PSN y UPN. Esas son las circunstancias que modifican realmente lo que aquí ha ocurrido, y no puntualmente, porque a pesar de que el señor Arroyo intentó ser sustituido por la señora Rubio para conseguir tener todos los votos, hubo una modificación de los criterios del Parlamento, modificación, por cierto, que también coincide con otras modificaciones anteriores relacionadas con los autos de Garzón. No obstante, nos parece que el primer elemento es éste, es decir, ha habido un intento y estamos ante un intento de tratar de evitar que la ciudadanía se pueda pronunciar con libertad. Y en eso han participado tanto ustedes como los señores de UPN. Es una cuestión muy importante, a nuestro juicio, y que además no va a solucionarse en las próximas elecciones, sino todo lo contrario.

Otra cuestión realmente importante es el apartado 7 del artículo 7, y quería hacer una aclaración que antes se la hacía particularmente al señor Burguete, y es que la enmienda de supresión no correspondía al conjunto del apartado 7, sino a la letra a) de ese apartado, en la cual se habla de poder excluir de la consulta popular aquellas circunstancias que no tengan que ver con la competencia municipal, razón por la cual nosotros no estamos de acuerdo con la letra a) pero sí con el resto del apartado 7 y, por lo tanto, evidentemente, solicitaremos también la votación separada.

Otra cuestión que, a nuestro juicio, también es realmente importante es el artículo 26.4, en el cual se habla concretamente de la vinculación o no del resultado de esa consulta popular con la decisión municipal correspondiente. A nuestro juicio, es absolutamente vital. Entendemos que éste es uno de los elementos principales de esta proposición de ley. Ahora bien, somos conscientes de que el actual marco jurídico-político no fomenta en absoluto la participación ciudadana. De hecho, hay una cuestión que quería aclararle a la señora Rubio, hay suficiente garantía de que iniciativas antidemocráticas, por ejemplo, aquella, a la que hacía alusión respecto a los inmigrantes, etcétera, que pueden ser mayoritarias en un pueblo determinado, no nos llama la atención, debido a la posición de algunos

(3) Traducción en pág. 71.

agentes políticos, que no puedan ser susceptibles de una consulta popular. Es decir, no es ningún problema, y entendemos que esa vinculación no puede limitarse a aquello que nos parece bien y eliminarla en el caso de aquello que nos parezca mal. Por supuesto, y en ese sentido ha habido distintas enmiendas, no sería en absoluto aceptable una consulta popular que planteara cuestiones de xenofobia, racismo, discriminación de mujeres, etcétera, pero no porque esté contemplado en un marco constitucional, sino porque es absolutamente antidemocrático, y así se podría considerar.

Ha habido una modificación, a nuestro juicio, importante o por lo menos así se ha planteado, la posibilidad de que ante una serie de posiciones erróneas de dos grupos parlamentarios, que ahora, parece ser, quieren rectificar en esta sesión parlamentaria, pueda haber una modificación importante del contenido final. A nuestro juicio, es una modificación insuficiente. Creemos que esta proposición de ley no va a garantizar que las personas puedan realmente participar de una forma mucho más activa en la vida política. Somos plenamente conscientes de ello. Pero al mismo tiempo somos conscientes de que después las modificaciones, que pueden ser admitidas, esa especie de sondeo de opinión, a la que me refería al principio, puede tener una cualidad política más importante que la que hubiera tenido de haber salido adelante simple y llanamente el contenido del dictamen. Eso es así, y, en ese mismo sentido, nosotros y nosotras somos conscientes de que la posición de nuestro grupo parlamentario va a ser definitiva a la hora de que esta proposición pueda salir adelante.

Nosotros queremos manifestar en este mismo momento que aun no estando de acuerdo, por las deficiencias y las carencias que hemos tratado de mejorar a través de enmiendas, nuestro grupo no va a impedir y, desde luego, no va a coincidir con aquellos grupos cuyo principal objetivo en la política es tratar de evitar que la ciudadanía pueda expresarse libremente. Y, en ese mismo sentido, nosotros, en función del contenido definitivo que, voto a voto y artículo a artículo, se vaya viendo, al final, en esa votación definitiva del dictamen, votaremos en consecuencia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Kiroga. Una vez debatidas las enmiendas y votos particulares, vamos a pasar a la votación del dictamen. Antes quiero aclarar al señor Cristóbal que con fecha 11 de marzo se publicó en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra el plazo de presentación de enmiendas, una vez admitida a trámite esta proposición de ley, y pone claramente que es de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y 150 del Reglamento, que hablan de los proyectos y proposiciones de ley foral que requieren mayoría absoluta. Siento que no se haya tenido en

cuenta esta notificación. Así mismo, le recuerdo que en la Comisión no había Letrada, sino Letrado.

En segundo lugar, en cuanto a la interpretación de la votación por puntos, no sé en qué disposición estará Izquierda Unida, pero en teoría en principio cuando se va a recuperar un texto lo que se hace es recuperar el texto. Por mucho que otras veces la presidencia haya sido permisiva y se haya votado por apartados, creo que ahora es muy difícil encontrar una solución, porque el voto particular que presenta Izquierda Unida es para la recuperación de un texto completo. Entonces, o se acepta el texto completo o no se acepta. La interpretación que hace el Presidente es que, por muy buena voluntad que haya tanto por parte de Izquierda Unida como por parte de la Mesa, estaríamos haciendo algo que no se corresponde con lo que es el espíritu de la recuperación de este artículo 7.7. Luego, como conclusión, creemos que no procede votar separadamente.

Con estas aclaraciones, podemos empezar con las diferentes votaciones que requiere esta proposición de ley. Comienzan las votaciones. Al artículo 1 no se ha mantenido enmienda ni voto particular alguno, por lo que lo sometemos a votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 42 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Al artículo 2.1 se ha presentado por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra un voto particular para recuperar el texto de la proposición, que fue modificado por la enmienda in voce número 1, y por el Parlamento Foral señor Kiroga se ha mantenido la enmienda número 1. Pasamos a votar el voto particular de Izquierda Unida de Navarra. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 13 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular. Pasamos a votar la enmienda del señor Kiroga. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 10 votos a favor, 38 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 1, del señor Kiroga. Procedemos ahora a votar el artículo 2 del dictamen. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 41 votos a favor, ninguno en contra, 7 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 2 del dictamen. A los artículos 3, 4, 5 y 6 no se

ha mantenido enmienda ni voto particular alguno, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 42 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 3, 4, 5 y 6. Al artículo 7.7 se ha presentado por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra un voto particular para recuperar el texto de la proposición. Voto particular de Izquierda Unida.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 27 votos a favor, 21 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el voto particular. Procedemos a votar el artículo 7.1, 7.2, 7.3, 7.5 y 7.6 del dictamen. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 42 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 7.1, 7.2, 7.3, 7.5 y 7.6 del dictamen. Pasamos al artículo número 8. Se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra la enmienda número 11. Pasamos a votar la enmienda número 11.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 11 votos a favor, 27 en contra, 9 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechaza la enmienda número 11. A continuación pasamos a votar el artículo número 8.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 42 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 8. Al artículo número 9 se ha mantenido por el Parlamentario señor Kiroga la enmienda número 12. Se vota la enmienda número 12.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 7 votos a favor, 35 en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 12. A continuación pasamos a votar el artículo número 9.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 42 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 9. Al artículo 10.1 se ha presentado por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida un voto particular para recuperar el texto de la proposición. Voto particular de Izquierda Unida.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 27 votos a favor, 21 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el voto particular. Queda aprobado el artículo 10.1 conforme venía en la proposición. Se procede a la votación del artículo 10.2 del dictamen. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 27 votos a favor, 21 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 10.2 del dictamen. Al artículo 11 se ha presentado por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra un voto particular para recuperar el texto de la proposición. Voto particular de Izquierda Unida.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 24 votos a favor, 24 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Se repite la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 24 votos a favor, 24 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Se repite la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 24 votos a favor, 24 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular. Al no aprobarse el voto particular, se procede a la votación del artículo número 11 del dictamen.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 30 votos a favor, ninguno en contra, 18 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 11 del dictamen. Al artículo 12.1 se ha presentado por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida un voto particular para recuperar el texto de la proposición. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 24 votos a favor, 24 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Segunda votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 24 votos a favor, 24 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Tercera votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 24 votos a favor, 24 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular. Se procede a la votación del artículo 12 del dictamen. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 42 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 12 del dictamen. Al artículo 13.1 se ha presentado por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida un voto particular para recuperar el texto de la proposición. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 24 votos a favor, 24 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Segunda votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 24 votos a favor, 24 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Tercera votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 24 votos a favor, 24 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular. A continuación se procede a votar el artículo 13 del dictamen. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 42 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 13 del dictamen. Al artículo 14.2 se ha presentado por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida un voto particular. Se vota el voto particular de Izquierda Unida.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 26 votos a favor, 21 en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 14.2 conforme venía en la proposición. Procedemos a la votación del artículo 14.1 y 14.3 del dictamen. Votamos el artículo 14.1 y 14.3 del dictamen.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 14.1 y 14.3 del dictamen. Pasamos al artículo 15. No se ha mantenido enmienda ni voto particular alguno, por lo que lo sometemos a votación sin debate. Votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 42 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 15. Al artículo 16.3 se ha presentado por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida un voto particular para recuperar el texto de la proposición. Voto particular.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 27 votos a favor, 21 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 16.3 conforme venía en la proposición. Se procede a la votación del artículo 16.1, 16.2 y 16.4 del dictamen.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 42 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 16.1, 16.2 y 16.4 del dictamen. A los artículos 17, 18, 19 y 20 no se ha mantenido enmienda ni voto particular alguno, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 42 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 17, 18, 19 y 20. Al artículo 21.1 se ha presentado por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida un voto particular para recuperar el texto de la proposición. Votación del voto particular de Izquierda Unida.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 16 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular de Izquierda Unida. Se procede a la votación del artículo 21 del dictamen. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 41 votos a favor, ninguno en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 21 del dictamen. A los artículos 22, 23 y 24 no se ha mantenido enmienda ni voto particular alguno, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 42 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 22, 23 y 24. Al artículo 25.2 se ha presentado por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida un voto particular para recuperar el texto de la proposición. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 27 votos a favor, 21 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 25.2 conforme venía en la proposición. Se procede a la votación de los artículos 25.1, 25.3 y 25.4 del dictamen. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 42 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 25.1, 25.3 y 25.4 del dictamen. Al artículo 26.4 se ha presentado por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida un voto particular para recuperar el texto de la proposición y por el Parlamentario Foral señor Kiroga la enmienda número 27. Se vota primero el voto particular presentado por Izquierda Unida. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 24 votos a favor, 24 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Segunda votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 24 votos a favor, 24 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Tercera votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 24 votos a favor, 24 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *A continuación pasamos a votar la enmienda número 27, presentada por el señor Kiroga. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 9 votos a favor, 39 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 27. Se procede a la votación del artículo 26 del dictamen. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 42 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 26 del dictamen. A las disposiciones adicionales primera y segunda no se han presentado enmiendas ni votos particulares, por los que las sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 42 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobadas las disposiciones adicionales primera y segunda. A la disposición adicional nueva se ha presentado por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra*

un voto particular para la supresión que fue incorporada por la enmienda número 29. Voto particular de Izquierda Unida.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 13 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular. A continuación se procede a la votación de la disposición adicional nueva del dictamen. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 38 votos a favor, 4 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la disposición adicional nueva del dictamen. A la disposición derogatoria se ha presentado por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida un voto particular para recuperar el texto de la proposición. Voto particular de Izquierda Unida.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 13 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular. A continuación procedemos a la votación de la disposición derogatoria del dictamen. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 38 votos a favor, ninguno en contra, 10 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la disposición derogatoria del dictamen. A las disposiciones finales primera y segunda no se ha mantenido enmienda ni voto particular alguno, por lo que las sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 42 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobadas las disposiciones finales primera y segunda. A la disposición final tercera se ha presentado por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida un voto particular para recuperar el texto de la proposición, que fue suprimido por la enmienda número 32. Voto de Izquierda Unida.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 24 votos a favor, 24 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Segunda votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 24 votos a favor, 24 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Tercera votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 24 votos a favor, 24 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular de Izquierda Unida. Al título y rúbricas de la ley no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 42 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el título y rúbricas de la ley. A la exposición de motivos, párrafo tercero, se ha presentado por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida un voto particular para recuperar el texto de la proposición. Voto particular.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 27 votos a favor, 21 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el párrafo tercero de la exposición de motivos conforme venía en la proposición. Se procede a la votación de la exposición de motivos del dictamen. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 21 votos a favor, 20 en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la exposición de motivos del dictamen. A continuación, recuerdo a las señoras y señores Parlamentarios que para la aprobación de esta ley foral se requiere la mayoría absoluta en una votación final sobre el conjunto de la proposición, tal y como establece el Reglamento de la Cámara en su artículo 150. Por lo tanto, procedemos a dicha votación. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 27 votos a favor, 21 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Por lo tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral reguladora de consultas populares de ámbito local. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento.*

Dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos en relación con el proyecto de Ley Foral del Plan de Estadística de Navarra 2003-2006.

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el tercer punto del orden del día: Dictamen aprobado por la*

Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos en relación con el proyecto de ley foral del plan de estadística 2003-2006. Señorías, se han presentado dos enmiendas in voce por parte de la señora Rubio. ¿Algún grupo se opone a su tramitación? Ruego a sus señorías que al intervenir en el debate se posicionen también sobre el conjunto del dictamen. Puesto que, en primer lugar, va a defender las enmiendas presentadas la señora Rubio, tiene la palabra para defender sus enmiendas la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *En primer lugar, quiero agradecer a todos los grupos la oportunidad que me dan de poder presentar aquí estas enmiendas in voce, puesto que el motivo, como es bien conocido, es que no siendo miembro en la actualidad de la Comisión que trató el tema, y coincidiendo su celebración con otra Comisión de la que sí soy miembro, no pude defenderlas y, por lo tanto, decayeron, lo cual me ha obligado a presentarlas in voce.*

Las dos enmiendas van en la misma dirección y se trata de que los artículos 11 y 14 recojan una cuestión de trascendencia, en el caso del artículo 11, para la elaboración de políticas de normalización de una de las lenguas propias de Navarra, que es el euskera, añadiendo al texto que permita las encuestas pertinentes, el conocimiento de la realidad económica, demográfica, social, medioambiental, territorial y sociolingüística. Así mismo, en la enmienda de modificación del artículo 14 se trata de añadir un nuevo objetivo específico de información con el siguiente texto: “desarrollar estadísticas y estudios sociolingüísticos para conseguir un conocimiento preciso y detallado de la evolución sociolingüística de Navarra”, pues anteriormente existía una partida –hoy inexistente– que respondía y debe responder a uno de los objetivos que la Ley del euskera otorga a la Dirección General de Política Lingüística, que es elaborar estudios sociolingüísticos sobre el euskera y su situación y evolución en nuestra Comunidad Foral. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. A continuación abrimos un turno para que cada grupo, de mayor a menor, se posicione tanto en las enmiendas como en el dictamen. Tiene la palabra el señor García Adanero.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me permite, intervendré desde el escaño por la brevedad de la intervención en este sistema de debate que hemos adoptado en este momento.*

Entendemos que las enmiendas que presenta el grupo Mixto son contrarias al objetivo del plan en dos aspectos, en el de evitar duplicidades y en el del mínimo coste posible. Hay que decir que el

plan de estadística de Navarra tiene como objetivo general conseguir un conjunto coherente, fiable y actualizado de datos estadísticos, como digo, con el mínimo coste posible, aprovechando al máximo las fuentes existentes y evitando duplicidades, y, así mismo, que se minimicen las molestias a los ciudadanos y garantizando el secreto estadístico. Como digo, creemos que esos principios son contrarios a lo que se dice aquí.

También hay que decir que el plan de estadística lo que busca son criterios lo más objetivos posibles sobre datos lo más reales posibles, y, en ese sentido, hay que decir que los trabajos realizados hasta ahora –lógicamente, se trata de la población ocupada, por edad, sexo, estudios, número de habitantes, número de viviendas– son muy fáciles de tasar en cada momento: la coyuntura económica, el número de empleados, el número de trabajadores en un momento dado, etcétera. Por lo tanto, teniendo en cuenta además que el Departamento de Educación, pese a lo que dice una de las enmiendas de Batzarre, sí tiene una partida para realizar este tipo de encuestas, que creemos que las puede hacer de una forma más profesionalizada por contar con un presupuesto exclusivo para esta cuestión, no entendemos que se deba hacer en el plan de estadística, sabiendo además las contestaciones o el sentido de las preguntas que se pueden hacer en un plan de estadística que, como decía antes, busca unos datos lo más objetivos posible. Este es el criterio que mantuvimos en el año 98 cuando se aprobó el plan de estadística anterior, y seguimos manteniendo el mismo criterio respecto a esta cuestión, no sabemos si el resto de los grupos parlamentarios mantendrán el mismo criterio que mantuvieron entonces o en este caso irán cambiando de criterio respecto a esta situación. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Adanero. Tiene la palabra el señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Parece ser que mi grupo parlamentario va a cambiar de criterio respecto del anterior plan de estadística, pero no porque el Departamento de Educación tenga dinero y medios para hacerlas, sino porque no se hacen. No se está cumpliendo con las necesidades que en este tema se plantearon incluso en la Ley del vascuence, y, desde luego, no nos parece incompatible tampoco que en el plan de estadística se introduzcan estos criterios.*

Por tanto, mi grupo quiere anunciar que va a votar a favor de las enmiendas in voce de la señora Rubio, como lo habría hecho en Comisión si se hubiesen podido debatir, y que, por el mismo hecho que demuestra que no hayamos presentado ninguna enmienda al plan, estamos de acuerdo con el resto del plan, pero esta matización que se hace nos parece interesante.

Pero no salgo a la tribuna sólo para decir esto, sino, con la venia del Presidente, para disculparme ante los letrados de la Cámara por la información que he dado anteriormente. No he hablado de que a mí ninguna Letrada me hubiese dado esa información, sino un miembro de mi grupo que en ese momento actuó de portavoz y que, interesándose por cuándo las proposiciones de ley son de mayoría absoluta, le dijeron que cuando en el acuerdo de remisión pone que a los efectos previstos en los artículos 149 y 150. Entonces, como en el acuerdo que se publica en el Boletín de 30 de octubre no pone más que a los efectos previstos en el artículo 145, el portavoz en esa Comisión y el grupo del dedujimos que no era de mayoría absoluta. Por tanto, tal vez seamos toda la Cámara quienes tengamos que modificar esta cuestión para que no haya malentendidos de este tipo, sobre todo, si la publicación es el 11 de marzo, que, como algunos saben, es el día de mi cumpleaños y tal vez ese día no tuve ocasión de leer el Boletín. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cristóbal. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervengo para anunciar que mi grupo va a mantener la posición que mantuvo en el debate en Comisión, es decir, va a apoyar el dictamen de la ley foral del plan de estadística de Navarra. Es el desarrollo, en este caso, del plan que ya estaba previsto cuando se aprobó la Ley Foral de estadística de Navarra y, por lo tanto, mantendremos esa posición. Y respecto a las enmiendas de la señora Rubio, anunciamos también nuestro voto favorable. Iba a serlo en Comisión, pero como no pudieron debatirse en ese momento, como ha explicado la señora Rubio, en estos momentos las apoyaremos. Nos parece que hay motivos para incorporar estos contenidos de desarrollar estadísticas, estudios, sobre la evolución, la realidad, la situación sociolingüística en Navarra, y hacerlo de forma específica. Se podría entender que entre los cometidos generales de este plan ya está la realización de estos estudios, pero, desde luego, concretarlo específicamente nos parece oportuno para que no quepa ninguna duda en el desarrollo del plan de la necesidad de acometer estos trabajos. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. Tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. En su momento apoyamos el texto no presentando ninguna enmienda y cuando se formularon las enmiendas que hoy defiende la señora Rubio también manifestamos en Comisión nuestra opinión favorable porque entendíamos que encajaban perfectamente en el propósito que se marca la ley. La circunstancia de hallarse en aquel*

momento en otro debate impidió que pudiesen prosperar, como se ve por las manifestaciones de los grupos. En todo caso, si se pretende como objetivo del plan de estadística, según el artículo 11, el conocimiento de la realidad económica, demográfica, social, medioambiental y territorial es evidente que estamos ante unos datos que exigen tener una información de orden económico: profesión, actividad, nivel de renta, estatus, etcétera, y que lo lingüístico es un elemento más de carácter social, en este caso en el orden cultural, que perfectamente puede ser objeto de la encuesta y de la investigación correspondiente, lo que, sin duda, contribuiría, de acuerdo con lo que propone la segunda enmienda, al artículo 14, tener unas estadísticas respecto al nivel sociolingüístico de la población tanto en conocimiento como en la evaluación que la propia sociedad realiza, y permitiría, efectivamente, tener un mejor conocimiento de esta realidad, que es, evidentemente, plural en nuestra Comunidad.

Por tanto, entendemos que son muy razonables las enmiendas, que están perfectamente justificadas y que, además, en este proceso precisamente a lo que conducirían es a aprovechar los mismos costos y a dar mayor eficiencia al gasto que se realizase para obtener el plan de estadística. Encajan perfectamente en los objetivos y, además, garantizan una mayor eficiencia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Tiene la palabra el señor Goikoetxea.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, si me lo permite, por la brevedad para mostrar la postura de mi grupo, que es, como no podía ser de otra forma, apoyar el dictamen y también las enmiendas que aquí se proponen, puesto que, desde nuestro punto de vista, al estar el texto del plan abierto a cualquier otra necesidad estadística que surgiese, y ésta nos parece que podría haber sin explicitarla, después de la intervención del representante de UPN nos parece más oportuno que nunca que explícitamente aparezca y que estos análisis queden contenidos dentro del plan. Por tanto, apoyaremos también las dos enmiendas. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Goikoetxea. Tiene la palabra el señor Barrena.*

SR. BARRENA ARZA: *Gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, si me lo permite, para dejar constancia de nuestro voto favorable a las dos enmiendas presentadas.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Barrena. Su turno de réplica, señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Intervendré, por la brevedad, desde el escaño para agradecer a los grupos su posición favorable a las enmiendas*

in voce. Coincido con lo que diversos portavoces han dicho de que el propio texto del articulado podría permitir, con voluntad política de hacerlo, lo que solicitan las enmiendas in voce con respecto a la realidad sociolingüística, sin embargo, la intervención del portavoz de UPN ha dejado claro que eran necesarias las enmiendas y la concreción en el articulado, pues de otra manera no cabe entender que existiendo en el artículo 14 c) un punto que dice: impulsar estadísticas sociales, así como los indicadores que permitan mejorar en el conocimiento de diferentes aspectos que influyen en la calidad de vida de la población, existiendo, digo, este texto, que da pie a todo, sin embargo, UPN argumenta que con el mínimo coste posible y con criterios objetivos no habría lugar a introducir los aspectos sociolingüísticos que dicen las enmiendas in voce. Por lo tanto, agradezco todos los votos a favor.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Terminado el debate, vamos a pasar a su votación. En primer lugar, vamos a votar los artículos 1 al 10. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 40 votos a favor, ninguno en contra, 4 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 1 al 10. A continuación pasamos a votar la enmienda número 1, presentada por la señora Rubio. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 23 votos a favor, 20 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda número 1, presentada por la señora Rubio. A continuación pasamos a votar el artículo número 11. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 39 votos a favor, ninguno en contra, 4 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 11. A continuación pasamos a votar los artículos 12 y 13. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 39 votos a favor, ninguno en contra, 4 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 12 y 13. A continuación pasamos a votar la enmienda número 2, presentada por la señora Rubio. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 23 votos a favor, 20 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda número 2, presentada por la señora*

Rubio. *A continuación pasamos a votar el artículo 14. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 39 votos a favor, ninguno en contra, 4 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 14. Votamos ahora el resto del dictamen. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 39 votos a favor, ninguno en contra, 4 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el resto del dictamen. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral del plan de estadística de Navarra 2003-2006. Se suspende la sesión, que se reanudará a las cuatro y cuarto de la tarde.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 13 HORAS Y 59 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 26 MINUTOS.)

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de familias numerosas, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes, señorías, arratsalde on denoi. Se reanuda la sesión. Entramos en el cuarto punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de familias numerosas, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Para su defensa, tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. El Parlamento de Navarra ha aprobado en este año 2002 el plan interdepartamental de apoyo a la familia, que contempla la necesidad de regular mediante una ley las especificidades y las características de las familias numerosas. En Navarra el número de familias numerosas es de 18.800, muy lejos del dato de 5.347 carnés de familia numerosa, con lo cual, representan 98.800 personas, que suponen casi el 20 por ciento de la población navarra. A este dato habría que añadir que si la media de hijos de familias numerosas es de 3'58 hijos frente a 0'94 del resto, casi cuatro veces más, esto significa que en los próximos diez o quince años los hijos de familias numerosas contribuirán en esas casi cuatro*

veces más al sostenimiento de la sociedad navarra con su trabajo, sus impuestos y su presencia.

En otras comunidades autónomas existen descuentos en servicios públicos como el agua, autobuses urbanos, las guarderías, los campamentos, los establecimientos sanitarios, etcétera. Así ocurre también en otros países del entorno europeo, destacando el trato que dan a las familias numerosas países como Suecia, Alemania, Luxemburgo, Bélgica y Francia. Como ejemplo baste simplemente citar el caso de Suecia, donde las prestaciones de protección social a la familia son del 12'7 por ciento, o Alemania y Francia, con el 8'1 por ciento, frente al pobre y ridículo 0'9 por ciento de España, según los datos oficiales del Eurostat, por no citar las prestaciones percibidas por las familias por el nacimiento de un hijo en Francia, en Alemania o en Bélgica. Cabría decir que si la sociedad navarra tiene parámetros de renta y bienestar europeos, parece lo más lógico que las familias numerosas tengan también los mismos beneficios y las mismas ventajas que los países del entorno europeo.

Por todo ello, desde Convergencia entendemos que es preciso hacer una reforma sustancial de la legislación actualmente existente, de la Ley 25/1971, de 19 de junio, de familias numerosas, que es una ley preconstitucional. Es necesario, por todo ello, promulgar una legislación de protección a la familia numerosa mucho más justa que la existente hasta este momento, y entendemos que Navarra no puede sustraerse a la necesaria acción protectora a la familia numerosa dentro del marco y de nuestra competencia y por todo ello se propone la toma en consideración de esta iniciativa.

¿Qué proponemos nosotros con este texto que se está debatiendo en la tarde de hoy? Por un lado, regular qué es realmente una familia numerosa, atendiendo a las especificidades de las familias numerosas con partos múltiples, que también están recogidas en el texto que se debate esta tarde. Así, se plantea regular ayudas en materia educativa, planteándose en el texto la gratuidad para todas aquellas familias que no superen la mitad de la renta per cápita media de la Comunidad Foral de Navarra. También se plantean ayudas para la adquisición de los libros de texto y bonificaciones para el acceso a centros cívicos, albergues, campamentos locales, transporte escolar, etcétera.

En materia de vivienda se plantea en el texto una importante novedad, desde nuestro punto de vista, en la medida en que planteamos recoger y establecer un cupo reservado para familias numerosas con viviendas de tamaño superior a las habituales. Hemos de ser conscientes de que una familia numerosa, por el número de miembros que forman parte de ella, no puede en la mayoría de los casos vivir con dignidad en una vivienda de unos 90 metros, con lo cual, en materia de vivienda se

plantean dos aspectos. Por un lado, que en las adjudicaciones se establezca previamente un cupo a favor de las familias numerosas y, en segundo lugar, que también exista una obligación de construir viviendas de superior tamaño, que han de ser adscritas y reservadas dentro de ese cupo a favor de las familias numerosas.

También se establece en el texto una priorización en los baremos y bonificaciones de orden fiscal, preferentemente en lo que hace referencia a la contribución territorial y otros impuestos municipales, en cuyo ese caso sería necesario revisar la norma de las haciendas locales y establecer las necesarias compensaciones a favor de los diferentes ayuntamientos para que no sean los paganos y sufridores de esas bonificaciones planteadas en este marco normativo.

En tercer lugar, se plantea también una novedad muy importante desde el punto de vista orgánico y de organización del Gobierno de Navarra, del funcionamiento de la propia Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y es la creación de la dirección general de familia, que básicamente tendrá dos objetivos, aparte de la atención a todas y cada una de las especificidades de los problemas que la familia en Navarra pueda venir generando. Por un lado, esta dirección general de familia deberá preocuparse y ocuparse de la puesta en marcha del plan de atención a la familia en Navarra, del plan de apoyo interdepartamental a la familia, aprobado, como he dicho, este año y que ya está en vigor. Se habilitan incluso partidas presupuestarias para la puesta en marcha en el año 2003. Ésa sería una de las funciones básicas de esta nueva dirección general de familia. Nosotros no decimos en la proposición de ley a qué departamento ha de estar adscrita, aunque tenemos nuestra opinión en el sentido de que debería depender orgánicamente del Departamento de Presidencia, pero en ese caso, más allá de la creación, por medio de esta ley planteamos que sea el propio Gobierno de Navarra el que orgánicamente adscriba esta nueva dirección general de familia al departamento que crea más oportuno.

Por otro lado, la segunda función que debería asumir esta dirección general de familia sería el desarrollo posterior de este marco normativo que si es aprobado realmente conllevará un desarrollo reglamentario posterior y que entendemos que se debería canalizar a través de esta dirección general de familia.

Por último, en una disposición transitoria se obliga al Gobierno de Navarra a remitir un marco normativo de orden fiscal. Como la mayoría de sus señorías, por no decir todas, ya conocen, en esa reforma fiscal se plantea lo que se ha negociado entre el Gobierno y nuestro grupo parlamentario de Convergencia, planteamientos referidos al

incremento del mínimo vital a partir del tercer hijo, que pasará de una deducción de 1.536 euros a 2.250 euros; una ayuda específica de 360 euros a partir del cuarto hijo; ayudas especiales a las madres trabajadoras por un importe de 1.200 euros; y una deducción, y también ésta es una aportación muy importante, a la adquisición de la vivienda del 30 por ciento de la base imponible si esa familia de tres hijos o más.

Éstas son las características más importantes, pergeñadas y analizadas someramente, que contiene la iniciativa que en este momento estamos defendiendo desde Convergencia.

Acabo, señor Presidente, pidiendo el apoyo para la toma en consideración de esta iniciativa, sabiendo que en el trámite de enmiendas deberemos analizar y aceptar las propuestas que los diferentes grupos parlamentarios hagan con el ánimo de que este texto sea más completo y mejor que como lo hemos planteado. Sirva esta proposición como pistoletazo de salida, como inicio de este debate y veremos si entre todos somos capaces de regular una demanda que viene desarrollándose desde hace muchísimo tiempo a favor de las familias numerosas en Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. Tiene la palabra el Consejero de Bienestar Social, señor Ayesa.

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Ayesa Dianda): Gracias, señor Presidente. Señorías, salgo a la tribuna para fijar la posición del Gobierno sobre la proposición de ley que presenta el grupo de Convergencia de Demócratas de Navarra a la consideración de la Cámara.

Hay que recordar algunas cosas en relación con el plan de apoyo a la familia. Fue en el debate de investidura del actual Presidente del Gobierno, señor Sanz, en el año 99 cuando por primera vez se plantea en esta Cámara algo en relación con la familia. En aquel discurso de investidura el señor Sanz planteó la preocupación que al grupo proponente, Unión del Pueblo Navarro, le producía la familia, porque es verdad que en 31 años, desde el año 71, sólo ha habido alguna modificación insignificante y a la baja de la ley de familias numerosas. Nada se había legislado durante estos años de democracia ni anteriormente en relación con la familia, e incluso diría más, la familia era algo que no existía ni para el Parlamento español ni para el navarro, porque nadie hablaba de la situación de las familias españolas o navarras.

Es evidente que las familias tenían una sensación de abandono por parte de los grupos políticos, y lo digo porque la mía es una de esas 18.800 familias numerosas navarras, aunque mis hijos ya no tengan derecho a las ayudas, pero hay muchas

familias que ya han pasado ese trance y todos sabemos lo que les ha pasado a esas familias, que han tenido que sacar a sus hijos adelante con esfuerzo y con sacrificio.

Y es, como digo, en el 99 cuando por primera vez se plantea la creación de un observatorio de la familia. El departamento que tengo el honor de presidir en este momento ya había iniciado los estudios de la situación de la familia en Navarra y se firmó, como todas sus señorías saben, un convenio con ambas universidades, tanto la pública como la privada, para hacer un estudio conjunto de la situación de la familia navarra, intentando hacer un plan integral de la familia, plan que aprobó el Gobierno el 8 de mayo de 2001 y que este Parlamento aprobó en abril de 2002. Tengo una pequeña decepción, y es la actitud del Partido Socialista, que votó en contra del plan cuando se trataba de conseguir un amplísimo consenso sobre la familia, pues el Partido Socialista, en el último momento y ante nuestra sorpresa, decidió votar en contra.

La postura del Gobierno en cuanto a esta proposición de ley es positiva, la toma en consideración. Una de las preocupaciones que tenemos y una de las situaciones que vemos sangrante a lo largo y ancho del plan es la de las familias numerosas. El Gobierno ya tomó algunas medidas por decreto para apoyar a las familias numerosas, como las 330.000 al tercer hijo, pero hace falta, evidentemente, regular todas las situaciones de las familias numerosas. También es verdad que en la reforma fiscal que ha impulsado el Gobierno y que ha sido negociada con Convergencia de Demócratas de Navarra hay unas importantes medidas que van a apoyar a las familias con más de tres hijos. El señor Burguete ha desarrollado las medidas y no las voy a repetir, pero es evidente que hay una reforma fiscal en profundidad, aunque siempre dirán que es insuficiente, pero es una reforma importante con un costo elevado.

También en materia de educación hay medidas que están contempladas en el plan, que se desarrollarán en función de los niveles de renta de cada uno y en función del número de hijos para permitir las ayudas para libros, para transporte escolar, para pago de los colegios.

En vivienda hay una novedad importante dentro del plan. Evidentemente, cuando una pareja inicia su vida en común tiene un pisito pequeño, que puede ser una VPO de setenta u ochenta metros, pero cuando llegan los hijos ese piso se queda pequeño. Pues en la proposición de ley está contemplado que a esa familia se le pueda permitir cambiar de vivienda y acceder a una vivienda de mayor tamaño, porque hasta ahora no se podía pedir otra VPO ni se podía vender en un período de tiempo, es decir, se permitirá que estas familias

puedan acceder a una vivienda de mayor tamaño con las correspondientes ayudas.

Es evidente que todo este conjunto de ayudas es importante. Nosotros entendemos que las familias navarras deben ser apoyadas si queremos un desarrollo de la natalidad. La natalidad está repuntando un poquito, me refiero a la de los navarros porque en algunos medios he leído que es exclusivamente por el movimiento de inmigración que hay, sin embargo, la familia navarra está repuntando muy ligeramente, pero es un marco de esperanza. Esperamos que todas estas medidas y este conjunto de plan de familia, que creo que ha de fijar políticas en el futuro, permita que la familia navarra esté en condiciones adecuadas también a través de las medidas de conciliación de la vida laboral y familiar que ya puso en marcha el Gobierno y también a partir de las escuelas infantiles de 0 a 3 años que estamos desarrollando en este momento, que en un momento fue, y hay que reconocerlo, por un acuerdo del Partido Socialista, igual que el Partido Socialista presentó una moción en su momento, que fue apoyada por todos, para realizar el plan de familia. Espero que este consenso siga, aunque el señor Cristóbal en un momento dado dijo que estaba roto –lo oí en la prensa–, pero yo no tengo constancia de que la dirección del Partido Socialista haya roto ese consenso.

En definitiva, señorías, la posición del Gobierno es apoyar la toma en consideración de la proposición de ley de Convergencia, y en el trámite de enmiendas intentaremos, con el consenso de todos, mejorar algunos aspectos de esa ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ayesa. A continuación se abre un turno a favor. Tiene la palabra el señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas tardes. Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro para manifestar nuestro voto favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley planteada por Convergencia de Demócratas de Navarra.

Hay una serie de cuestiones, en las que hacía hincapié el propio señor Burguete, a las que este grupo político presentará las correspondientes enmiendas a la hora del debate en Comisión porque no estamos del todo de acuerdo con los planteamientos que se recogen en la misma. Un ejemplo puede ser el tema de que se constituya una dirección general, independientemente del departamento al que pertenezca, para que afronte este tipo de políticas. Desde nuestro punto de vista, independientemente del organismo que gestione este tipo de política activa a favor de la familia numerosa, lo importante es que se haga, y, por lo tanto, dentro

de las competencias que tiene el Gobierno para organizarse como considere oportuno, será el Gobierno de Navarra, de acuerdo con la Ley de gobierno, el que establezca las estructuras orgánicas correspondientes porque además, señorías, consideramos que esto no es lo más importante de la política de familia numerosa en ningún caso. Se puede tener una dirección general de familia y, sin embargo, ser totalmente incoherente y sobre todo impracticable, o llevar a cabo una política que se puede rechazar y que no puede ser de apoyo a la familia numerosa y, sin embargo, puede haber otros organismos, otras estructuras que pueden ser perfectamente dinámicas, perfectamente activas y que lleven a cabo una política de apoyo a la familia numerosa. Por lo tanto, ésta es una cuestión menor, pero que este grupo político también quería dejar de manifiesto.

Es evidente, y lo decía el propio Consejero en su intervención, que en los últimos años, independientemente de que en legislaturas anteriores también se ha venido haciendo hincapié por parte de algunas formaciones políticas como es el caso de Unión del Pueblo Navarro, que en esta legislatura se han tomado medidas, desde nuestro punto de vista hablaríamos de políticas progresistas, en la línea de activar y dinamizar el apoyo a la familia numerosa. Ahí está el plan interdepartamental de apoyo a la familia, ahí están una serie de medidas que han venido posibilitando o aportando su granito de arena a la conciliación de la vida laboral y familiar. No debemos olvidar las ayudas directas que se han establecido mensualmente para aquellas personas, madres o padres, que dejaban su puesto de trabajo en excedencia durante un año para dedicarse más exclusivamente a la familia, que han tenido un apoyo económico y ha sido una cuestión novedosa en lo que es el apoyo a la familia, la conciliación de la vida familiar y laboral en todo el Estado y, por lo tanto, en esa línea se han hecho, lo ha dicho en su exposición el propio Consejero, no voy a reiterarlo yo, políticas activas y progresistas como tiene que ver el tema de vivienda o de transportes o de otro tipo de ayudas.

Es importante también, y de ahí que nosotros tengamos que hacer hincapié, la importante reforma fiscal que al menos desde nuestro punto de vista se ha producido y se va a producir, si así lo estima oportuno este Parlamento, con políticas importantes que van a permitir no solamente las deducciones cuando se haga la declaración de la renta, sino también la ayuda directa a las propias familias por tener uno, dos, tres o más hijos. Por lo tanto, en esa línea es evidente, y lo resaltaban algunos medios de comunicación, que una de las políticas y de los objetivos fundamentales pactados entre Unión del Pueblo Navarro y CDN en la reforma fiscal que se va a remitir a este Parlamento

después de los trámites oportunos es eso, hacer hincapié y un apoyo decidido y activo a la familia numerosa.

Por lo tanto, señorías, en esa línea consideramos que un paso más es lo que puede salir esta tarde adelante con la toma en consideración de esta proposición de ley y, como decía, en Comisión podremos introducir los cambios oportunos que permitan enriquecer este marco general de lo que puede ser el apoyo a la familia numerosa navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Catalán. Tiene la palabra la señora Castillejo.*

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Sin entrar en lo que es el articulado de la ley, que deseo que se admita a trámite y parece que va a ser así y que será objeto de enmiendas por parte del grupo parlamentario socialista, expondré muy brevemente por qué este grupo va a votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley foral de familias numerosas.*

Lo haremos básicamente por dos motivos: en primer lugar, porque se trata de una demanda social que requiere actuaciones o acciones positivas por tratarse en muchos casos de familias cuya idiosincrasia les hace requerir esas ayudas específicas, que ya existen, pero que resultan insuficientes. Y, en segundo lugar, porque creemos que el plan de apoyo a la familia, al cual se ha hecho alusión, que es, a nuestro juicio, el instrumento que debería resultar de aplicación, señor Ayesa, es un plan vano, es un plan que ha nacido muerto por motivos que ya hemos discutido en distintas ocasiones, como el hecho de que presupuestariamente no se recoja ni un solo euro nuevo. Digan la verdad, señores de UPN, ese plan se limita a recoger dinero de otros planes que tampoco se aplican, más allá de una reforma fiscal con la que ya hemos dicho que no estamos en absoluto de acuerdo, y que, por tanto, no va a ser más que un instrumento propagandístico del Gobierno, carente de eficacia y que es papel mojado. Y, dado que el plan es así, apoyaremos este mecanismo de carácter legal y, por tanto, de obligado cumplimiento.

Quiero decirle una cosa, señor Ayesa, permítame que lo dude, pero no creo que la natalidad navarra crezca por este plan, como usted ha insinuado. A partir de ahí, me pregunto con qué medios va a salir adelante la gran cantidad de medidas que se proponen en esta ley, qué estimaciones presupuestarias se han realizado para llevarla a efecto, o si una vez más vamos a quedarnos con un instrumento que no va a tener ningún sustento económico. En cualquier caso, como he dicho, apoyaremos su toma en consideración y veremos qué desarrollo tiene su debate en Comisión.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Castillejo. Tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenas tardes, señorías. La postura de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua va a ser a favor de esta iniciativa de ley. Es una postura a favor con matices de calado, con concordancias y también con discordancias de fondo, discordancias que ya vienen del debate del plan de la familia, cuando dijimos – había una enmienda en ese sentido y también lo hemos defendido con ocasión de la ley de parejas– cuál era el enfoque que Izquierda Unida hacía de la familia como institución. Desde luego, el enfoque que nosotros hacemos de la familia es un enfoque plural, un enfoque actualizado a la realidad de las sociedades occidentales, donde conviven diversos modelos de familia, y la Constitución, que también se nombra en la exposición de motivos, no dice a qué modelo de familia se refiere, sino que habla de la necesidad de la protección familiar, y cuando habla de protección familiar no identifica modelos de familia ni número.*

En esa línea, nosotros estamos de acuerdo en que existe una demanda social por parte de las familias numerosas, pero también somos conscientes de que la protección familiar no se puede negar a ningún modelo de familia de los existentes. Cuando el señor Consejero ha salido a la tribuna ha dicho que su familia es numerosa, pues yo también formo parte de una familia numerosa y quiero decir que en esta proposición, por lo menos tal y como está redactada, ya llegará el trámite de enmiendas, mi familia no está contemplada. No voy a entrar en el articulado, tiempo tendremos en Comisión, pero no están contempladas aquellas familias monoparentales que trabajamos, contribuimos económicamente, criamos y educamos lo mejor que podemos a nuestros hijos y tenemos a veces serias dificultades, porque crear vida también entraña unos riesgos que tienen que tener una lectura social y una lectura política.

Por lo tanto, en esa concordancia con la que es necesario abordar la protección familiar, no estamos de acuerdo con una focalización parcial de la misma. Nosotros tomamos buena nota de la necesidad de adecuar la protección de las familias numerosas, pero también la de otras familias con contingencias importantes, y se debería haber aprovechado aquel plan de la familia que tanto disgustó, al que no se opuso solamente el PSN, también mi grupo mantuvo una posición contraria y no porque estemos en contra de la familia, sino todo lo contrario, estamos a favor de incrementar la protección familiar, que en este país es de las más bajas de Europa. Ni las familias numerosas ni el resto de familias tienen prestaciones equiparables, ni siquiera por lo bajo, a las del norte de Europa y, desde luego, no las van a tener con ese plan, que

era uno de los sesenta planes que tiene el Gobierno y un recopilatorio de todas las acciones, y cuando mi grupo quiso incrementar la protección familiar a familias con partos múltiples, por ejemplo, a familias con tres o cuatro hijos, que es una contingencia que no está prevista ni ha podido ser decidida, eso no se aceptó, cuando se quiso incrementar la posibilidad de conciliación de la vida laboral y la vida familiar tampoco fue aceptado, cuando quisimos incrementar el dinero tampoco fue aceptado, al final, evidentemente, a un plan de papel que va a tener la virtualidad de servir de instrumento de propaganda mi grupo votó que no.

En ese sentido, la hora de ir al trámite de enmiendas y de mejorar esta propuesta inicial, desde luego, vamos a tener en cuenta dos circunstancias, una es la renta familiar disponible y otra son las circunstancias especiales a las que se enfrenten las familias, una de ellas es el número de hijos, evidentemente, otra es la posibilidad de existencia de miembros de la unidad familiar con discapacidades o enfermedades crónicas, la existencia de mayores asistidos en esas familias, también la circunstancia de nacimientos múltiples. En estos momentos cualquier comunidad está superando lo que estamos pagando en Navarra por partos múltiples.

Cierto es que tenemos un acuerdo fundamental en otras cuestiones, en la protección familiar, que se debe garantizar la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos que se integran y remover obstáculos. Nosotros pensamos que esto hay que hacerlo, pero también se trata de una demanda social y, en ese sentido, somos conscientes de que las familias numerosas vienen demandando desde hace tiempo esa protección familiar, pero otros modelos de familia también lo venimos demandando desde hace tiempo.

Se debe avanzar en una estructura de servicios básicos. Una de las cosas que mi grupo criticó en el plan de la familia es que hablábamos mucho de ayudas económicas, pero ¿qué hay de esos servicios básicos, de esa red de servicios de los que carecemos en este país y que darían soporte a una infinidad de situaciones, entre ellas la existencia de familias numerosas y otras circunstancias que requieren servicios? En estos momentos hay familias con mayores a las que se les dice: le doy a usted 50.000 pesetas; oiga, déme usted el servicio, que es lo que yo necesito. En ese sentido, desde luego, es imprescindible mejorar la red de servicios y mejorar las prestaciones complementarias, que una cosa no está reñida con la otra.

Se ha hablado aquí de la política natalista, basada en la cantidad de hijos. Nosotros creemos que hay otras realidades. En estos momentos somos conscientes de que en Navarra, como en otras comunidades, hay una realidad también, devenida de flujos migratorios, que va a suponer que esas

familias jóvenes tengan hijos, que también son riqueza y capital humano. Se ha hablado de la posibilidad de contribuir..., bueno, pues algunos estamos educando a nuestros hijos y no sabemos si mañana contribuirán aquí en Navarra, en Madrid o en China porque el mundo se ha globalizado y es así, hoy ponemos pero no sabemos si la rentabilidad futura va a estar aquí o va a estar en otro sitio. También quiero decir que el enfoque de la rentabilidad en el que podemos pensar a la hora de hacer una política natalista creo que no es el que hay que dar. El enfoque es otro, es el enfoque humano, más en la línea de la libertad, de que las familias escojan si quieren tener un hijo, si quieren tener diez, si no quieren tener ninguno. Nosotros somos conscientes y respetamos la madurez de las decisiones ciudadanas y en esa línea respetamos también la madurez de esas decisiones de ir a más hijos, que son perfectamente compatibles con otras.

Por lo tanto, las rebajas fiscales son una parte, pero hay que ser conscientes de que hay familias a las que no les van a llegar esas rebajas fiscales, les van a llegar otro tipo de ayudas que es necesario poner en marcha. En ese sentido, en el articulado se habla de ayudas para la enseñanza pública y concertada, lo que me ha llamado bastante la atención, porque la enseñanza pública es gratuita, por lo tanto, hay ayudas. A no ser que se quiera referir a libros o a otras cuestiones, la enseñanza está garantizada en Navarra por activa y por pasiva y todos los años se repite que la enseñanza es gratuita, la libertad de elección, etcétera.

Por lo tanto, nosotros, desde luego, tenemos ánimo de ensanchar esta proposición de ley, de pulir algunas cuestiones, por ejemplo, cierta terminología más propia de otras épocas. Se habla del cabeza de familia, la palabra cabeza es femenina, pero es que hay que tener en cuenta los diferentes modelos de familia en los cuales nos toca hacer de todo, y realmente ese lenguaje habrá que pulirlo, pero eso es lo de menos.

En definitiva, vamos a intentar mejorar esa protección familiar, que es deficiente no solamente para las familias numerosas, pero con medidas concretas, porque si no vamos a medidas concretas pasará lo mismo que con el famoso permiso, que al final vemos que de 560 permisos para criar a los hijos el primer año, resulta que 536 eran de mujeres y 13 de hombres. Realmente, hay que ir a medidas concretas que sean factibles, como se está haciendo en otros países. ¿Cuántas horas va a rebajar esta familia por cuidado de mayores, miembros dependientes o hijos y cómo vamos a subvencionar a la empresa o a la persona esas horas que se van a rebajar? Si no, acaba siendo que las personas que están en empleo público se pueden coger el año, pero el resto de mujeres y hombres que están en empresas privadas ni pueden

soñar con esa posibilidad. En algunos momentos es necesario en la vida hacer ciertas prioridades y, desde luego, o somos capaces de avanzar en Navarra en medidas concretas que den una mayor cobertura a la protección familiar o, si no, no solamente la natalidad, sino otro tipo de vivencias familiares se van a ver resentidas.

Por lo tanto, iremos a Comisión con esas propuestas de ensanchar el marco que se nos propone aquí, de responder a los retos que tenemos en las sociedades contemporáneas y de avanzar realmente en una protección a la estructura familiar reconociendo la pluralidad de las situaciones y, desde luego, que no haya familias y subfamilias, el hecho de que a una persona viuda, separada o divorciada se le pidan tres hijos cuando algunas con dos hijos somos familias numerosas. En ese sentido, mostramos nuestra mejor disposición de avanzar en una protección mucho más global de la que tenemos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. Tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Señorías, nuestro grupo también coincide con los proponentes en la necesidad de impulsar una política decidida de apoyo a la familia en general y particularmente en este caso a las familias numerosas, una política que verdaderamente ponga el epicentro del conjunto de medidas necesarias en el desarrollo y el impulso de los diferentes servicios públicos que hagan realidad esas situaciones. Un impulso de los servicios públicos que realmente no se resuelva exclusivamente por la vía de medidas económicas de apoyo a la familia, sino que debe considerarse un conjunto de medidas más amplio, pero esta situación, contemplar la mejora de los servicios, tampoco puede hacernos olvidar que es necesario completar también el conjunto de medidas con acciones positivas y medidas concretas de ayudas directas a problemas que viven estas familias numerosas, políticas que posibiliten también la vida familiar, laboral y medidas que lleven también a un reparto más justo de las tareas domésticas, que posibilite de alguna forma un cambio real y radical en la situación que actualmente tenemos.

Entendemos que la proposición de ley planteada por el CDN es una propuesta para debatir, para tratar de mejorar, para intentar aportar, desde la perspectiva de cada cual, los temas o las prioridades que cada uno de nosotros podemos tener y, en ese sentido, la tomamos, y también por esa necesidad de regular esta cuestión vamos a apoyar esta proposición de ley.

También queremos señalar en este momento algunas de las cuestiones que serán objeto de enmienda y que plantearemos en el debate en Comisión. En primer lugar, pensamos que es una proposición de ley que está pensando única y

exclusivamente en la familia tradicional, y que no tiene en cuenta o se olvida de las parejas de hecho, que tienen reconocidos derechos similares por la propia normativa existente en esta Comunidad.

Se habla del cabeza de familia y de su cónyuge y en ningún momento se hace referencia a las situaciones de parejas análogas a las del matrimonio, como queda de manifiesto en el artículo 2.a). Se otorga también una primacía al hombre frente a la mujer en el artículo 3, al hablar del cabeza de familia asignando esa condición al hombre y no a la mujer.

Hay otros aspectos que nos parece que también hay que destacar y corregir, como es el que queda regulado en el artículo 4, los requisitos que los hijos deben reunir para formar parte legal de una familia numerosa, con la posibilidad de modificar el límite de edad de los veintiuno a los treinta años en determinadas condiciones. Creemos que, efectivamente, hoy en día se da una situación más difícil de acceso a la vivienda, de encontrar un trabajo seguro, de emanciparse, en definitiva, de la situación familiar, pero creemos que la propuesta quizás debe corregirse en ese aspecto.

También nos parece confuso el párrafo segundo del artículo cuarto y plantearemos propuestas de modificación al artículo 16. Creemos necesario garantizar en el artículo 7, en las medidas que se refieren a materia educativa, la escolarización en el mismo centro, si es el deseo, parece bastante lógico, de la familia la escolarización del conjunto de sus hijos en el mismo centro. Y estamos de acuerdo con el artículo 13, que se facilite verdaderamente el cambio de una vivienda de protección oficial de menor tamaño por otra de mayor tamaño en los casos en los que el número de los miembros de la familia se vea incrementado.

Por esto, insisto, desde esa perspectiva, tomando como una herramienta positiva que, evidentemente, lo que pretende es incidir en un tema que en este momento ocasiona serios problemas a un conjunto de ciudadanos de nuestra Comunidad, vamos a apoyar la toma en consideración de esta proposición y trataremos de incidir en el debate en Comisión en los aspectos que he señalado.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. Tiene la palabra la señora Pueyo.

SRA. PUEYO DANSO: Arratsalde on denoi. Buenas tardes a todas y todos. Los Parlamentarios y Parlamentarias abertzales y socialistas integrados en el grupo Mixto también vamos a dar el voto favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley precisamente por ello, porque se trata de la toma en consideración y no queremos obviar en ningún caso un debate que a todas luces nos parece sumamente interesante, pero no estamos

de acuerdo con la filosofía que subyace en esta proposición de ley.

No estamos de acuerdo, en primer lugar, porque el concepto de familia, en nuestra opinión, es bastante más amplio que el que se deduce de esta proposición y porque además de tener un concepto de familia mucho más amplio también consideramos que debemos legislar para atender todas las necesidades y todas las demandas que se plantean en la sociedad, algo que no se contempla en esta proposición, que solamente se limita a atender las demandas y las necesidades de las familias numerosas.

Y nos preguntamos, señor Consejero, si no consideramos acaso familia a las mujeres con cargas familiares, que tienen situaciones que realmente hacen llorar y a las que no estamos atendiendo en absoluto desde ningún punto de vista. En nuestra opinión, también son familias y, desde luego, familias con unas necesidades sangrantes; no es que tengan un piso pequeño, es que no tienen donde vivir y están viviendo en un hacinamiento, con unos alquileres escandalosos y en unas condiciones deplorables. Usted mejor que yo lo conocerá porque tienen suficientes datos en su departamento. En este sentido, consideramos que se debe hacer una proposición de ley para atender todas las necesidades de todas las familias, es decir, con un carácter global. Ésa es la obligación de este Parlamento, atender las necesidades de toda la ciudadanía que vive en este territorio. Eso por una parte.

Por otra parte, consideramos también que los planteamientos que se hacen en esta proposición se centran demasiado en las prestaciones directas y no se tiene en cuenta, efectivamente, el desarrollo de los servicios. Y como nosotros sí hacemos una apuesta fuerte y real por la incorporación de la mujer al mundo laboral, consideramos que, desde luego, si seguimos prestando ayudas directas seguimos atando a la mujer a los límites del trabajo doméstico, que en nuestra opinión sólo puede ser aceptado cuando este trabajo haya sido elegido libremente por la mujer. Y digo libremente, quiero decir sin ningún tipo de condicionamiento, ni económico ni social ni de ningún tipo.

Por tanto, anunciamos que enmendaremos esta proposición de ley, teniendo en cuenta estos aspectos generales que he dicho y que esperamos que sean admitidos por este Parlamento para que realmente podamos dar una respuesta satisfactoria a todas las necesidades que nos plantean todos los tipos de familia que convivimos hoy en esta sociedad. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Pueyo. Tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Por supuesto que mi voto será favorable a la toma en considera-

ción de esta proposición de ley. Lo lamentable es que este tipo de proposiciones de ley se vean motivadas por un fondo, como es el hecho de que en la Constitución existen unos derechos fundamentales para todas las personas que, sin embargo, luego son papel mojado, es decir, traduciéndolo a un castellano simple, mentira a la hora de la verdad, en la práctica. El derecho a la vivienda, el derecho al trabajo y otros muchos derechos se quedan en meros enunciados cuando los presupuestos, tanto autonómicos como del Estado, se hacen realidad y tienen que repartirse. Por lo tanto, es cierto que hacen falta apoyos a quienes están en una situación más desfavorecida. Y en este caso, hablando de las familias, es indudable que una familia que no tenga suficientes recursos económicos cuantos más miembros haya en esa unidad de convivencia más necesidad tendrá de recibir esos apoyos.

Lo cierto es que como tenemos relativamente reciente –en abril se daba la fecha– el debate del plan de la familia, tenemos, como puede comprobarse por las intervenciones de los distintos portavoces, ciertas reticencias a lo que pueda resultar. Fue un debate en el que no se hizo caso de las distintas propuestas que llevábamos a cabo quienes queríamos que se recogieran los diferentes modelos familiares, reconocidos por algunas de nuestras leyes y, desde luego, existentes hoy día en nuestra sociedad. No se tuvo en cuenta en los Presupuestos que había de dotar todos estos enunciados teóricos de medidas reales para su cumplimiento, tampoco las medidas que se proponían para la conciliación de la vida familiar y laboral, y a todo eso le podemos unir el hecho de que llaman la atención algunos artículos de la proposición de ley que presenta CDN, entre ellos quiero resaltar el de que establezca un orden para cabeza de familia que pasa por la necesidad de que primero sea el padre y en su defecto la madre, que a mí sinceramente me ha recordado aquel debate de la fundación Arrese, donde todavía hablábamos de la prevalencia del hombre sobre la mujer y que nos recordaba tiempos pasados. Creo que a estas alturas una proposición de ley con ese tipo de prejuicio tiene que levantar necesariamente algunas suspicacias.

Igualmente, así como en educación se recoge netamente que las ayudas estarán de acuerdo a la renta de la familia, en otros aspectos queda más ambiguo y ese “se determinará reglamentariamente” quizás necesitará concretarse más, pero todo ello puede hacerse a través de enmiendas, enmiendas que llevaremos a cabo y que en nuestro caso, en el de Bazarre, serán, desde luego, con un fundamento concreto, y es que hacen falta más derechos universales y menos medidas de gracia.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Su turno de réplica, señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradezco los apoyos de todos los grupos a esta iniciativa y el tono de las intervenciones. Creo que hoy se ha puesto de manifiesto que es necesario regular en Navarra el marco de las familias numerosas más allá de lo contemplado en el plan de apoyo interdepartamental a la familia y que en ese sentido la mayoría de esta Cámara, todos por unanimidad, efectivamente, estamos en la línea de regular o en la necesidad de establecer un marco regulador de las familias numerosas.

Esta proposición de ley, efectivamente, es mejorable. Yo he dicho que agradezco el tono de las intervenciones porque es cierto que hay algunas cuestiones que por matiz podrían ser revisables, pero hoy estamos en la toma en consideración y en el trámite posterior de enmiendas estamos dispuestos, en lo que a nosotros nos afecta, evidentemente, a poder mejorar el texto para que sea lo más completo y de la mayor satisfacción de la mayoría de este Parlamento.

Se ha hecho una referencia por parte del señor Consejero al plan interdepartamental de apoyo a la familia. Yo acepto de buen grado esas referencias que se han hecho a la familia, y más concretamente a las familias numerosas, porque quiero recordar que las referencias que hay en las materias a las que usted se ha referido, en materia de vivienda, en la necesidad de establecer una ley de familias numerosas e incluso en la creación del observatorio de la familia, aunque usted ya lo sabe, señor Ayesa, efectivamente, han sido propuestas que nosotros presentamos en el debate del plan de apoyo interdepartamental a la familia y que fueron apoyadas y aceptadas por el grupo que usted sustenta, en este caso por Unión del Pueblo Navarro.

También es cierto que en aquel debate se aceptaron propuestas presentadas por nuestro grupo que hacían referencia a la situación de la vivienda, en la medida de establecer cupos y viviendas de mayor superficie, con lo cual, valga en este caso nuestro agradecimiento al reconocimiento que ha hecho usted de las aportaciones positivas que nuestro grupo parlamentario hizo a aquel plan.

Por parte de algunos portavoces se ha hecho referencia a los diferentes modelos de familia. En este caso creo que no estábamos debatiendo los diferentes modelos de familia. Nosotros hemos dado muestras, tanto en el debate del plan interdepartamental de apoyo a la familia como en otras ocasiones, de que aceptamos como real, como la vida misma que Navarra tiene diferentes modelos de familia, el oficial y el oficioso, el habitual y el extraordinario, que, en definitiva, esta tierra es tan plural como otras, que realmente no todos se circunscriben a ese modelo oficial, por llamarlo de alguna manera, de familia, sino que realmente

algunos compartimos otros modelos, que puede que no sean considerados oficiales, pero que realmente son tan válidos y tan aceptables como cualquiera de los demás.

Pero en este caso no estamos hablando de eso, sino que estábamos hablando de una proposición que regula expresamente el marco de las familias numerosas y, en ese sentido, agradezco algunas de las aportaciones, concretamente creo que el señor Aierdi ha hecho aportaciones muy interesantes en la línea de la escolarización de los niños que tienen hermanos en diferentes centros y que se puede habilitar y posibilitar la escolarización de sus hermanos en esos centros. En definitiva, agradezco los apoyos, el tono de las intervenciones y, efectivamente, en el trámite de enmiendas nos veremos para mejorar el texto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. A continuación vamos a pasar a votar si se toma o no en consideración la proposición de ley foral de familias numerosas, presentada por el CDN.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 46 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda tomada en consideración la proposición de ley foral de familias numerosas, formulada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.*

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de ayudas extraordinarias a las pensiones de viudedad, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el quinto punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de ayudas extraordinarias a las pensiones de viudedad, presentada por el Grupo Parlamentario CDN. Para su defensa tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Salgo nuevamente aquí, pero con papeles diferentes y una vez más intentando recoger las inquietudes de la ciudadanía de Navarra y dándoles trámite allá donde corresponda, en este caso en el Parlamento de Navarra.*

Con esta iniciativa, cuya toma en consideración se va a debatir en estos momentos, pretendemos recuperar la mutilada o la castrada proposición de ley de ayudas extraordinarias a las pensiones de viudedad que fue aprobada en el mes de junio de este año y que en este momento ya tiene rango de ley por su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, concretamente ya se denomina Ley 23/2002, de 2 de julio, de ayudas extraordinarias a las pensiones de viudedad. Y digo que intentamos

recuperar aquella proposición porque hay que recordar que fue mutilada, he dicho, fue recortado el artículo 1, el objeto de aquella iniciativa por diferentes circunstancias que no viene al caso explicar.

Ésta no es la primera vez que se debate en esta Cámara sobre la situación de las personas perceptoras de pensiones de viudedad, sino que hay que retrotraerse a abril del año 2000, cuando se aprobó una propuesta de resolución en el Parlamento de Navarra sobre esta cuestión, y en febrero del año 2001 se aprobó otra propuesta de resolución. Hay que tener en cuenta y no olvidar esa proposición de ley, después de un largo debate temporal sobre esta materia, que fue aprobada en los términos que todos ustedes saben. Hemos intentado recuperar esa iniciativa para reabrir el debate, vamos a ver si en condiciones más normales que las que hubo en aquel momento, para atender realmente esta clara injusticia social, para reconducir este agravio social que desde las administraciones públicas, desde los poderes públicos se tiene con las personas perceptoras de pensiones de viudedad.

Y en todo este proceso, desde el mes de junio hasta ahora que se está debatiendo la toma en consideración de esta iniciativa, han ocurrido varias cuestiones que creo que es interesante resaltar. Una de ellas hace referencia a la presentación por parte del Partido Socialista de una iniciativa para revisar el marco general de la Seguridad Social, denominada proposición de ley de modificación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que nosotros entendemos que no va a ser más que una propuesta voluntarista, sabiendo cuál es la mayoría absoluta que ostentan los demás, en este caso, el Partido Popular en Madrid, pero nosotros apoyaremos su toma en consideración y su posterior aprobación para trasladarla allá donde corresponda, en este caso a las Cortes Generales.

También hemos conocido la opinión del Gobierno sobre esta segunda iniciativa de complementación de las pensiones de viudedad y vemos con extrañeza, y además lo digo con asombro, que el Gobierno de Navarra en su contestación no ha esgrimido algo que por lo menos de cara a la opinión pública viene defendiendo, y es que Navarra no tiene capacidad, no tiene competencia, no tiene marco regulador para poder aprobar una norma como la que en este momento nos ocupa. Y es curioso cómo en su contestación, en su opinión a esta iniciativa no aporta más allá de razones económicas y, por último, al final de su escrito aduce razones de oportunidad que son las que para el Gobierno aconsejan no tomar en consideración esta propuesta. Digo que nos ha asombrado y nos ha extrañado que no haya razones jurídicas y sí

hay razones económicas a las que con posterioridad me referiré.

También, recientemente, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra ha aprobado una declaración política, con la abstención de UPN, pero con el apoyo del resto de los grupos, en la que se hacía referencia a la situación actual del colectivo de personas viudas en Navarra y se declaraba que era de una manifiesta e inaceptable injusticia, y todos los grupos que apoyaron esa iniciativa decían que debemos poner los medios a nuestro alcance para solucionarlo. Asimismo, se aprobó que el Parlamento de Navarra se compromete a presionar al Gobierno de la nación para lograr un cambio urgente de las leyes que permitan corregir estas desigualdades que provocan claras injusticias sociales. Y en su tercer apartado se hacía una referencia a que el Parlamento de Navarra considera urgente y necesario lograr en Navarra el cien por cien del salario mínimo interprofesional para las personas perceptoras de pensiones de viudedad como primer paso urgente y como derecho mínimo vital.

Por último, en estos últimos días hemos conocido el informe jurídico de los servicios de esta Cámara, que estoy seguro de que será el argumento utilizado por UPN para rechazar esta iniciativa. Es de justicia reconocer que la última vez que se debatió esta cuestión no había informe jurídico y también fue rechazada por ese grupo. El informe, que, por cierto, no tiene conclusión, aunque sí tiene unas valoraciones, en las que no voy a entrar en detalle, no afirma que esta iniciativa sea inconstitucional, confirma que no vulnera el reparto competencial, pero opina que puede ser recurrida por el Estado y esto, desde nuestro punto de vista, puede ser el clavo ardiendo al que estoy seguro que va a aferrarse UPN para rechazarla.

Antes he dicho que hay una ley, la Ley 23/2002, de 2 de julio, de ayudas extraordinarias a las pensiones de viudedad, que, aunque sin objeto, sin artículo 1, está en este momento en vigor. En ese artículo hoy 1, en el debate artículo 2, ya se habla de que el importe de la prestación complementaria ascenderá a la cantidad necesaria para complementar los recursos económicos de los beneficiarios de las pensiones de viudedad hasta alcanzar el cien por cien del salario mínimo interprofesional. Esto que acabo de leer es el artículo 1 de la Ley Foral 23/2002, de 2 de julio, ley que está en vigor desde el mes de julio de este año y que, transcurridos ya unos meses, en este momento no consta que haya sido impugnada ni recurrida por parte del Estado, con lo cual, desde nuestro punto de vista, éste es un dato que no se puede olvidar, que no se puede obviar dentro de los diferentes argumentos a favor o en contra que se puedan esgrimir para apoyar o rechazar esta iniciativa.

Convergencia no se va a echar atrás por el informe de los servicios jurídicos del Parlamento. Ésta es una realidad manifiestamente injusta, es una realidad impropia de una sociedad avanzada y es responsabilidad de los políticos, de los representantes de los ciudadanos, si una ley es manifiestamente injusta, y ésta lo es, para el conjunto de la sociedad es nuestra obligación, digo, modificarla para que se siga ese principio de la ley al servicio del hombre y no el hombre al servicio de la ley.

Desde Convergencia vamos a seguir adelante con esta iniciativa. Queremos y creemos, además, que tenemos capacidad para que Navarra complemente estas pensiones de viudedad hasta el salario mínimo interprofesional. Es verdad que hace unos meses esto no era ni siquiera una cuestión discutible. Es verdad que hace unos años o hace unos meses esto no era un problema, incluso hay que recordar que para el propio Gobierno esto era un coste inasumible para la Hacienda Foral. Creo incluso que el Consejero afirmó que esta medida podía tener un coste superior a los 8.200 millones de pesetas. Pues bien, según se desprende de la información que se nos ha trasladado junto con la opinión del Gobierno sobre la toma en consideración de esta iniciativa, yo veo con satisfacción que ésta es una iniciativa que para el Gobierno ha sido rebajada ya de 8.200 millones a poco más de 6.000. Eso ya sin ni siquiera entrar a discutir. Eso es lo que se desprende de la contestación que nos da el Gobierno de Navarra. Hace unos meses era imposible, hace unos pocos meses era de 8.200 millones y en estos momentos, según la contestación que nos ha dado el Gobierno, esto tiene un coste de 6.000 millones de pesetas.

Nosotros seguimos creyendo que Navarra tiene capacidad normativa y económica para complementar estas pensiones de viudedad, no complementar todas las pensiones de mínimos hasta el salario mínimo interprofesional, sino acotando las pensiones de viudedad hasta el salario mínimo interprofesional, y, en esa línea, señor Consejero, estoy seguro de que el coste no es ni de 8.200 millones de pesetas ni de 6.000 millones de pesetas, sino que estaríamos hablando, y son datos que nosotros no nos hemos inventado, sino que basta con hacer el cálculo, de poco más de 2.000 millones de pesetas.

Convergencia está en este tema con los pies en el suelo, estamos pegados a los problemas de los ciudadanos, y por ello entendemos que ésta es una necesidad que tenemos que regular. Entendemos que el Gobierno no ha estado hábil, no ha estado rápido en esta cuestión, pero estoy seguro de que la mayoría de esta Cámara va a hacerle cambiar de opinión.

Nosotros, en definitiva, apostamos en esta proposición de ley, como se describe en el artículo 1,

por establecer para todas las personas que perciban pensiones de viudedad una prestación complementaria y subsidiaria de cualquier otro tipo de recursos y prestaciones sociales y económicas previstas en la legislación vigente hasta el cien por cien del salario mínimo interprofesional vigente en cada momento y aprobado por el organismo competente. Entendemos que esta prestación tiene exclusivamente carácter compensador del desequilibrio interregional y garantista y exigirá convivir en Navarra y tener la condición de ciudadana o ciudadano navarro.

Es verdad que entre el texto debatido y aprobado en el mes de junio y este texto que ahora presentamos hay algunas modificaciones o algunas aportaciones que otros grupos hicieron en el debate y en el trámite de enmiendas de la anterior proposición y que nosotros hemos tenido a bien recoger porque entendíamos que eran interesantes aportaciones las que se planteaban.

En definitiva, en Navarra hay más de 26.000 viudas y viudos, de los cuales el 81 por ciento no llega al salario mínimo interprofesional de 73.000 pesetas, y es nuestra obligación tomar medidas, una de ellas es la que en este momento estamos debatiendo. Con esta iniciativa nosotros tenemos un reto porque creemos que es nuestra responsabilidad reconducir esta injusticia social, pensamos que tenemos capacidad y competencia para hacerlo y, por todo ello, pedimos el apoyo de todos los Parlamentarios de todos los grupos de la Cámara para la toma en consideración de esta iniciativa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. Tiene la palabra el Consejero de Bienestar Social, el señor Ayesa.

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Ayesa Dianda): Gracias, señor Presidente. Señorías, salgo a la tribuna para fijar la posición del Gobierno respecto a la proposición de ley que presenta Convergencia de Demócratas de Navarra. En primer lugar, quiero dejar muy claro que el Gobierno considera que la situación actual de los viudos y viudas, no de Navarra sino de toda España, es injusta. Que una persona, cuando fallece su cónyuge, se encuentre con una reducción de la pensión al 46 por ciento en este momento es una situación de injusticia, pero es una situación que se ha dado a lo largo de muchos años y que, evidentemente, es necesario reformar, y es necesario aceptar las reivindicaciones de los viudos y viudas españoles y navarros. Por eso, el Gobierno se reunió con los sindicatos, y tras los Pactos de Toledo, ha iniciado por primera vez en esta legislatura una mejora de las pensiones, bien que es una mejora muy pequeña, pero Gerardo Camps, el Secretario de Estado de la Seguridad Social, habla de un coste de 1.142 millones de euros para lle-

gar al 52 por ciento y de que en este año la subida iba a ser mayor que la del año pasado.

Pero nos ceñiremos a Navarra y a la proposición de ley. He dicho, e insisto, que la situación es injusta, y el Gobierno trata de buscar soluciones al tema que nos ocupa, pero, señor Burguete, ustedes van a seguir con la proposición de ley. Mire usted, ésta es una situación que no es nada fácil de defender, y usted sabe por qué, porque el Gobierno tiene responsabilidades. En su caso, se aprueba la proposición de ley y la responsabilidad ya no es suya, la responsabilidad es del Gobierno, pero usted comprenderá que un gobierno responsable y los partidos responsables que tienen opciones de gobierno, con un informe de la Cámara, con un informe de los servicios del departamento, con un informe de la asesoría jurídica central y una recomendación y una carta con un informe del Secretario de Estado de Administraciones Públicas advirtiendo de que la Seguridad Social, por sentencia del Tribunal Constitucional del año 86, es competencia exclusiva del Gobierno y con un fallo del Supremo que dice que los españoles de todas las comunidades tienen que tener la misma pensión difícilmente pueden apoyar algo a lo que es seguro que al Estado no le queda otro camino que plantear el recurso de inconstitucionalidad, como así ha hecho en todas las comunidades autónomas que han pretendido poner un mecanismo similar, y usted lo sabe.

Pero el Gobierno ha seguido estudiando el tema y quiere encontrar una vía de solución y que, efectivamente, los viudos y viudas navarros más necesitados tengan la posibilidad de llegar al salario mínimo interprofesional. No es posible una gratificación hasta el salario mínimo interprofesional porque la Seguridad Social considera eso como una prestación y entonces nos encontramos con que del complemento de mínimos le deducen la cantidad, y en el caso de que tomemos esa decisión corremos el riesgo de que los complementos de mínimos los tenga que pagar Navarra si se aprueba a cien por cien. Y eso sí cuesta 8.200 millones porque los tendríamos que pagar nosotros, porque al descontarle al viudo o a la viuda las 10.000 pesetas o las 15.000 pesetas y rebajarle se quedarían en las 64.000, que es hasta donde llega el complemento de mínimos, y tendríamos que reponer nosotros el dinero, con lo cual nos tendríamos que hacer cargo.

El Gobierno ha encontrado una vía en la que, evidentemente, Navarra tiene competencias, que es en el régimen fiscal ¿Y qué es lo que el Gobierno va a proponer a esta Cámara y que espero que aprueben?, una deducción de la cuota por un máximo, en función de los niveles donde están, de 720, que supone sesenta euros mensuales y que corresponde a las diez mil pesetas que hay entre el complemento

de mínimos y el salario mínimo interprofesional, y como eso es una devolución de impuestos Navarra tiene las competencias y ahí no podría haber, por parte del Estado, recurso de inconstitucionalidad ni se consideraría una prestación más, sino que sería una deducción de impuestos.

Naturalmente, se dirá que la inmensa mayoría de los viudos y viudas con pensiones mínimas no hacen declaración de la renta y que difícilmente se va a aplicar, pero ustedes saben que el Departamento de Hacienda está estudiando, y yo creo que este próximo año lo va a poner en marcha, mandar la declaración de la renta ya hecha, gracias a los mecanismos informáticos que ahora hay. El departamento mandaría a estas viudas la declaración de la renta hecha y entonces, efectivamente, vendría la deducción de los 720 euros en la cuota, y buscaríamos un mecanismo para que las viudas cobraran el dinero pero que no pudiera ser incluido como una prestación de la Seguridad Social que haría que les rebajasen los mínimos.

Señorías, hay que buscar soluciones, hay que ser positivos y no hay que empeñarse en ir a un recurso de inconstitucionalidad que nos llevaría a una suspensión de la ley y a no poder hacer nada respecto a las viudas, porque al fin y a la postre el Gobierno lo que en ningún caso va a hacer, y sería lo fácil y lo rentable electoralmente, así de claro, es apoyar la proposición de ley. Como sabemos que nos la va a recurrir el Tribunal Constitucional, todos nos quedamos tan contentos y no hacemos nada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Consejero. A continuación abrimos un turno a favor y otro en contra. ¿Intervenciones en el turno a favor? Tiene la palabra la señora Castillejo.*

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, de nuevo. Para ahorrar trabajo a los transcritores podría remitirme a las muchísimas intervenciones que respecto de las ayudas a las pensiones de viudedad se han realizado por parte de mi grupo, bien sobre la necesidad del establecimiento de estos complementos por una cuestión de justicia social o sobre las dificultades legales de su diseño en nuestra Comunidad. Me remito a estas intervenciones para manifestar que volveremos a tomar en consideración esta proposición de ley y a presentar las enmiendas oportunas para dotar de seguridad jurídica a esta proposición de ley que ya recoge, como ha dicho el señor Burguete, varias aportaciones que hicimos en el anterior debate, pero no sin realizar previamente unas breves consideraciones.*

El señor Burguete nos ha acusado en su intervención inicial de voluntaristas. Me gustaría saber si el grupo proponente en sus acuerdos con el Gobierno piensa hacer frente a estas ayudas con

120.000 euros o 20 millones de pesetas como se pretendió en el anterior debate presupuestario, porque si esto no es voluntarista es más bien poco serio, por no decir que es un fraude y, desde luego, no es tener los pies en el suelo.

En segundo lugar, nos gustaría recordar que el paso hacia delante que intentaron dar varios grupos de este Parlamento en junio de este año fue truncado por una actitud por parte del Gobierno de Navarra y de su grupo parlamentario que sí hay que recordar, que sí viene a cuento y que, como mínimo, la calificaríamos como sorprendente, y es que basándose en el argumento de la inconstitucionalidad, elaboraron un informe jurídico manifestando la inconstitucionalidad de esa proposición de ley que luego fue admitida a trámite. En cualquier caso, quienes tienen la mejor llave para evitar un recurso ante el Tribunal Constitucional son precisamente el Gobierno y su grupo parlamentario gracias a sus vínculos con el Gobierno del Partido Popular, porque que nadie se engañe, los recursos, como dijo mi portavoz en aquel debate, no vienen del más allá, de venir vendrán de las manos del Partido Popular y sólo UPN puede evitarlo y, en cualquier caso, ustedes, señores del CDN, quizás puedan arrancar ese compromiso.

En tercer lugar, quisiéramos avanzar, como ya ha recordado también el señor Burguete, que este grupo ha presentado una proposición de ley para reformar la Ley General de la Seguridad Social, que es absolutamente compatible con esta proposición y que es el mejor camino para que las viudas y los viudos navarros vean hechas realidad sus demandas y que no presenta ningún tipo de inseguridad jurídica. Señor Burguete, quiero recalcarle que esta proposición de ley es el camino más seguro, y aquí realmente, con esta iniciativa socialista, veremos si la voluntad política de este Gobierno es cambiar la realidad de viudos y viudas navarros y, en particular, de aquellos que perciben las pensiones más bajas.

En cuarto y último lugar, y al hilo de la intervención del señor Consejero, quería decirle que me niego a que se niegue, valga la redundancia, con falsas demagogias el esfuerzo que los españoles y las españolas, no el PSOE en sus años de gobierno, sino los ciudadanos y ciudadanas españoles han hecho durante muchos años para elevar la cuantía de todas las pensiones, aunque éstas sean manifiestamente mejorables, pero que no se atribuya la mejora de estas pensiones a un acuerdo dado en esta legislatura, que con la calculadora en la mano no ha supuesto muchos euros, tan pocos euros como el coste de la reforma fiscal anunciada para los viudos y viudas, sobre todo mujeres, viudas, perceptores de las pensiones mínimas. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Castillejo. Tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenas tardes, señorías. Como decía el señor Burguete, muchas cosas han pasado respecto a las pensiones de viudedad, y realmente hay toda una trayectoria previa a esta proposición bis de ayudas extraordinarias a las pensiones de viudedad, que empezó a tramitarse el 12 de septiembre de 2001 y que, al final, tras nueve meses de tácticas dilatorias se llegó a aquel parto cuyo resultado fue un texto desvalijado, un texto hueco, un texto que nuevamente se presenta. Quiero recordar, además, que mi grupo tuvo una experiencia inédita en esta legislatura y en la pasada, cuando propuso por primera vez voto particular de rescate de un texto que no era suyo, que era del CDN. Con lo cual, si hoy estamos aquí es porque en el trámite en Comisión ustedes no quisieron que saliera la propuesta tal cual debería haber salido y porque, además, en el trámite que hubo en el Pleno ustedes permitieron que saliera un texto totalmente desvalijado.*

Hoy estamos nuevamente en esta segunda versión legislativa Pensiones de viudedad número 2, porque aquí pasa ya como en las películas, como otro paso más en ese expediente dilatorio propio de estos tiempos de confusión en que vivimos, cuando hay muy pocas propuestas que realmente tengan sentido para la ciudadanía y, al final, hay que hacer algo porque estamos llegando a época electoral.

En este sentido, nosotros en esta Cámara, durante esta legislatura, hemos propuesto cuatro iniciativas de ley diferentes, dos a través también de complementos de pensiones mínimas, una de ella fue debatida el mismo día en que se debatió la primera proposición de ley. Nosotros hemos mantenido, y eso no es ningún secreto porque lo hemos venido manteniendo a lo largo de la legislatura, la necesidad de ir al fondo de la cuestión, aquel fondo de la cuestión sobre el que el señor Alli en el debate del 99 decía: ¿cuál es el fondo?, ¿cuál es el problema?, ¿es la viudedad?, ¿son las pensiones de viudedad? No, el fondo de la cuestión es que siguen existiendo en este país pensiones absolutamente miserables, prestaciones asistenciales de vergüenza, que no llegan ni al 15 por ciento del salario mínimo navarro. Ése es el fondo de la cuestión y eso es lo que nuestro grupo ha intentado resolver a través de dos proposiciones de ley de complemento de las pensiones mínimas, porque tampoco queremos hacer un agravio comparativo por situación civil o por cualquier otra circunstancia, sino que queremos resolver la cuestión de fondo, que es la pobreza o la extrema pobreza de una gran parte, y también lo quiero decir, de mayores de nuestra sociedad, una gran parte de navarros y navarras que son los que pasaron la peor época, que son los que construyeron la Comunidad que hoy tenemos, a los que les tocó pasar hambre, a los que les tocó inmigrar, de esa gente que, además, tiene un hori-

zonte de vida muy corto, y eso es lo que quisimos resolver y no fue posible. Pero, además, vimos otra vía, ¿y qué otra vía?, porque, al final, aquí no hacen falta soluciones mágicas, hacen falta soluciones prácticas y soluciones practicadas por otras comunidades. ¿Cómo se puede resolver la insuficiencia económica de las pensiones de viudedad o de cualesquiera otras pensiones?, pues como ya se está haciendo, como lo está haciendo la Comunidad Autónoma Vasca, que es lo que nosotros pretendíamos al intentar reformar la Ley 9/1999 para una Carta de derechos sociales, recogiendo, como está recogido en la Comunidad Autónoma Vasca, que la prestación para los mayores de 65 años no solamente sea una prestación finalista de inserción sociolaboral, sino que tenga un segundo objetivo, ¿y cuál es el segundo objetivo que tiene allí?, poder completar ingresos económicos por pensiones con cualesquiera otras prestaciones contempladas en la normativa vigente, que, si no me falla la memoria, es lo que dice exactamente el texto de la renta básica. Y eso es lo que se intentó hacer aquí, ni más ni menos, y no se permitió.

Nosotros somos conscientes de que ésta es una iniciativa parcial, pero, como defendimos entonces y volvemos a defender aquí, aunque sea parcial, puede mejorar la situación, al menos de los pensionistas con pensiones de viudedad por debajo del salario mínimo interprofesional, y también lo quiero marcar, cuando sea el único ingreso económico, porque también puede haber muchas personas en la Comunidad con pensiones SOVI, y las hay, pero con un patrimonio importante y con otros ingresos, y todo eso habrá que controlarlo.

En ese sentido, vamos a dar nuestro voto afirmativo, pero queremos decir que, además, si leemos el informe que se preparó por los servicios jurídicos de la Cámara, resulta que viene a dar la razón a mi grupo cuando intentó por segunda vez reformar la Carta de derechos sociales para que esa prestación pudiera ser una prestación complementaria, porque se está haciendo en la Comunidad Autónoma Vasca y, que sepa yom hasta hoy el Estado no lo ha recurrido. Y si las viudas de la Comunidad Autónoma Vasca no nos han mentido, que creo yo que no tienen razones para mentir y nos dicen la verdad, se les está completando a través de esa vía, y ahí tenemos competencias y, además, el informe jurídico dice que sería otra visión, la visión de asistencia social, y por ahí sería realmente, aunque el Estado quisiera, muchísimo más difícil, porque lo que estamos haciendo no es un complemento directo a las pensiones, sino a unas circunstancias de poder cubrir unas necesidades básicas ante insuficiencia económica.

Ésa es la vía en la que hemos seguido erre que erre, dos proposiciones de ley. Ahora resulta que leyendo el informe jurídico vemos que esa vía que

intentó mi grupo en esta Cámara era acertada y que no fue posible, no obstante, vamos a mantener en esta segunda proposición la misma posición y vamos a decir que intentaremos solucionar esa cuestión de fondo. Nosotros vamos a intentar ensanchar la vía, pero, en todo caso, aunque no sea posible, siempre y cuando el texto final respete lo que he manifestado anteriormente y solucionemos exclusivamente esas situaciones de necesidad económica en aquellos casos en que la pensión sea inferior al salario mínimo interprofesional y, además, sea el único ingreso económico, nuestro voto será afirmativo; pero si nos volvemos a encontrar con actitudes de desvalijar, mutilar o como lo queramos llamar y nos encontramos con un texto descafeinado que servirá únicamente como reclamo electoral, ya aviso que, desde luego, nuestra posición no será de apoyo a ese texto, pero si ese texto realmente viene a resolver lo que creo que ha sido la voluntad de todos los grupos, excepto de UPN, pues, desde luego, el texto contará con el apoyo de Izquierda Unida, aunque seamos conscientes de que se va a hacer un agravio comparativo, que vamos a levantar ampollas en otros colectivos sociales que tienen una penosa situación económica, que no tienen la etiqueta de viudos y que, además, tienen también añadido que no pueden ni siquiera pelear por sus propios derechos. No obstante, mantendremos nuestro apoyo siempre que lleguemos al objetivo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. Tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Señor Presidente. Debatisimos una cuestión que si por algo se ha caracterizado es por estar en el debate prácticamente permanente en esta Cámara. Hace pocos meses fijábamos también nuestra posición sobre una proposición de ley que tenía por objeto dar respuesta al mismo problema que nos ocupa hoy, pero en aquella ocasión entendemos nosotros que sin resolver el fondo de la cuestión. Lamentablemente, algo que nació bien creemos que se torció al final y dejó sin resolver una cuestión que, insisto, todavía está en el debe de esta Cámara.

Y el problema no es otro que la existencia de una discriminación a una parte de la población navarra que no solamente se ve excluida, sino que, verdaderamente, sufre esa exclusión, y esto es algo con lo que incluso el propio Consejero de Bienestar Social ha coincidido. Y esto en una comunidad en la que, por otro lado, los mensajes que se están dando tienen como base común la de Navarra siempre p' alante, Navarra la mejor dentro del contexto europeo, una comunidad que ha avanzado corrigiendo el diferencial de convergencia con Europa, que sigue creciendo en tiempos de recesión por encima de la media, que se permite reba-

jar la presión fiscal con más intensidad que en el Estado, es decir, Navarra puede realmente hacerlo, si sus políticos toman la decisión de afrontar con decisión esta cuestión, y hoy verdaderamente tenemos la ocasión para seguir mareando la perdiz o para comenzar un viaje que en esta ocasión espereemos, y yo creo que la proposición se plantea en un camino sin retorno, que resuelva definitivamente el problema de la gran mayoría de los viudos y viudas de Navarra, más de 22.000, a los que afectaría esta proposición.

No estamos hablando tampoco de ser pioneros, de descubrir la pólvora mojada, sino de realizar un ejercicio de responsabilidad política asumiendo nuestras competencias porque entendemos que para algo las tenemos, no las tenemos como un mérito, como una medalla para colocarnos y decir que tenemos competencias en la materia, sino que tenemos la responsabilidad de ejercer esas competencias que tiene nuestra Comunidad y desarrollar esa capacidad de autogobierno que tiene reconocida. Creemos que tampoco podemos escudarnos en que nuestro marco competencial no permite avanzar en esa dirección porque entendemos que es falso. No sirve decir que el Estado presentará un recurso de inconstitucionalidad porque, a lo mejor, si no les prestamos nuestros propios barcos en el Congreso igual ese camino ni siquiera se inicia.

Lo cierto, en cualquier caso, es que Navarra tiene competencias en la materia, el artículo 44.17 de la Lora reconoce competencias exclusivas en materia de asistencia social. Verdaderamente, no es algo que no se haya hecho en otras partes, porque esto es lo que ya se hace sin recurso en comunidades como la CAV, que nada tiene que ver con la Caja de Ahorros Valenciana, sino con una comunidad cercana. No sirve tampoco escudarse en que en el Estado... Creemos que, efectivamente, hay que demostrar con claridad la voluntad de afrontar ese reto que tiene la sociedad navarra o, por el contrario, definir de una vez por todas si se busca mantener esa discriminación, esa situación de exclusión de unos ciudadanos que realmente no juegan en igualdad de condiciones, unos ciudadanos y ciudadanas a los que, verdaderamente, las medidas fiscales anunciadas les resuelven bien poco, más bien al contrario, yo creo que las observan con preocupación porque lo que va a llevar aparejado un recorte de los ingresos de la Comunidad es una reducción de la oferta de los servicios que va a ofrecer al conjunto de los ciudadanos esa Administración y, sin duda, eso a quien más preocupa es a quien menos recursos tiene y no a quien más recursos puede poseer. Por lo tanto, ese tipo de medidas lo que hacen, efectivamente, es aumentar la situación de exclusión y alejar a estos ciudadanos de las condiciones de primera división que tienen el resto de los ciudadanos de Navarra.

Vamos a defender, por tanto, la única salida digna que tenemos, y que no es otra que la de equiparar la pensión mínima al salario mínimo interprofesional. Estamos hablando de un salario mínimo, no de un salario medio, estamos hablando de equiparar al salario mínimo y la propia definición de mínimo quiere decir que es lo que se considera como el umbral para atender y resolver de una manera digna los problemas que tienen los ciudadanos.

La propuesta plantea en esta ocasión que la equiparación se realice en metálico, creemos que ése es verdaderamente el camino que se tiene que seguir. Desde luego, no compartimos planteamientos que se han realizado con anterioridad, y, en este caso, la única salida es, efectivamente, ésa equiparación mediante una solución pecuniaria en metálico que permita desarrollar a cada uno de los viudos y viudas su propia autonomía en relación con el gasto que consideren oportuno.

El propio informe de los servicios del Parlamento señala que no puede impedirse a una comunidad autónoma que en concepto de asistencia social establezca las prestaciones que tenga por conveniente y que sumadas a las prestaciones de la Seguridad Social perfeccionen el conjunto de protección social en beneficio de los ciudadanos. En el informe se afirma que con la medida contenida en la proposición se puede considerar que Navarra en el ejercicio de sus competencias sobre asistencia social se limita a complementar con sus propios medios económicos las escasas prestaciones que reciben los viudos y viudas, y la verdad es que, efectivamente, hay un problema en cuanto a la definición de escasez de recursos y puede parecer o puede entenderse que para algunos las retribuciones que se tienen son suficientes. Desde luego, desde nuestro punto de vista no es así y, efectivamente, hay que tomar medidas en ese sentido.

Insisto en que creemos que tampoco podemos mirar de reojo a Madrid para pedir permiso. La autonomía, la capacidad de autogobierno debe servir para ejercerla, no para andar mirando a ver si nos resuelven el problema y nos impiden, de alguna manera, poner unos recursos encima de la mesa para atender esta situación. Creemos que Navarra es una comunidad que puede andar perfectamente sin muletas y, desde luego, apostamos claramente por el ejercicio de esa capacidad de autogobierno en este caso y en esta materia en Navarra. Por esto apoyaremos la proposición de ley presentada por CDN.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. Tiene la palabra la señora Pueyo.

SRA. PUEYO DANSO: Arratsalde on berriz. Como no podía ser de otra manera, tratándose de la toma en consideración, los Parlamentarios

socialistas y abertzales integrados en el grupo Mixto vamos a votar a favor para posibilitar, precisamente, esa toma en consideración, pero, desde luego, no estamos a favor del contenido, como ya lo hemos demostrado en numerosas ocasiones con las iniciativas que hemos tomado en este sentido y que no voy a recalcar, porque consideramos esta proposición como un mal menor pero mal a fin de cuentas. Y no queremos pensar mal, pero, dada la historia interminable de esta cuestión, mucho nos tememos que alguien está tomando el pelo, pero muy bien tomado, a este colectivo. Y es que es curioso que por parte de UPN y por parte del Gobierno, incluso de su Consejero, se reconozca la situación de injusticia que se está cometiendo con las pensiones de viudedad –por cierto, señor Consejero, más en un sector de viudas que de viudos, porque ya sabe que las condiciones no son las mismas por el hecho de ser mujeres–, pero que, escondiéndose en hipotéticas cuestiones jurídicas y en falta de competencias, terminen siempre dando la espantada a esta cuestión. Ésa es la defensa de Navarra que hoy en día está haciendo UPN en cualquier tipo de cuestión.

Llama la atención también la propuesta que se ha presentado por parte del PSN y que tendremos ocasión de debatir, pero, en nuestra opinión, desde luego, no es muy entendible que traigan esa propuesta a este Parlamento cuando cuentan con su propio grupo parlamentario en el Congreso. Llénvenlo directamente allí para que sea debatido cuanto antes, si tanto interés tienen en solucionar realmente este tema, y no se vengán con dilaciones de primero lo traemos aquí y luego lo llevamos allá y, mientras tanto, veremos qué pasa.

Al CDN tenemos que decirle que triste fue el resultado del debate de su primera proposición de ley en Comisión y que vimos cuál fue el pacto que estableció con UPN y en qué quedó realmente la propuesta inicial del CDN.

Por tanto, las posturas de estos partidos en este tema, llaman, cuando menos, la atención, y a nosotros, desde luego, no nos gusta que se le tome el pelo a ningún colectivo. Por eso dudamos mucho de que realmente exista una voluntad real de dar una solución definitiva a este problema y, desde luego, nuestro grupo va a votar a favor de la toma en consideración, pero, además, va a presentar enmiendas con una filosofía que responde a todos los derechos, a todas las personas y a todo el territorio. Éstas son las propuestas que desde el partido político de Batasuna hemos defendido continuamente en este tema y que vamos a seguir defendiendo a través de las enmiendas que presentaremos en esta proposición de ley. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Pueyo. Tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Mientras no se apruebe lo que se debe al respecto, es bueno que en esta Cámara, al menos, se hable reiteradamente sobre este asunto, cuestión que hay que agradecer al ahínco de las diversas plataformas que trabajan en el tema, que son quienes realmente están llamando a la conciencia de los grupos parlamentarios, pues en realidad se trata de eso, de una llamada a la conciencia. Estamos hablando, al igual que en el punto anterior, de cómo favorecer un mínimo de vida digna para las personas que están en peores condiciones económicas. Estamos hablando de que derechos fundamentales no queden de nuevo sobre papel mojado. En definitiva, estamos diciendo que en esta Navarra del ranking del bienestar y en la que en el debate del estado de la Comunidad, en el de investidura y en cuantos discursos teóricos sea menester al Gobierno se le llena la boca sobre lo bien que se vive y los altos niveles de bienestar alcanzados, digo, en esa Navarra se convive con bolsas de auténtica miseria. En más de una ocasión he dicho que con tan sólo dos o tres asistencias de cualquiera de nosotros a una sesión parlamentaria ya hemos superado lo que muchas viudas y algunos viudos cobran de pensión en Navarra, luego es posible y, sobre todo, es justo que adoptemos medidas legales, no de gracia, una vez más, sino legales de derechos universales para que estas personas puedan vivir como personas.*

En este sentido, es indudable que, si bien es cierto que no solamente viudas y viudos sino todas las personas que se encuentran en esta situación han de tener tales derechos, y por ello presenté en el caso de la tramitación anterior unas enmiendas para que eso fuese tenido en cuenta, también es verdad que solemos dar y tenemos que dar soluciones parciales a grupos parciales por las circunstancias, y en muchas ocasiones, por qué no decirlo, porque hay colectivos sociales que abanderan dichas reivindicaciones, se mueven más y fuerzan y obligan a las instituciones a dar salida a sus planteamientos.

Por lo tanto, para entrar en el detalle de la ley esperaremos a Comisión, pero, de momento, sí a la tramitación de esta ley y, además, para defenderla con ahínco, y si se defiende con ahínco pero el primero es el del propio Gobierno de Navarra, difícil será que en el Estado se atrevan a seguir adelante en una cuestión de tan elemental justicia con un recurso de inconstitucionalidad. Ahora bien, si se deja en la estacada al Parlamento con su ley y el Gobierno se rinde de antemano o, mejor dicho, entrega al Partido Popular el recurso de inconstitucionalidad, entonces, una vez más, lo que se habrá hecho aquí es jugar con quienes menos juegucitos necesitan y con quienes más justicia están pidiendo.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Catalán.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas tardes. He de manifestar en nombre del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro que hay ocasiones en las que un grupo político tiene que denunciar públicamente las injusticias que se pueden vivir en este país, las situaciones totalmente injustificables o injustas que viven algunos ciudadanos, pero es cierto también que, como decía el propio Consejero en su intervención, los partidos políticos debemos hacer gala también de la responsabilidad que como dirigentes o miembros o responsables de un gobierno o de unas instituciones tenemos. ¿Y por qué digo esto? Fundamentalmente, porque yo creo que a lo largo de la historia de las formaciones políticas o de los grupos políticos presentes en esta Cámara cada uno ha venido defendiendo lo que ha considerado oportuno, sobre todo desde la responsabilidad que les debería caracterizar. Eso ha hecho UPN a lo largo de la historia democrática de esta Comunidad y eso venía haciendo, por ejemplo, el Partido Socialista hasta hace unos meses, cuando le empezó a dar igual los informes jurídicos que librasen los servicios jurídicos de la Cámara o los propios informes de otras instituciones. Al Partido Socialista, a partir de cierto momento, cuando rompió el pacto presupuestario con Unión del Pueblo Navarro, ya le daba todo igual. Como dirían algunos, se había echado al monte y, en esa línea, todo se podía aprobar.*

Y esta postura se puede entender en algunas formaciones políticas que vienen buscando la confrontación con el Gobierno de UPN, con el Gobierno de Madrid o con otras instancias, y ésa es una práctica habitual, por ejemplo, de EA/PNV, como todas sus señorías conocen y no hace falta poner ejemplos, de la antigua Batasuna, por supuesto que sí, e incluso de Izquierda Unida o de la señora Rubio. Eso es evidente, pero, sin embargo, la responsabilidad de algunos, en este caso, del Partido Socialista, deja mucho que desear, porque ¿cuándo se acuerda el Partido Socialista de esta cuestión?. Con los pactos presupuestarios firmados con Unión del Pueblo Navarro, ¿planteó algo en esta legislatura? No. Durante los catorce años de gobierno, tanto en Madrid como en esta Comunidad, ¿planteó algo en esta Cámara? No. ¿Se acuerdan sus señorías, incluso, de aquella campaña electoral en la que algún líder que se postulaba a Presidente del Gobierno manifestó: si entran éstos, os van a quitar las pensiones, éstos os van a dejar sin pensiones? El tiempo, una vez más, ha vuelto a poner a cada uno en su sitio, y, por lo tanto, señorías, es evidente que, en este caso concreto, unos por auténtica demagogia, otros por buscar la confrontación y otros por res-

ponsabilidad tenemos que tomar una postura, pero es curioso observar cómo en algunas intervenciones se han dejado pasar de largo algunas cuestiones. Se ha dicho que está vigente una ley foral que regula las ayudas a las pensiones de viudedad de la forma que consideramos que era una práctica que se podía llevar a cabo, pero, sin embargo, no olviden sus señorías el malestar o el cabreo que le supuso en su día a algún portavoz del Partido Socialista que a la hora de debatir esa toma en consideración no estaba de acuerdo con que saliese adelante esa toma en consideración. Sin embargo, hoy ocurre todo lo contrario.

Pero es que, además, se puede manifestar que se han hecho referencias totalmente alejadas de la realidad, falsas. El señor Aierdi ha hecho referencia al informe de los servicios jurídicos de la Cámara, pues, bueno, los servicios jurídicos de la Cámara dicen lo que dicen, y no es cuestión de interpretarlos, porque dejan muy claro que ésta es una ley que se va a recurrir como se ha recurrido la de Baleares o se ha recurrido la de Andalucía; deja muy claro que en la Comunidad Autónoma Vasca se habla más de necesidades de asistencia social que no tienen que ver nada con la Seguridad Social y con la caja única, y que por eso pueden llevarse a cabo. Porque aquí estamos hablando, señorías, de alterar lo firmado por los sindicatos y los partidos más importantes de este país, como es el Pacto de Toledo, el pacto sobre las pensiones, y de ahí que nosotros, señorías, reconozcamos las situaciones de necesidad que se viven en algunos momentos determinados, no solamente por parte de las viudas, porque esta proposición de ley única y exclusivamente hace referencia a esta cuestión, sino también por parte de otras personas que no tienen unos ingresos suficientes para vivir dignamente. Y, en esa línea, lo que es clarísimo es, y no lo dice este portavoz ni lo dice UPN, lo dicen los servicios jurídicos de la Cámara y el propio Tribunal Constitucional, que lo ha dejado muy claro, que en el tema de asistencia social las comunidades autónomas tienen competencias, sin embargo, en aquellas otras cuestiones que tienen que ver con la Seguridad Social no la tienen en ningún caso. Y, como digo, lo dicen los propios servicios jurídicos de esta Cámara, que incluso llegan a afirmar que hay que recordar que ninguna comunidad autónoma ha dictado normas que se puedan considerar de desarrollo de la legislación básica del Estado en materia de Seguridad Social, en materia de prestaciones económicas contributivas, y que las pocas normas autonómicas que se han dictado se han referido siempre a prestaciones no contributivas, y, aun así, han sido recurridas por el Estado ante el Tribunal Constitucional, independientemente de cuál sea el partido político que en ese momento configure el gobierno del Estado, sea Partido Socialista o sea Partido Popular o sea de cualquier

otro color político. Por lo tanto, señorías, desde nuestro punto de vista, hay que buscar fórmulas alternativas, imaginativas se podría decir en algún caso, que permitan que, al final, estas situaciones se puedan ver mejoradas notablemente.

La apuesta de UPN está encima de la mesa y nosotros queremos que sea de las competencias fiscales que tiene esta Comunidad de donde llegue ese apoyo, esa cantidad económica que se considere oportuna al propio bolsillo de los viudos y de las personas necesitadas, independientemente de que hagan declaración o no hagan declaración, que se busque la fórmula adecuada por parte del Gobierno de Navarra y, en esa línea, se está llevando a cabo y éstas son sus iniciativas.

Por otro lado, lo que es evidente, dentro de la propia responsabilidad que tenía que caracterizar en este caso también a CDN, es que tiene que buscar las fórmulas para hacer frente a las cuantías que de acuerdo con su propia proposición de ley se deberían afrontar por parte de las cargas públicas.

En esa línea, señorías, sabemos y reconocemos que ésta es una cuestión que afecta a un colectivo muy sensible. Cada uno tenemos situaciones personales que se podrían poner encima de la mesa y hacer comparaciones, que, como se suele decir, siempre son odiosas. Todos tenemos en casa familiares que tienen una pensión ridícula, que es una auténtica injusticia, pero no podemos tampoco, señorías, caer en la demagogia de decir una cosa cuando estamos en el Gobierno y otra completamente diferente cuando estamos en la oposición, no digamos una cosa cuando tenemos responsabilidades de gobierno y otra cuando buscamos esa confrontación con Madrid o con otros partidos políticos, y, sobre todo, yo creo que en esta cuestión también hay que ser coherentes, y si ahora se está pidiendo una cosa habría que preguntarse por qué no se hizo antes cuando se firmó un pacto presupuestario con el Gobierno, por qué no se hizo antes cuando se estaba en el Gobierno, por qué se hace casualmente ahora cuando están tan próximas las elecciones forales y municipales. Yo creo que el ciudadano de esta Comunidad, que es mucho más inteligente de lo que algunos piensan, pondrá a cada uno en su sitio y sabrá reconocer los aciertos y las equivocaciones que se puedan cometer, y lo que es evidente, señorías, es que nosotros, dentro de las competencias que tiene esta Comunidad, vamos a aplicar, si así lo estima oportuno esta Cámara, fórmulas imaginativas, como decía, que permitan dentro de esas competencias que los ciudadanos de esta Comunidad cada día vivan mejor, los viudos, las viudas y también las personas, sean hombres o mujeres, que reciben prestaciones económicas insuficientes.

Y, en esa línea de buscar fórmulas, también este grupo político quiere dejar de manifiesto que será

en el Congreso de los Diputados, competente en esta cuestión, donde se deberá hablar, debatir y también votar propuestas de estas iniciativas. Por lo tanto, independientemente de que el Partido Socialista o Unión del Pueblo Navarro u otras formaciones políticas que tienen representación en el Congreso de los Diputados puedan tomar una iniciativa en este sentido, nuestro grupo también apoyará la iniciativa presentada por el Partido Socialista para que allí, en el Congreso de los Diputados, se debata convenientemente esta cuestión y con los números encima de la mesa, sin demagogias y, sobre todo, con responsabilidad, sepamos avanzar en algo tan importante como la filosofía recogida en el Pacto de Toledo que nuestro grupo considera acertada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Catalán. Su turno de réplica, señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradezco los apoyos que esta proposición de ley va a concitar de los diferentes grupos parlamentarios sobre una reivindicación que yo creo que ya de entrada hay que acotar que no se trata de llegar al cien por cien de la pensión, al cien por cien de la base reguladora del cónyuge, sino que en este momento lo que estamos haciendo es acotar esa posibilidad hasta llegar sólo al cien por cien del salario mínimo interprofesional. Digo sólo aun sabiendo que en muchos casos, con nombres y apellidos, casos concretos que la mayoría podemos conocer realmente, ese cien por cien del salario mínimo interprofesional podría suponer a muchas personas poder vivir mucho más dignamente de lo que en este momento están viviendo, personas que sufren esta injusticia que les hace vivir casi dentro de una bolsa de pobreza, impropia, como decía, de una realidad moderna y avanzada como es la realidad social y económica de la Comunidad Foral de Navarra.*

Es verdad que un gobierno tiene que ser responsable, y esa responsabilidad no sólo la debe ostentar el Gobierno, yo creo que también el resto de los grupos parlamentarios debemos ser responsables, pero, además de ser responsables, señor Ayesa, lo que yo creo que debemos hacer es intentar resolver los problemas de los ciudadanos y hacer lo posible para resolver esos problemas. Estoy seguro de que el Gobierno en esta materia no tiene la conciencia muy tranquila porque hace unos meses, hace un año, hace dos años, esto ni siquiera era un problema para el Gobierno, ni siquiera era una prioridad; hace unos meses, esto era una barbaridad económica y una barbaridad jurídica; hoy hemos dicho que según el informe del Gobierno ya no nos cuesta toda aquella barbaridad, aquella ingente cantidad de recursos, sino que nos cuesta un poco menos. Y yo creo que todo esto ha sido producto del esfuerzo de diferentes colecti-

vos –hoy nos acompañan aquí algunos– y de la sensibilidad mayoritaria de esta Cámara, que es consciente de esta situación, que es consciente de esta injusticia y que es consciente de que tiene capacidad normativa y económica para resolverlo o, por lo menos, mitigarlo.

Es verdad que esa demanda del cien por cien de la base reguladora del cónyuge es el objetivo final, pero no es menos cierto que Navarra puede y debe establecer los mecanismos oportunos para corregir y, si es posible, tal y como nosotros pensamos, llegar a ese cien por cien del salario mínimo interprofesional, a ese cien por cien de esas tan anheladas para muchos 73.000 pesetas. Es verdad que el Gobierno ha propuesto una vía de solución, imposible hace unos meses porque nunca antes se había planteado, que es la de la reforma fiscal, y es algo que nosotros apoyamos, siempre como una medida complementaria, siempre como una medida subsidiaria, siendo conscientes, además, de que esa medida planteada dentro de un paquete de revisión de reforma fiscal puede que no sea aprobada por esta Cámara, viendo cuáles son las diferentes posiciones de otros grupos parlamentarios, y siendo conscientes también de que ésa es una iniciativa que ha de entrar en vigor en el año 2004. Y para algunos, posiblemente, un año arriba o un año abajo puede que no suponga ningún problema, pero le aseguro, señor Ayesa, que para muchos de los sufridores de esta injusticia social un año más o un año menos puede suponer una cierta o una mayor dignidad social dentro de una sociedad cada día más globalizada y en la que cada día las distancias entre los que viven mejor y los que viven peor, desgraciadamente, son mayores.

Se han aducido y se han argumentado también aquí razones jurídicas del informe que elaboraron y prepararon los servicios jurídicos de la Cámara. Yo me quedo con un detalle: hay una ley, la Ley Foral 23/2002, de 2 de julio, donde se regula una prestación complementaria hasta el cien por cien del salario mínimo interprofesional que no ha sido discutida ni recurrida por el Estado, y esa ley está en vigor. No quiero hacer mucho más hincapié en ella, no vaya a ser que la semana que viene nos enteremos por los medios de comunicación de que el Gobierno del Estado, fruto de una excitación externa a ellos, ha planteado un recurso contra esa ley. Esa ley hoy está en vigor y no ha sido discutida por el Estado, o por lo menos nosotros no tenemos conocimiento de que haya sido discutida ni impugnada, y, según esa ley, apurando el contenido que se plantea tanto en la exposición de motivos como en alguno de sus artículos, se podría incluso exigir por parte de las personas que perciben pensiones de viudedad llegar al cien por cien del salario mínimo interprofesional. Con lo cual, desde nuestro punto de vista, se demuestra una vez más la

capacidad normativa que ostenta la Comunidad Foral de Navarra, pues esa ley no ha sido discutida por parte del Estado.

La señora Castillejo ha hecho una referencia a que nosotros les habíamos acusado de voluntaristas. Sin ninguna mala intención, con lo de voluntaristas hemos querido dar muestra de que ustedes han mostrado una voluntad, pero hay que ser conscientes de que es más efectista que efectiva, porque esa iniciativa, que yo creo que será aprobada en este Parlamento, nosotros, en cualquiera de los casos, la apoyaremos, entendiendo y compartiendo los argumentos que ustedes han esgrimido, pero sabiendo que con la mayoría absoluta del Partido Popular será más voluntarista que real y efectiva porque no le auguro ningún buen futuro. Ojalá me equivoque y el Gobierno del Partido Popular tenga más sensibilidad y acepte una revisión de estos apartados.

SR. PRESIDENTE: Señor Burguete, le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. BURGUETE TORRES: Acabo, señor Presidente. El señor Catalán, de UPN, ha hecho unas referencias. Yo le voy a decir que usted conoce que en la documentación que Convergencia ha entregado al Gobierno para la negociación del Presupuesto del año 2003, que ya se ha iniciado, plantea una partida de 12.020.000 euros exactamente para complementar las pensiones de viudedad. O sea, no es que en unos casos hablemos y en otros demos trigo, nosotros hablamos e intentamos dar trigo, nosotros hablamos e intentamos habilitar una partida presupuestaria para que realmente se cubra esa demanda que entendemos que tiene un coste de unos 2.000 millones de pesetas, de unos 12 millones de euros. Por eso, en cualquiera de los casos, no creo que haga referencia a nuestra incoherencia, sino que hará referencia a la incoherencia de otros, porque creo que nosotros somos coherentes con lo que venimos planteando desde esta tribuna y con lo que planteamos en la mesa de negociación con el Gobierno.

Agradezco los apoyos de los grupos y siento que UPN haya rechazado la toma en consideración de esta iniciativa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. A continuación vamos a votar si se toma o no en consideración la proposición de ley que se ha debatido. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 24 votos a favor, 20 votos en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda tomada en consideración la proposición de ley foral de ayudas extra-

ordinarias a las pensiones de viudedad, formulada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento declara la necesidad de garantizar una oferta de calidad en la enseñanza de las lenguas extranjeras, dotando a la Escuela Oficial de Idiomas de los medios necesarios, presentada por el Sr. Barrena Arza (Mixto).

SR. PRESIDENTE: Pasamos al sexto punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra declara la necesidad de garantizar una oferta de calidad en la enseñanza de las lenguas extranjeras, dotando a la Escuela Oficial de Idiomas de los medios necesarios, presentada por el señor Barrena. No se ha presentado ninguna enmienda a la moción presentada por el señor Barrena. Para su defensa tiene la palabra el señor Arroyo.

SR. ARROYO LEATXE (4): Arratsalde on guztioi. Azkeneko garai hauetan atzerriko hizkuntzen ikaskuntza eguneko gai ordenean dago han eta hemen. Esan dezakegu modan dagoela atzerriko hizkuntzen ikaskuntza eta nolabaiteko klitxea bihurtu dela gaur egun herrialde ezberdinetan, eta baita ere Nafarroan.

Guk hein handi batean ez dugu konpartitzen askotan klitxe eta moda horren atzean dagoen gizarte kontzepzioa, askotan atzerriko hizkuntzen ikaskuntza erlazionatzen delako batez ere ingelesarekin eta askotan erlazionatzen delako kultura eta gizarte eredu jakin baten, globalizatu baten, neoliberal baten garapenarekin.

Guk pentsatzen dugu atzerriko hizkuntzen ikaskuntza eta irakaskuntza oso garrantzitsuak direla, baina batez ere herrien arteko hartu-emanak ahalbidentu, bultzatu eta sustatzeko faktore eragile bezala. Zentzu horretan guk ere garrantzi berezia ematen diogu atzerriko hizkuntzen ikaskuntzari.

Era berean, hemen Nafarroako ezkertiar eta abertzaleok arlo publikoari garrantzi berezia ematen diogu gure jarduera politikoan. Eta garrantzi berezia ematen diogu ere arlo publikoari atzerriko hizkuntzen ikaskuntzari dagokionean ere. Gure ustez bermatu beharra dago eskaintza egoki bat arlo publikotik atzerriko hizkuntzen ikaskuntzari dagokionean, bai kualitatiboki, hau da, nolabait beharrezkoak diren kalitatezko bitarte pedagogikoa eskainiz, eta baita ere kuantitatiboki, dagoen eskari guztiari kasu eginez edo aintzat hartuz.

Gaur egun, ordea, Nafarroan ematen den egoera oso bestelakoa da. Gaur egun gure herrialdean

(4) Traducción en pág. 71.

arlotik publikotik hizkuntzen ikaskuntzari ematen zaion trataera oso eskasa da. Askotan Nafarroako Gobernuari eta Hezkuntza Kontseilariari atzerriko hizkuntzen ikaskuntza dela-eta ahoa betetzen zaien bitartean, ikusten dugu nola Nafarroako Hizkuntza Eskolaren egoera, bitartekoei dagokienez, oso kaskarra den, oso prekariora. Zorionez, bertako profesionalak, bertako irakasleak, bertako jendeak lan on bat egiten ari dira eta bultzatzen ari dira benetan kalitatezko eredu bat, baina ikusten dugu nola Nafarroako Gobernuaren aldetik erabateko utzikeria bat dagoen hizkuntzen irakaskuntzarekiko. Utzikeria hori ikusi ahal izan genuen bertan egon ginenok, hain zuzen ere, Hezkuntza Batzordeak otsailaren 8an eginiko bisitan. Han ikusi genuen Hizkuntza Eskolan liburutegirik ez dagoela. Niretzat hori oso harrigarria da. Gaur egun edozein lekutan dago liburutegi bat, eta Nafarroako Hizkuntza Eskolan ez dago ikasteko lekurik, ez dago liburutegirik, ez dago ekitaldi aretorik, gela huts bat erabiltzen da ekitaldi areto moduan. Ez dago biltzeko gela aproposik; askotan irakasleek korridorean hitz egiten dute ikasleekin. Ez dago hizkuntza laborategi nahikorik; ez dago bitarteko informetiko nahikorik. Finean, oso bitarteko gutxi eskaintzen zaizkio Nafarroako Gobernuaren aldetik Hizkuntza Eskolari bere lana garatzeko. Eta bien bitartean ikusten dugu nola enpresa pribatuek eskaintzen dituzten bitarteko teknologiko berriak, eskaintzen dituzten metodo pedagogiko berriak, baliabide berriekin eta baliabide askoz gehiagorekin.

Nire gustatuko litzaidake hausnarketa bat egitea. Eta hausnarketa hori da bitxia dela nafar gobernuari askotan ahoa atzerriko hizkuntzen garrantziaz betetzea, baina justu euskarari eraso egiteko. Hau da, kontua denean euskarari nola lekua kendu, nola dirua kendu, orduan ekartzen dira mahai gainera atzerriko hizkuntzak. Han ditugu bi adibide. Bata da euskara hizkuntza politikari eskainitako kontusailatik nola erabiltzen den kontusail bat atzerriko hizkuntzen egoeraren inguruko ikerketa bat egiteko. Eta bigarren adibide bat: nola erabiltzen ari den ingeles goiztiarra eskolatan, lehen hezkuntzan, hain zuzen ere, euskarazko erduei eraso egiteko.

Orduan, nahiko bitxia da hemengo arduradunek, Nafarroako Gobernuko kideek, ahoa horrelako kontzeptuez betetzea, atzerriko hizkuntzen garrantzia aldarrikatzea eta gero, ordea, ikustea nola praktikan guztiz abandonaturik daukaten Hizkuntza Eskola, baliabiderik gabe eta egoera erabat prekariora.

Horregatik nik salatu nahi dut moral bikoitz hori eta jokaera hipokrita hori, eta horrekin batera, eta gaiaren mamiari helduz, iruditzen zait beharrezkoa dela Parlamentu honetatik adierazpen bat gotea aldarrikatuz eta planteatuz Nafarroako Hiz-

kuntza Eskolari beharrezkoak diren bitartekoak bermatu behar zaizkiola, beharrezkoa delako esparru publikotik atzerriko hizkuntzen ikaskuntzari behar bezalako garrantzia ematea. Zentzu horretan aurkeztu dut eztabaidagai daukagun mozioa eta espero dut beste taldeen aldetik aldeko posizioa egon dadin. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arroyo. A continuación abrimos un turno a favor y otro en contra de la moción. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Taberna.

SR. TABERNA MONZÓN: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Salgo a la tribuna para anunciar el voto afirmativo de mi grupo parlamentario. Es una moción sencilla, pero en la sencillez está la claridad de la moción. Tiene dos aspectos que demanda e insta: el primero, el desarrollo, el fomento de las lenguas extranjeras por parte de los poderes públicos, y, en segundo lugar, la concreción de mayor dotación para la Escuela de Idiomas. En cualquier caso, nuestro grupo tiene argumentos para votar a favor. Sabemos que Navarra es una región europea y que la construcción europea hace que dentro de ese espacio existan y coexistan diversas lenguas comunitarias; por cierto, con la previsible ampliación de los países de la Europa llamada del Este va a haber otra multiplicidad de nuevas lenguas dentro de un espacio donde estamos políticamente, culturalmente y también desde el punto de vista social y de mercado. Por lo tanto, la realidad de Navarra en el espacio europeo hace necesario fomentar el conocimiento de al menos las lenguas comunitarias.

En segundo lugar, todos conocemos que el mercado navarro está fuertemente internacionalizado. Las multinacionales son un elemento de referencia y, por lo tanto, nuestros trabajadores también deben tener una formación idiomática. Éstos son argumentos generales.

Los Parlamentarios de la Comisión de Educación, en la visita que realizaron a la Escuela de Idiomas, comprobaron in situ, sobre el terreno, la necesidad de recursos, tanto materiales como humanos, y creemos, en definitiva, necesario implementar este tipo de medidas.

El Gobierno de Navarra está fomentando la enseñanza de idiomas extranjeros en el ámbito educativo reglado y formal, pero creo que sería necesario también implementar en lo que podría llamarse la alfabetización de adultos en lenguas comunitarias o en lenguas extranjeras. Creo que éste es un reto importante, no se puede dejar solamente a las academias privadas la formación de trabajadores, la formación de ciudadanos, la formación, en definitiva, de navarros en una materia importante sobre la que es conocido el déficit que

existe por generaciones anteriores y sistemas educativos anteriores. En ese sentido, sería necesario un giro en la política educativa, ya digo, no tanto reglada sino en la política educativa de alfabetización de adultos, en este caso, en lenguas comunitarias y en lenguas más genéricas, en lenguas extranjeras.

Creo que ése es el contenido y la sencillez que tiene la iniciativa que presenta el grupo parlamentario que me ha antecedido y, por tanto, daremos nuestro voto afirmativo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, por la brevedad, intervendré desde el escaño para mostrar nuestro apoyo a esta iniciativa. Nosotros no podemos compartir todos y cada uno de los extremos argumentados y esgrimidos en la exposición de motivos, pero, en cualquiera de los casos, ha quedado ya claro en otros momentos que lo que se vota realmente no es la exposición de motivos sino la propuesta de resolución.

Huelga cualquier comentario sobre la globalización de la economía, que debe conllevar una serie de esfuerzos por parte de la Administración Pública para que toda la sociedad sea capaz de estar a la altura de las necesidades que en este momento nos demandan desde el orden económico y desde el orden social, y por ello compartimos la necesidad de garantizar desde el ámbito público una oferta de calidad en la enseñanza de las lenguas extranjeras.

Hay que ser conscientes también de que desde el Gobierno de Navarra se están haciendo importantes esfuerzos en esta materia, pero, en cualquiera de los casos, no está de más que por parte del Pleno del Parlamento se muestre nuestro apoyo a la necesidad expresa, tal y como se plantea en la propuesta de resolución, de mejora de las condiciones básicamente de infraestructura de la Escuela de Idiomas.

Hay que ser conscientes y hay que recordar que nosotros en otros momentos, incluso en la negociación con el Gobierno, le hemos instado, le hemos animado a revisar las infraestructuras, la situación en la que se encuentra la Escuela de Idiomas, preferentemente en lo que hace referencia a la biblioteca y otras dependencias, incluso también planteamos una descentralización de la Escuela Oficial de Idiomas a otras zonas para que la demanda que hay en otras zonas se pudiera atender, y, en cualquiera de los casos, que la Administración Pública, en este caso el Departamento de Educación, sea capaz de atender la demanda que hay para el aprendizaje de idiomas extranjeros, que, en este

caso, es superior a la oferta de la Escuela Oficial de Idiomas.

Por ello, compartimos la propuesta de resolución, no compartimos todos los extremos de la exposición de motivos, pero eso no va a ser motivo para que rechacemos la iniciativa, con lo cual, la apoyaremos en sus términos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. Tiene la palabra el señor Goikoetxea.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Muchas gracias, señor Presidente. Hablaré desde el escaño, si me lo permite. A mí me parece que la moción es plenamente apoyable en todo caso porque simplemente lo que está haciendo es demandar el cumplimiento de un puro derecho a la educación. En este momento no se puede pensar que el derecho a la educación se cumple en un programa monolingüe, ni tan siquiera bilingüe, vivimos en una sociedad plurilingüe y cualquier ciudadano tiene que tener derecho a aprender cualquiera de las lenguas, y, evidentemente, para garantizar eso la Administración tiene que tener recursos públicos suficientes...

SR. PRESIDENTE: Señorías, por favor.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: ... que compensen el déficit que la iniciativa privada puede tener en este tema. Por eso, a nosotros nos parece impecable el texto exacto de la moción, independientemente de las argumentaciones previas en las cuales se podrían introducir muchos matices. La Administración tiene el deber evidente de garantizar el derecho a la educación de todos los ciudadanos y ciudadanas de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Goikoetxea. Tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Por la brevedad, intervendré desde el escaño para mostrar el voto favorable a esta moción que creo que en su exposición de motivos tiene una cuestión que es la más importante, y es dar relevancia, como dice la propia moción, al ámbito público también en la enseñanza de lenguas, es decir, que se garantice una oferta adecuada de enseñanza de lenguas.

En este sentido, llama extraordinariamente la atención la situación de la Escuela Oficial de Idiomas, en la que no solamente faltan una serie de infraestructuras básicas para la enseñanza de las diversas lenguas, sino que hay algunas que, como todos sabemos, dejan año tras año numerosos posibles alumnos sin poder matricularse por falta de plazas.

Por todo ello, creemos que el texto que se propone como propuesta de resolución es totalmente adecuado y que es necesario garantizar desde el ámbito público una oferta de calidad y dotar, por lo tanto, a la Escuela de Idiomas de Navarra de todos

los medios necesarios para responder, como dice el texto, adecuadamente a la demanda existente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Su turno de réplica, señor Arroyo.

SR. ARROYO LEATXE (5): Arratsalde on berriro. Hitza hartzen dut soilik bi kontu planteatzeko. Alde batetik, eskertzeko mozioaren alde bozkatuko duten taldeei euren sostengua. Nik uste dut, beraiek esan duten bezala, mozioaren ebazpen proposamena nahiko logikoa dela, nahiko argia, eta nik uste dut nahiko beharrezkoa –berriro diot–: beharrezkoa da arlo publikotik erantzun egokia ematea atzerriko hizkuntzen ikaskuntzari, eta beharrezkoa da –nire ustez, behingoz– Nafarroako Gobernuak utz diezaiola atzerriko hizkuntzen ikaskuntza erabiltzeaz argudio edo aitzaki bezala euskarari erasotzeko, zeren gero badirudi ahazten zaiola eta berdin zaiola zer nolako egoeran dagoen Hizkuntza Eskola.

Beste alde batetik ere, salatu nahi dut UPNk eta PSNk erakusten duten jarrera politikoa. Nik uste dut hitza hartzeari uko egiten diotenean bi alderdi politiko hauek koldarkeria politikoa erakusten dutela, koldarkeria politiko argia, batetik; eta beste alde batetik, hiritarren arazoekiko axolagabekeria ere erakusten dute. Nik uste dut ez dela ulergarria hemen, Osoko Bilkura batean, beraiek hitza hartzeari uko egitea hiritarren kezketako bat izan daitekeen gai bat jorratzen ari denean. Besterik gabe, mila esker, esan bezala, aldeko botoa iragarri dute-nei.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arroyo. A continuación pasamos a votar la moción que se ha debatido. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 13 votos a favor, 30 votos en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la moción por la que el Parlamento de Navarra declara la necesidad de garantizar una oferta de calidad en la enseñanza de las lenguas extranjeras, dotando a la Escuela Oficial de Idiomas de los medios necesarios, presentada por el Parlamentario Foral señor Barrena.

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra invita a representantes del Estado de Idaho (EEUU) a visitar nuestra Comunidad, presentada por el Sr. Barrena Arza (Mixto).

SR. PRESIDENTE: Seguimos con el séptimo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra invita

a representantes del Estado de Idaho, Estados Unidos, a visitar nuestra Comunidad, presentada por el señor Barrena. No se ha presentado ninguna enmienda a la moción presentada por el señor Barrena. Para su defensa tiene la palabra el señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA: Gracias, señor Presidente. Señorías, como todos ustedes conocerán, el día 6 de marzo de este año la Cámara de Representantes del Estado de Idaho, de Estados Unidos, aprobó por unanimidad una declaración a favor del derecho de autodeterminación para Euskal Herria y de una solución dialogada al conflicto político. Hay que subrayar que esta propuesta consiguió el apoyo de los representantes tanto demócratas como republicanos de esa Cámara, y hay que subrayar también al respecto que la defensa de dicha declaración la hizo el propio Secretario del Estado de Idaho, el republicano Pete Cenarrusa.

Quisiera subrayar que el papel que ha tenido el Estado de Idaho en lo que se refiere a la diáspora vasca ha sido muy importante. Seguramente muchos de los aquí presentes tendremos parientes o conocidos que residen o han residido en dicho estado, fruto de la emigración que desde estas tierras se dio durante la primera mitad del siglo pasado. Y, desde luego, yo creo que, atendiendo al contenido de la declaración, se puede decir que es una declaración que tiene una gran importancia ya que por primera vez desde una institución de Estados Unidos se reclama una solución democrática para el conflicto y se reivindica el derecho a la autodeterminación del pueblo vasco. Quiero subrayar que cuando desde el Estado de Idaho o desde otras instancias de aquel país se habla de vasco, vasco es igual que navarro, que vizcaíno o que labortano, vienen a ser sinónimos en lo que se refiere a la adscripción nacional de la persona a la que se refiere. Es por ello, y teniendo en cuenta esta importancia, que nuestro grupo parlamentario ha presentado una iniciativa que busca una invitación institucional por parte de esta Cámara a los miembros de la Cámara de Representantes del Estado de Idaho para que tengan la oportunidad de conocer directamente cuál es la situación que se vive en este país y concretamente en este territorio, en Navarra.

Quisiera aclarar a todos aquellos que ante esta declaración que se produjo en marzo de este año reaccionaron de una manera tan virulenta que el Estado de Idaho no es precisamente un agente batasuno en los Estados Unidos, como diría alguno aquí presente. Para quien no haya leído el acuerdo, que me imagino que serán más de uno o una en esta Cámara, seguramente más de diez también, les

(5) Traducción en pág. 72.

diré que el acuerdo de la Cámara de Representantes contiene un rotundo apoyo al cese de la violencia e incluso condena expresamente la actividad de la organización ETA. Asimismo, y para subrayar su credibilidad, hay que recordar que el Estado de Idaho no es un recién llegado a las filas de los que buscan soluciones y, además, adoptan posicionamientos concretos sobre la situación política de este país. En 1972 ya aprobó otro memorándum en el que reclamó una amnistía para todos los represaliados políticos, e incluso condenó textualmente la dictadura totalitaria de Franco. Hay que reconocer que es un gesto de especial valor en una época en la que no había los medios que hoy tenemos y en la que conocer la situación de otros lugares era realmente más difícil. Eso, a mi entender, es prueba de que hay una conexión directa, un seguimiento directo de la realidad de este país y un conocimiento de la realidad que, desde luego, no es de hoy.

Permítanme añadir, porque es curioso, que la adopción de ese acuerdo en aquellas fechas también prueba que, en lo que se refiere al rechazo de la dictadura franquista, los miembros de la Cámara de Representantes del Estado de Idaho llevan la friolera de treinta años de ventaja a sus señorías de Unión del Pueblo Navarro. Lo que ustedes todavía no han tenido arrestos de manifestar, el rechazo a la dictadura franquista, los miembros de la Cámara de Representantes del Estado de Idaho ya lo hicieron hace treinta años, en 1972. A mi entender, es toda una prueba de fiabilidad al respecto.

Ustedes, seguramente, después de esta breve exposición y tras la lectura del memorándum de Idaho, que estoy seguro que lo han hecho, dirán: sí, mucho derecho de autodeterminación, pero el acuerdo condena a ETA, condena el terrorismo y eso usted no lo dice. Bueno, pues a ese respecto tengo que decir que se equivocan, sí lo decimos, lo hemos dicho en la exposición y ya he dicho que eso también es parte literal del acuerdo que tomó la Cámara de Representantes del Estado de Idaho allá por marzo. Pero también tenemos que añadir a renglón seguido que eso en absoluto estorba a nuestro grupo parlamentario, nos parece legítimo, totalmente legítimo decir que la violencia debe desaparecer, y, que, además, se debe respetar el derecho de autodeterminación de los vascos y vascas. Y no sólo nos parece bien sino que estamos totalmente de acuerdo: distensión, diálogo y respeto a la voluntad mayoritaria de la ciudadanía libremente expresada. Eso lo dicen los miembros de la Cámara de Representantes del Estado de Idaho y eso lo dice, apoya y defiende también mi grupo, y no somos los únicos, ni tan siquiera podríamos decir que es una boutade nuestra, es, simplemente, la aplicación clara y diáfana del derecho internacional a la situación de este país.

Así, por ejemplo, el Pacto internacional de derechos civiles y políticos, del 16 de diciembre de 1966, cuya entrada en vigor data de marzo de diez años más tarde, 1976, fecha en la que también fue firmado y ratificado por el Estado español, establece en su artículo 1.1 que todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación y en virtud de ese derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural. Y en el artículo 1.3 afirma también que los estados partes en el presente pacto promoverán el ejercicio del derecho de libre determinación y respetarán ese derecho de conformidad con las disposiciones de las cartas de las Naciones Unidas. Es evidente, pues, que el Estado español lleva ya veintiséis años desde la entrada en vigor del Pacto internacional de derechos civiles y políticos en 1976, veintiséis años, veintisiete podría decir alguno ya, sin respetar el carácter vinculante de ese pacto tras la firma por parte del Estado español, lo cual, a nuestro entender, constituye una irresponsabilidad de grado máximo, teniendo en cuenta que esa irresponsabilidad, ese incumplimiento es la base de un conflicto político que en estos momentos cuenta con graves expresiones violentas.

Ésa es la situación que todos y todas conocemos, que los miembros de la Cámara de Representantes del Estado de Idaho también conocen, a tenor de la resolución que aprobaron el pasado 6 de marzo, y por ello nuestro grupo cree que una invitación institucional por parte de este Parlamento a la Cámara de Representantes de Idaho sería una iniciativa realmente interesante que permitiría que conocieran de primera mano la situación local para que se reafirmen o, en su caso, enmienden sus creencias.

Para terminar, simplemente quiero añadir que pensamos que solamente desde el miedo a que terceros accedan al conocimiento in situ de la situación del país y desde la debilidad de las posturas políticas propias se puede votar en contra de esta iniciativa. Demuestren, pues, señorías, lo sólido de sus convicciones y posturas e inviten a los miembros de la Cámara de Representantes del Estado de Idaho, algunos de ellos de origen navarro o navarros podríamos decir de segunda y tercera generación, para convencerles de lo que crean conveniente respecto a lo que aprobaron en el pasado mes de marzo en aquel país. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barrena. A continuación abriremos un turno a favor y un turno en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Taberna.

SR. TABERNA MONZÓN: Gracias, señor Presidente. Salgo en el turno a favor para manifestar la posición de abstención por parte de mi grupo. En primer lugar, podría parecer que el objeto de la

moción depende más de los servicios de protocolo que de un Pleno de la Cámara, ya que de lo que se trata es de la invitación institucional a los representantes de un estado americano, pero, sin embargo, a nadie se le escapa que debajo de ese perfil de invitación obviamente está toda la tormenta política que cayó en su momento y todo un contexto político determinado.

Fue una declaración que hizo mover a los servicios exteriores del Gobierno español, hizo aplaudir al Gobierno Vasco, hizo mover, en definitiva, una serie de posicionamientos políticos internos en el ámbito del Estado español muy importantes y, sobre todo, muy diversos y muy polémicos. De hecho, esa polémica llegó, hay que recordar, a la Junta de Portavoces del Parlamento, y a iniciativa de UPN se instó a que la Cámara rechazara la declaración de Idaho y esa instancia de rechazo no salió, por lo tanto, el Parlamento de Navarra no ha rechazado la declaración de Idaho porque entendemos que es una declaración que tiene algunos componentes que hay que destacar. Uno de ellos es que habla de la necesidad de que pueda haber una autodeterminación para el pueblo vasco, pero también habla claramente de la condena y del rechazo a cualquier expresión de violencia y concretamente, y así lo menciona, de ETA. Por lo tanto, es una declaración política que en cualquier caso habría que compensar en un lado y en otro lado, pero quiero recalcar que el Parlamento de Navarra rechazó aprobar esa declaración de Idaho.

Nosotros nos vamos a abstener por el contexto político que supone. Entendemos esta invitación desde la perspectiva nacionalista, no la entendemos desde la perspectiva de Izquierda Unida, sobre todo porque, por connotaciones políticas, hacer una invitación al amigo entre comillas americano en un contexto de conflicto internacional y, sobre todo, a un estado de la Administración Bush con un fuerte componente y una fuerte dirección republicana en la cual puede estar cayendo lo que está cayendo... Por parte de una formación de izquierdas como nuestra formación política la verdad es que si esa invitación se hiciera en términos protocolarios no habría ningún problema, pero como es una invitación en términos políticos, desde luego que nuestra formación política no considera conveniente invitar al amigo americano en un contexto internacional de hegemonía, en un contexto internacional de unilateralidad.

En clave nacionalista no creemos que aporte mucho más allá que una mera visita, no creemos que aporte mucho más que lo que debemos y tenemos que aportar entre todos, es decir, entre todas las fuerzas políticas y sociales del ámbito navarro, del ámbito vasco, pero a nivel interno creemos que debemos aportar mucho más y que la visita queda en el capítulo de la iniciativa política y, por lo

tanto, nada hay que decir de ese capítulo de la iniciativa política, pero en el capítulo de la utilidad práctica tenemos serias dudas y de ahí el planteamiento de abstención por parte de nuestro grupo.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. Tiene la palabra el señor Goikoetxea.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Muchas gracias, señor Presidente. Desde nuestro grupo consideramos que sería muy interesante tener la oportunidad de contrastar y de dialogar con los representantes de un estado de los Estados Unidos que, aunque aquí se le ha definido como un estado eminentemente conservador, sin embargo, ha mantenido una inquietud y un posicionamiento público claro sobre la situación que en este país se está viviendo en este momento. Además, nos parece que es interesante porque en esa sociedad tienen un peso específico muy importante los ciudadanos procedentes de toda Euskal Herria y, desde luego, también de Navarra, es decir, gente que, de alguna manera, tiene una sensibilidad humana y fraternofamiliar sobre lo que aquí está pasando y el problema que aquí está ocurriendo. Además, han hecho una declaración pública clarísima de condena de la violencia, lo que garantiza que su posicionamiento va a ser absolutamente objetivo con respecto a este problema, que es el que más nos preocupa a todos los ciudadanos y ciudadanas de este país. Por tanto, no sólo en este caso, en todos los casos nosotros apoyaríamos la invitación de cualquier institución de estas características que pudiese aportar su experiencia y contrastar sus criterios con nosotros y, desde luego, en este caso, muchísimo más. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Goikoetxea. Tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Lo cierto es que la declaración política hecha desde el Estado de Idaho trasciende al hecho de que allí fuesen los republicanos o los demócratas o quien sea quien la realizase. Es simplemente que hubo un estado cuyo parlamento tomó una resolución acerca de la situación que se vive fundamentalmente en el País Vasco. Hay que decir que nosotros creemos que debe quedar bien claro que el rechazo que hacen a la violencia de ETA no es un rechazo genérico o un rechazo para cuando se den otras condiciones o se apruebe ese supuesto derecho de autodeterminación que reclaman y que otros reclamamos. Ese estado condena la violencia ya, aun no reconociéndose en este momento ese derecho de autodeterminación. Con esto quiero decir que existimos quienes reclamamos el derecho de autodeterminación y quienes, sin embargo, decimos que no hay justificación en ello para que haya en estos momentos violencias ni atentados contra nadie.*

Dicho claro esto, me parece que, efectivamente, es interesante que representantes de un estado en el cual viven bastantes vascos y que se ve que tienen una inquietud por el tema se pueda acercar y visitarnos. Igualmente tendría que decir que votaría favorablemente si hubiesen aprobado lo contrario y alguien pidiera que viniesen. Me parece de cajón decir que sí a una visita de alguien que tiene interés en conocernos de cerca, y puestos a llevar el caso más allá, si hemos estado aquí departiendo, y, por cierto, muy amigablemente, con la Cámara rusa, ¿por qué no con la de Idaho?

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías. Cuando la Cámara de Representantes de un estado miembro de la federación de los Estados Unidos de América hizo un pronunciamiento en el ejercicio de su libertad desde su valoración de los problemas que afectaban al mundo vasco, al mundo de Euskal Herria, a la sociedad vasca, en general, hubo un movimiento público y notorio de alguien que se acreditó más conservador, que fue el Gobierno español, para que esta declaración no se pudiese hacer, porque quien vive del republicanismo, con años de experiencia, como es el señor Cenarrusa, en una cámara formada en un 80 por ciento por republicanos, se dirigiera a un gobierno dirigido por un aspirante a republicano, en el sentido de discípulo aventajado de los amigos republicanos de los Estados Unidos, y le diera una opinión que choca con sus conservadoras opiniones era un motivo de escándalo.*

A propósito de aquella declaración se tomó la iniciativa a la que ha hecho referencia el señor Taberna, a la que nosotros nos opusimos: allá lo que diga la Cámara de Representantes de aquel estado sobre su valoración de otro estado. Pero del mismo modo en que nos opusimos a rechazar desde aquí una declaración que nos pilla tan lejos y que es un problema entre conservadores, entre republicanos americanos, que, como se sabe, son los conservadores, y los discípulos de los conservadores, como el Gobierno del Partido Popular –amigos, aliados, inductores, estimuladores y, sobre todo, reverenciados– no tenía mucho sentido que ahora les invitáramos a que vinieran, ¿a qué?, ¿a conocer esto? Si fuesen a venir a dar lecciones de comportamientos, de modo de convivencia, de transmitir principios a sus discípulos, podría tener un sentido. Pero con la misma razón que nos opusimos a rechazar una declaración contraria, no aceptamos hacerles una invitación.

Porque, además, no nos engañemos, señorías, sería invitar a una de las cámaras de representantes más republicanas, es decir, más conservadoras de la Unión, en la que el 80 por ciento de los representantes están entusiasmados en este momento apoyando la opción beligerante, que terminará en

un conflicto armado, de su líder, el señor Bush. Por tanto, bastante tenemos aquí con que el señor Aznar sea monaguillo fiel y secunde todos los mandatos y el señor Piqué haga continuas flexiones y reverencias para que encima les invitemos a venir aquí para que nos enseñen, señorías, su republicanismo, su conservadurismo, su opción militar para generar un conflicto internacional.

Yo creo, señorías, que no merece la pena el esfuerzo. Ellos ya se quedaron satisfechos con esa declaración, quedaron bien, sin duda, ante muchos electores que viven los problemas de esta tierra desde la distancia, desde el bienestar y desde el conservadurismo que caracteriza a una parte importante de la que forman también una cualificada colonia los descendientes de gentes procedentes del País Vasco, de Navarra, etcétera.

Nosotros entendemos que lo mejor que se puede hacer con aquella declaración y con aquella Cámara de Representantes es dejarlos donde están, que sigan haciendo testimonialismo, que, sin duda, tendría algún componente de contenido interesado electoral en aquel momento y, en todo caso, si vamos a hacerles alguna invitación, que sea para tratar de convencerles que no secunden la política del líder al que ellos han elegido, que es el señor Bush. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Su turno de réplica, señor Barrena.*

SR. BARRENA ARZA: *Gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, por la brevedad, para subrayar tres aspectos. En primer lugar, como no podía ser de otra manera, agradezco los apoyos que han mostrado algunos portavoces parlamentarios. En segundo lugar, quería subrayar que me da la impresión de que el argumento más válido, podríamos decir, que se ha utilizado para no apoyar esta solicitud de nuestro grupo es decir que tanto don Pete Cenarrusa como el partido republicano, que tan amplia representación tiene en la Cámara de Representantes de Idaho, son, podríamos decir, un tanto reaccionarios, algo que, desde luego, nuestro grupo parlamentario comparte, pero no es que sean reaccionarios, es que ojalá fuesen del Partido Popular, porque a nosotros nos apetece mucho hablar con la derecha, pero con la derecha civilizada, con la derecha que utiliza argumentaciones políticas y con la derecha que ve realidades y que está dispuesta a solucionar problemas políticos, y ésa es la derecha que, por lo visto, se encuentra en estos momentos en la Cámara de Representantes de Idaho, en Estados Unidos, por lo menos, eso también tengo que subrayarlo, en lo que se refiere al conflicto político vasco.*

Invitémosles, que vengan, les decimos eso y, además, les decimos también que no estamos en absoluto de acuerdo con la postura que están defendiendo al unísono con su Presidente Bush en lo que se refiere a esa actitud beligerante para con

el pueblo de Irak y otros pueblos del mundo, pero para eso hay que cursar esa invitación y se lo decimos en primera persona. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Barrena. A continuación pasamos a la votación de la moción que se ha debatido. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 8 votos a favor, 32 votos en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la moción por la que el Parlamento de Navarra invita a los representantes del Estado de Idaho a visitar nuestra Comunidad, presentada por el Parlamentario Foral señor Barrena.*

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra denuncia la imposición, en contra de su voluntad, de la Ley de Universidades, presentada por el Sr. Barrena Arza (Mixto).

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el octavo y último punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra denuncia la imposición, en contra de su voluntad, de la Ley de universidades, presentada por el señor Barrena. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda. Para la defensa de la moción tiene la palabra el señor Arroyo.*

SR. ARROYO LEATXE (6): *Arratsalde on berriro. Nire talde parlamentarioak honako mozio hau aurkeztu du azkenaldi honetan Madriletik bata bestearen atzetik datozkigun hezkuntzaren inguruko legeen aurrean Nafarroako Parlamentuaren adierazpen bat bilatzeko asmoz. Izan ere, guztiok dakigun bezala, gaur egun Madrilgo gobernu, Espainiako gobernu, hezkuntzaren berrantolaketa orokor batetan murgilduta dago eta ikusten dugu nola onetsi dituen lanbide heziketaren legea, humanitateen dekretua, unibertsitate legea, eta nola onetsiko duen ziurrenik kalitate lege berria.*

Hain zuzen ere, aurkeztutako mozioak unibertsitate legeari egiten dio erreferentzi. Lege horrek eragin nabaria izango du Nafarroako unibertsitate errealtatean. Esaterako, Nafarroan eskaintzen diren titulazioen gaineko fiskalizazioa handiagotuko du; bigarrenik, Nafarroako Unibertsitate Publiko irakasleria habilitatzeko sistema ere aldatuko du, eta sistema hori estatala izango da aurrera begira –horretarako Nafarroako beharrak ezertarako aintzat hartu gabe–; ikasleen ordezkartza maila txikiagotuko da katedradun zein doktoreen mesedetan; eta zuzendaritza guneen konposaketa eta funtzioak ere aldatuko dira.

Beraz, berriro ere ikusten dugu Madrilen hartzen diren erabaki batzuek eragiten dutela Nafarroako errealtatean, non eta teorian gure herrialdeak erabateko eskumenak dituen arlo batean, hezkuntzaren arloan, hain zuzen ere. Eta berriro ere ikusten dugu nola gure ustezko autogobernu horrek, XX. urtemuga ospatzen den honetan, gure ustezko Amejoramentu horrek, okerragoko bide batera bakarrik garamala. Hau da, ez duela ezer hobetzen, baizik eta erabateko dependentzia batean ezartzen gaituela Madrilekiko.

Beraz, guk uste dugu benetan duintasun pittin bat izango bagenu, Parlamentu honetatik adierazpen bat egin beharko genukeela Madriletik bata bestearen atzetik datozkigun inposaketan aurrean orokorrean eta, zehazkiago, unibertsitate legearen kasuan. Horregatik planteatu dugu, hain zuzen ere, erabaki proposamen hau.

Erabaki proposamen honetan hiru puntu planteatzen dira, nahiko sinpleak eta nahiko asumigarriak bere burua navarrista aldarrikatzen duen edozein pertsonarentzat. Lehenengoa, Nafarroako Parlamentuak salatzea bere borondatearen aurka unibertsitate legearen inposaketa. Hori salatzea Parlamentu honetatik, Nafarroako unibertsitate esparruan eragiten dituzten erabakiak Madrilen hartzen direlako.

Bigarrenik, aldarrikatzea lege horrekiko pase forala, hau da, aldarrikatzea guk ez dugula lege hori aplikatuko edo lege hori ez dugula aintzat hartuko, gure bizkarrean eta gure iritzia ezertarako kontutan hartu gabe hartzen direlako erabakiak.

Hirugarrenik, konpromiso edo borondate planteatzea Parlamentu honetatik Nafarroako unibertsitate arloan dituen beharrak aintzat hartuko dituen unibertsitate politika propioa garatzeko eta helburu horrekin ekimenak hartzeko. Hain zuzen ere, hemen gara dezagun unibertsitate eredu propio bat, eta ez Madrileko eta espainiar unibertsitateko kopia hutsa den eredu.

Orduan, mozio honen aldeko botoa eskatzen dut eta, besterik gabe, mila esker.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arroyo. A continuación abrimos un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señor Presidente. Salgo en el turno a favor, aunque quiero adelantar que vamos a mantener una postura conjunta de abstención, y lo explicaré. El debate de la LOU, desde luego, no es un debate cerrado, es un debate que en su día fue amplio no solamente en el ámbito político sino en el ámbito social, más que nada por el importante rechazo que levantó en*

(6) Traducción en pág. 72.

la comunidad universitaria, pero somos conscientes de que tuvo consecuencias, de que va a seguir teniendo consecuencias importantes, estructurales, en todas las universidades del Estado, consecuencias que ya manifestamos el 14 de marzo cuando se debatió la propuesta de Izquierda Unida de Navarra para interponer el recurso de inconstitucionalidad contra la LOU.

Es cierta esa apreciación que se hace en la exposición de motivos de menoscabo de competencias para Navarra, y no solamente para Navarra. Tan cierto es que ocho comunidades autónomas también han recurrido la LOU ante el Tribunal Constitucional.

Además de las consecuencias que se han dicho, podemos señalar el recorte de la democracia interna de los órganos de gobierno, la arbitrariedad en el sistema de acceso, la privatización de la enseñanza e investigación universitarias, la exigua autonomía de las comunidades autónomas respecto a esta materia, el trato privilegiado a las universidades de la iglesia católica, la vulneración de la autonomía universitaria y algunas otras más que ese día se dijeron.

Pero no podemos compartir tal cual están redactados los puntos de la propuesta de resolución. Por ejemplo, cuando en el primer punto se rechaza la LOU, consideramos que ya se ha dado el rechazo de la LOU en la forma y en el tiempo, cuando este Parlamento aprobó recurrir la LOU ante el Tribunal Constitucional; mientras ese recurso de inconstitucionalidad no esté resuelto, las leyes son de obligado cumplimiento. En el segundo punto no se señala en qué se concretaría ese pase foral, pero, como digo, las leyes son de obligado cumplimiento y mientras no se resuelva ese recurso... Ocurre lo mismo que con otras leyes que son nuestras, que en este momento están recurridas y que, sin embargo, se tienen que cumplir.

Compartimos ese punto tercero sobre la necesidad de que Navarra tome las riendas en el desarrollo de una política universitaria propia, una política que atienda a la pluralidad, a las necesidades propias, concretas y diferenciadas de Navarra, y, por lo tanto, en ese sentido, nuestro posicionamiento conjunto va a ser de abstención a esta moción porque no compartimos esos dos puntos. No sé qué intenciones tendrán, si querrán separar la votación o cuál sería el sentido práctico de separarla, pero el único punto con el que estamos de acuerdo y compartimos es el punto 3.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. Señor Goikoetxea.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Muchas gracias, señor Presidente. Hablaré desde el escaño, si me lo permite. Evidentemente, nuestro grupo, por coherencia con su posicionamiento en otras instancias, va a apoyar esta moción en sus tres puntos. Tenía pensado hacer una exposición un poquito más larga analizando la posición de los grupos en los distintos estamentos, sobre todo en Madrid, pero se la voy a evitar, dada la hora que es, y porque nos consta, además, que ustedes lo saben y que no aportaría grandes novedades sobre el tema.

En todo caso, es evidente para nosotros que, desde el punto de vista del contenido puramente sectorial, educativo, es una ley reprobable, pero mucho más lo es desde la perspectiva competencial, que justifica plenamente el planteamiento que se está haciendo en esta moción y que nuestro grupo apoya en todos los puntos de la misma. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Goikoetxea. Señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Quiero mostrar mi apoyo a los tres puntos que propone el texto de la moción, además, en un contexto de rechazo a la ley a la que hace referencia, en concreto la LOU, que no ha sido debidamente consensuada y que, además, es regresiva en su conjunto y también con respecto a aquellos aspectos que la moción contempla.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Su turno de réplica, señor Arroyo.

SR. ARROYO LEATXE (7): Arratsalde on berriro. Alde batetik, eskerrak eman nahi dizkiet aldeko botoa emango duten taldeei euren posizionamenduarengatik.

Onartuko dugu lehenengo eta bigarren puntua alde batetik eta hirugarren puntua beste aldetik bozkatzea. Ez dugu horretarako inolako arazorik.

Esan nahiko nieke Ezker Batuko kideei euren adierazpenek apur bat harritzen nautela. Esan dute legeak halabeharrez bete behar direla, eta niri hemen hainbat hausnarketa bururatzen zaizkit. Lehenengo hausnarketa: lege horiek, azken finean, ez baldin baditugu guk egiten baizik eta Madrilen egiten baldin badira, horiek bete beharrekoak dira? Non geratzen da Nafarroan historikoki planteatu izan diren eta historikoki erreibindikatu ditugun autogobernua eta erabakitzeke gaitasuna?

Bestalde ere, ezkerraren ikuspuntutik harrigarria iruditzen zait horrelako adierazpen bat, izan ere Ezker Batuak intsumisioaren aldeko apustua egin zuen, nahiz eta zerbitzu militarra legez bete

(7) Traducción en pág. 73.

beharrekoa zen. Jakina da, eta hori nazioarteko adibideetan askotan aipatua izan da, legeak bete beharrekoak direla baldin eta marjinazioa, injustizia eta bazterkeria ez badute suposatzen. Nik uste dut horiek direla oinarritzko kontzeptu batzuk edozein ezkertiarrek kontuan hartu beharko lituzkeenak.

Egia da ere mozio hau apur bat garaiz kanpo etortzen dela, baina garaiz kanpo etortzen da Parlamentu honetan alderdi politiko batzuek hartutako erabakiengatik. Hau da, UPNk eta PSNk erabaki dute Nafarroako Parlamentua hutsaren pare utzi, Parlamentu honen Erregelamendu aldatu eta Parlamentu honen soberania hutsaren pare uztea, zertarako eta epaile instruktore bati atsegina emateko. Horregatik, hain zuzen ere, gure mozio batzuk blokeatuak izan ziren denbora luzez, eta horregatik ikusten ari gara orain, urriaren amaieran, martxoaren 13an sinatuta dagoen mozio bathain zuzen ere, hemen alderdi politiko batzuek darabilten gurutzada neofaxista horren eraginez. Besterik gabe, sostenguak eskertu nahi ditut eta mila esker.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arroyo. A continuación vamos a pasar a la vota-

ción de la moción que se ha debatido. Como Izquierda Unida ha solicitado votar por puntos y el proponente lo asume, votaremos, primero, los puntos 1 y 2 de la moción. Se inicia la votación de los puntos 1 y 2.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 7 votos a favor, 30 votos en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Quedan rechazados los puntos 1 y 2 de la moción. A continuación pasamos a votar el punto número 3.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 10 votos a favor, 26 votos en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la moción por la que el Parlamento de Navarra denuncia la imposición en contra de su voluntad de la Ley de universidades, presentada por el señor Barrena. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 17 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 14.

SR. PUYO REBOLLO: Buenos días. El señor Presidente no se ha equivocado antes. Nos tocaba intervenir entonces.

Intervendré brevemente sólo para decir que no vamos a tomar parte en la votación de las enmiendas, porque el PSN no respeta la pluralidad política del Parlamento de Navarra ni la posibilidad de defender todos los proyectos políticos, y en ese sentido el PSN, junto con UPN, se posiciona una y otra vez contra la izquierda independentista. Por ello, no pueden ustedes contar con nuestros votos para mantener su postura partidista y de negación hacia nosotros.

También debemos decir, valiéndonos de los mismos argumentos, que no vamos a apoyar la ley de UPN en la votación del dictamen, por las mismas razones y porque, además, después de haber examinado la ley, nos parece que está desenfocada.

Debemos decir que la ley está hecha únicamente para lucimiento del señor Cervera y se ha presentado para provocar conflictos en la sociedad. A la hora de analizar el tema del tabaquismo, no podemos equivocarnos en lo que respecta a una premisa básica: la prevención no es sinónimo de represión. Ya sabemos, todo el mundo sabe, que el tabaquismo es un problema, pero también sabemos que este problema no se va a solucionar sólo imponiendo medidas contra los fumadores de tabaco. Consideramos que el eje fundamental de la lucha contra el tabaquismo debe ser la prevención y no la represión; pero las únicas medidas que se plantean aquí apuntan contra los fumadores. Sin embargo, faltan medidas eficaces contra las empresas del tabaco. Se habla de varias medidas, medidas parciales, pero faltan verdaderas medidas eficaces contra las empresas del tabaco, y se han denunciado varias, por ejemplo, una estrategia y dinámica completa contra las empresas.

De hecho, señor Cervera, nos gustaría preguntar qué plantea esta ley, por ejemplo, para controlar la calidad del tabaco. Otros portavoces ya han hablado de cuál es el problema, fumar la hoja del tabaco o fumar alquitrán, amoníaco o nicotina.

El señor Cervera no ha explicado en qué se invierte el dinero recaudado mediante los impuestos sobre la venta del tabaco. ¿Por qué, por ejemplo, no se invierte el dinero recaudado en los tributos por la venta de tabaco en la lucha contra el tabaquismo? Y, ¿por qué actualmente les resulta rentable económicamente a las administraciones el tabaquismo social?

Esas preguntas no tienen en general respuesta en este proyecto de ley, como tampoco la tenían en el plan. El señor Cervera ha tomado de nuevo el camino más fácil, es decir, acosar al consumidor; el señor Cervera ha tomado el camino que más le gusta, el de la provocación.

Por lo tanto, para nuestro grupo hay muchas razones para, con responsabilidad política, no tomar parte en la votación de la enmienda a la totalidad ni dar nuestro apoyo a este proyecto de ley. Muchas gracias.

(2) Viene de pág. 24.

SR. KIROGA ASTIZ: Buenos días. Cuando comenzamos a hablar de esta proposición de ley, dijimos que éramos bastante escépticos en este tema, pero principalmente veíamos que la situación era muy difícil, y tenía lugar en un contexto político muy difícil.

Una proposición de ley que dice fomentar la participación ciudadana empieza a debatirse justamente cuando, por medio de una iniciativa política, se plantea la muerte política y civil de decenas de miles de navarros. Recientemente, el señor Cristóbal decía que la situación actual es “peculiar”. Nosotros diríamos que existe una situación antidemocrática, y que la participación de los ciudadanos no es hoy día más que una carencia de la supuesta democracia española. Hoy día, en Navarra, cuando han transcurrido veinte años, justo en este aniversario del Amejoramiento, se está produciendo un nítido reflejo de todo ello. Si hasta ahora la participación de los ciudadanos era bastante difícil, de ahora en adelante lo será mucho más, en la medida en que se vayan introduciendo criterios antidemocráticos y contrarios a un estado de derecho.

En medio del estado de excepción institucional que estamos viviendo —debido a la suspensión, al auto de Garzón y a la interpretación que de él se hace—, lo que estamos viendo es que se está cometiendo un gran fraude con la sociedad. Hacemos esa afirmación porque la representación conferida por los ciudadanos en las elecciones ha sido alterada de distintas maneras, y, en este caso, en la propia comisión, modificándose así las minorías y las mayorías, según criterios jurídicos bastante discutibles. Digo que son discutibles, ya que justo

después los servicios jurídicos modificaron dichos criterios, por lo que todo lo que había tenido lugar en esa comisión podía quedar en entredicho. De todos modos, es algo que no nos sorprende en absoluto, en vista de las flagrantes cacicadas que se han dado últimamente en el Parlamento de Navarra, en el Ayuntamiento de Pamplona, en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y en la Federación de Municipios. Son cacicadas porque, en definitiva, se trata de iniciativas sin base jurídica, como han indicado los servicios jurídicos en numerosas ocasiones.

Volviendo al texto de la ley, queríamos comentar, tal y como hemos dicho al principio, que hemos mantenido una actitud muy escéptica desde el primer momento. Nosotros dijimos en la propia comisión que, a la hora de elaborar la proposición de ley, se obró seguramente con buena voluntad; no obstante, desde el primer momento señalamos que esta proposición adolecía de grandes carencias.

A título ilustrativo, voy a hacerme eco de una frase que pronunció el señor Nuin en la propia comisión, según la cual la situación actual, desde el punto de vista de encauzar la participación ciudadana de forma directa y no indirecta, tal y como se está diciendo, era una situación de locos y una situación ridícula —y eso no es algo que diga yo; lo dijo en comisión el señor Nuin, y viene recogido en el Diario de Sesiones—. Ése es justamente el fundamento legal del que parte actualmente esta proposición de ley. Es lógico que se diga este tipo de cosas cuando lo que se plantea es que para realizar una consulta popular es necesario pasar por el Consejo de Ministros, y que el Consejo de Estado debe aprobar esa consulta. No tiene ninguna lógica, pero así son la democracia y el modo de

encauzar la participación ciudadana que existen hoy día en el Estado español.

Nosotros hemos discrepado desde el primer momento, y, por medio de una serie de enmiendas —hemos presentado numerosas enmiendas con ese fin, y hemos mantenido tres de ellas para su debate en el pleno—, intentamos hacer unas propuestas para fomentar la participación de los ciudadanos.

La primera, y a nuestro juicio la más importante: hay que garantizar el respeto al resultado de la consulta popular. En nuestra opinión, no se trata de un capricho. Y es que si, por ejemplo, en el Ayuntamiento de Pamplona existe una normativa para fomentar la participación de los ciudadanos, salta a la vista que, en la medida en que no sean vinculantes, las diferentes propuestas que puedan encauzarse quedan en el aire. La enmienda número 27 va por ese camino. Nosotros decimos que el resultado de la consulta popular es insoslayable, ya que, en definitiva, la opinión expresada por los ciudadanos en esa consulta debe ser vinculante para ese municipio.

Por otra parte, existían otros problemas en lo referente al procedimiento, y, al objeto de simplificarlo, presentamos en su momento diferentes propuestas. De ello trata la enmienda número 12, que hemos mantenido para este Pleno. Existían también más elementos: desde nuestro punto de vista, en lo concerniente al municipio no se podía recortar la lista de temas, y, por otra parte, no estábamos de acuerdo con que se restringiesen los poderes que tiene el municipio a la hora de plantear una pregunta, y por eso presentamos la primera enmienda.

Respecto a la séptima enmienda, aunque más tarde comentaré lo que nosotros planteamos en relación con los votos particulares de Izquierda Unida, vemos que en muchas ocasiones podemos incurrir en una clara arbitrariedad. Habría que ver quién es el que valora hasta qué punto le corresponde al municipio o a otros.

Otra cuestión era que las condiciones y requisitos que se planteaban para poder desarrollar la iniciativa eran excesivos. Además, más tarde, en el debate habido en Comisión, esa posibilidad se complicó todavía más. Se introdujo el tema de la participación de otras personas, en el caso de los inmigrantes —es cierto, y es algo que fue impulsado, entre otros, por nosotros—, así como que se tomara como referencia el padrón allí donde se planteaba que fuera el censo. Eso puede ser correcto, pero nos parece poca cosa en comparación con el resto.

No puedo olvidar el debate habido en la propia Comisión, en el que pudimos comprobar de qué manera se turnaban CDN y PSN para apoyar a UPN a la hora de recortar las consecuencias que a la postre esta ley puede tener. Arguyeron como pretexto para ello el dictamen emanado del Consejo de

Navarra, pero pudimos ver de qué manera se manejó la cuestión. Y hubo retrocesos bastante significativos. Si en un principio se trató del 10 por ciento del censo, a partir de ese momento se planteó que fuese el 20 por ciento de los empadronados. Por otra parte, resulta curioso que para contar con un concejal sea suficiente el 5 por ciento del censo, y en ese caso se plantea que tiene que ser el 20 por ciento. Y debemos tener en cuenta que no existe una diferencia tan grande entre el censo y el padrón. Por otra parte, se plantea que sólo puede versar sobre asuntos concernientes a ese municipio. Y, respecto a los poderes del municipio, se dice que, tras la recogida de firmas, el sí o el no deberán darse por mayoría absoluta. En nuestra opinión, si se establece ese tipo de condiciones, no debería existir todo lo demás. Por otra parte, es necesaria la aprobación del Consejo de Ministros, debe seguirse el trámite del Consejo de Estado y, además, tal y como se ha señalado, la consulta deberá ser convocada por el Presidente del Gobierno de Navarra. Y lo que para nosotros es lo más importante, la consulta popular, no es en absoluto vinculante para el ayuntamiento.

Para finalizar, la consecuencia que nosotros vemos es que se está planteando, en definitiva, una gigantesca carrera de obstáculos para poder realizar lo que es una encuesta de opinión, una especie de sondeo. Si no se introducen una serie de profundos cambios, especialmente en lo relativo a ese carácter no vinculante, y si no se enmiendan las modificaciones habidas en Comisión, nosotros no vamos a poder votar a favor, porque vemos que se estará cometiendo un gran fraude con los ciudadanos: en último término, algo que se plantea con el pretexto de la participación de los ciudadanos, no va a conducir a otra cosa que a la restricción de dicha participación.

Quiero señalar también que, en general, apoyamos los votos particulares presentados por Izquierda Unida, al igual que hicimos en la Comisión. No entendemos por qué se han presentado solamente estos puntos y no otros, que también fueron modificados en Comisión. Cada cual es soberano para decidir cuáles son los que va a mantener, pero en nuestra opinión existen otros planteamientos de Izquierda Unida que fueron derrotados en Comisión y que no han sido mantenidos. De todas formas, nosotros nos vamos a abstener en los relativos a ese “vocal no judicial” y su nombramiento. Consideramos que los más importantes son los del artículo 7 y otros.

Nos parece bastante curioso lo que dice el PSOE. Cuando se plantea una postura favorable a la democracia, nunca podremos entender cómo se puede plantear la exclusión política de los ciudadanos. Y, como es lógico, nos abstendremos. Muchas gracias.

(3) Viene de pág. 33.

SR. KIROGA ASTIZ: *Buenos días otra vez. En esta réplica quisiera agradecer en un primer momento los votos que se han anunciado a favor de nuestra enmienda.*

Por otra parte, quisiera comentar otra serie de elementos que pueden ser especiales, más alguna enmienda que a nuestro modo de ver resulta imprescindible, y hablaré en castellano para que algunas personas me puedan entender directamente.

(4) Viene de pág. 59.

SR. ARROYO LEATXE: *Buenos días. En los últimos tiempos, la enseñanza de lenguas extranjeras es un tema que se encuentra en el orden del día de muchas situaciones. Podemos decir que la enseñanza de lenguas extranjeras está de moda y que se ha convertido en una especie de cliché en muchos países y también en Navarra.*

Nosotros, en gran medida, no compartimos muchas veces la concepción de sociedad que se esconde detrás de dicho cliché y dicha moda, porque a menudo se relaciona la enseñanza de lenguas extranjeras sobre todo con el inglés y con el desarrollo de un modelo de cultura y de sociedad muy concreto, globalizado, neoliberal.

Pensamos que el aprendizaje y la enseñanza de lenguas extranjeras son muy importantes, pero sobre todo como factores que posibiliten, impulsen y promocionen las relaciones entre los pueblos. En este sentido, nosotros también concedemos una especial importancia a la enseñanza de lenguas extranjeras.

Del mismo modo, aquí en Navarra las gentes de izquierda y abertzales concedemos al ámbito de lo público una especial importancia en nuestra actividad política. Y concedemos también al ámbito público una especial importancia en lo que respecta al aprendizaje de lenguas extranjeras. Creemos que debe garantizarse desde las instituciones públicas una oferta adecuada de enseñanza de lenguas extranjeras, tanto cualitativamente, es decir, ofertando los medios pedagógicos de calidad que sean necesarios, como cuantitativamente, atendiendo a toda la demanda existente.

Hoy en día, sin embargo, la situación en Navarra es muy distinta. Hoy por hoy el tratamiento que desde el ámbito público se da al aprendizaje de lenguas es muy deficiente. A menudo, mientras al Gobierno de Navarra y al Consejero de Educación se les llena la boca con el aprendizaje de lenguas extranjeras, vemos que la situación de la Escuela de Idiomas de Navarra, en cuanto a los medios de que dispone, es muy mala, muy precaria. Por fortu-

na los profesionales que trabajan en la misma, los profesores de la escuela y los demás, hacen un buen trabajo e impulsan un ejemplo de calidad; sin embargo, vemos también que desde el Gobierno de Navarra existe una absoluta desidia en cuanto a la enseñanza de lenguas. Dicha desidia la pudimos comprobar quienes visitamos la escuela, precisamente durante la visita de la Comisión de Educación del día 8 de febrero. Allí pudimos comprobar que en la Escuela de Idiomas no existe biblioteca. A mí me resulta muy sorprendente. Hoy en día una biblioteca la hay en cualquier sitio, pero en la Escuela de Idiomas no existe un lugar de estudio, no existe biblioteca, tampoco existe salón de actos; se utiliza un aula vacía como salón de actos. No existe una sala adecuada de reuniones; a menudo los profesores tienen que hablar en los pasillos con los alumnos. No existe un laboratorio de idiomas suficiente; no existen medios informáticos suficientes. Resumiendo, se ofrecen muy pocos medios por parte del Gobierno de Navarra a la Escuela de Idiomas para llevar a cabo su trabajo. Y mientras tanto, podemos comprobar que las empresas privadas ofertan nuevos métodos pedagógicos, con más medios y además nuevos medios.

Me gustaría hacer una reflexión sobre todo esto. Resulta curioso que al Gobierno navarro a menudo se le llena la boca con la importancia de las lenguas extranjeras, pero precisamente para atacar al euskara. Es decir, cuando se trata de buscar la manera de restar sitio al euskara, de restarle medios, entonces es cuando se trae a colación el tema de las lenguas extranjeras. Y tenemos dos ejemplos claros de ello. El primero, con la utilización de las partidas destinadas a política lingüística para hacer un estudio sobre la situación de las lenguas extranjeras en Navarra. Y un segundo ejemplo: la utilización del inglés a temprana edad en las escuelas, en educación primaria, precisamente para atacar a los modelos de enseñanza en euskara.

Entonces, resulta bastante curioso que nuestros dirigentes, los miembros del Gobierno de Navarra, se llenen la boca con esos conceptos, con la impor-

tancia de las lenguas extranjeras, y luego, sin embargo se vea que en la práctica tienen completamente abandonada la Escuela de Idiomas, sin medios y en una situación completamente precaria.

Por ello, quiero denunciar esa doble moral y esa actitud hipócrita, y en cuanto al asunto que tratamos, me parece necesario que este Parlamento

apruebe una declaración que reivindique y plantee que deben garantizarse a la Escuela de Idiomas de Navarra los medios necesarios, precisamente porque es necesario que desde el ámbito público se dé al aprendizaje de lenguas la importancia que merece. En este sentido he presentado la moción que ahora debatimos y espero un posicionamiento favorable del resto de los grupos. Muchas gracias.

(5) Viene de pág. 62.

SR. ARROYO LEATXE: *Buenas tardes de nuevo. Tomo la palabra exclusivamente para plantear dos temas. Por un lado, quiero agradecer su apoyo a los grupos que van a votar a favor de esta moción. Pienso que, tal y como ellos mismos han manifestado, la propuesta de resolución de la moción es bastante lógica, bastante clara, y yo creo que bastante necesaria —una vez más—: es necesario que desde el ámbito público se dé una respuesta adecuada a la enseñanza de lenguas, y es necesario que el Gobierno de Navarra —en mi opinión, de una vez por todas— deje de utilizar el aprendizaje de lenguas extranjeras como argumento y como excusa para atacar al euskara, olvidan-*

do por completo e importándole, por lo que se ve, muy poco en qué situación está la Escuela de Idiomas.

Por otro lado, quiero denunciar la actitud política de UPN y PSN. En mi opinión cuando se niegan a tomar la palabra estos dos partidos demuestran, por un lado, cobardía política, una evidente cobardía política; y por otro lado, demuestran al mismo tiempo lo poco que les importan los problemas de los ciudadanos. Creo que no se entiende que aquí, en un Pleno, ellos se nieguen a tomar la palabra para debatir sobre un tema que resulta preocupante para los ciudadanos. Sin más, muchas gracias, como ya he dicho, a quienes han anunciado su voto a favor.

(6) Viene de pág. 66

SR. ARROYO LEATXE: *Buenas tardes de nuevo. Mi grupo parlamentario ha presentado esta moción con la intención de que el Parlamento de Navarra realice una declaración sobre las leyes educativas que, una tras otra, nos están llegando de Madrid últimamente. De hecho, como todos sabemos, el actual Gobierno de Madrid, el Gobierno español, está inmerso en una reorganización general de la educación y hemos podido asistir a la aprobación de la ley sobre la formación profesional, el decreto de humanidades, la ley de universidades, y a la casi segura aprobación de la nueva ley de calidad.*

Esta moción que hemos presentado hace referencia precisamente a la ley de universidades. Esa ley va a tener consecuencias notables en la realidad universitaria de Navarra. Por ejemplo, acrecentará la fiscalización sobre las titulaciones que se ofertan en Navarra; en segundo lugar, modificará el sistema de habilitación del personal docente

de la Universidad Pública de Navarra, y ese sistema será estatal de aquí en adelante -sin tener en cuenta para ello en absoluto las necesidades de Navarra-; el grado de representatividad de los alumnos disminuirá en beneficio de catedráticos y doctores; y la composición y funciones de las estructuras directivas también variarán.

Vemos de nuevo, por tanto, que unas decisiones tomadas en Madrid inciden en la realidad de Navarra, en un terreno en el que, en teoría, nuestro territorio goza de plenas competencias: la educación. Y podemos ver de nuevo que este supuesto autogobierno nuestro, nuestro supuesto Mejoramiento, en estos momentos en que se está celebrando su XX aniversario, nos lleva por un camino aún peor. Es decir, no mejora nada, sino que nos coloca en una dependencia total con respecto a Madrid.

Por consiguiente, nosotros creemos que si de verdad tuviéramos un mínimo de dignidad, deberíamos realizar desde este Parlamento una declaración ante las imposiciones que nos llegan conti-

nuamente de Madrid, en general, y concretamente, en el caso de la ley de universidades. Por eso precisamente hemos planteado esta propuesta de resolución.

En esta propuesta de resolución se plantean tres puntos, bastante simples y susceptibles de ser asumidos por cualquier persona que se proclame a sí misma navarrista. La primera, que el Parlamento denuncie la imposición de una ley de universidad contraria a su voluntad. Denunciar este hecho desde este Parlamento, porque las decisiones que inciden en el ámbito universitario de Navarra son tomadas en Madrid.

En segundo lugar, declarar el pase foral hacia esta ley, es decir, declarar que nosotros no aplica-

remos esta ley o no la tomaremos en consideración, porque las decisiones se toman a nuestras espaldas y sin tener en cuenta en absoluto nuestra opinión.

En tercer lugar, plantear desde este Parlamento un compromiso o voluntad para desarrollar una política universitaria propia que tenga en cuenta las necesidades que tiene Navarra en ese campo, y para emprender iniciativas en ese sentido. Concretamente, para que desarrollemos aquí un modelo universitario propio, y no un modelo que es sólo una copia de la universidad que quieren en Madrid o de la universidad española.

Solicito por tanto el voto favorable a esta moción. Nada más, muchas gracias.

(7) Viene de pág. 67.

SR. ARROYO LEATXE: *Buenas tardes nuevamente. Por un lado, quisiera agradecer el posicionamiento de los grupos que emitirán un voto favorable a la moción.*

Estamos de acuerdo en votar por un lado el primer y segundo punto y el tercero por otro. No vemos ningún problema para hacerlo así.

A los miembros de Izquierda Unida quisiera decirles que sus declaraciones me han sorprendido un poco. Han manifestado que las leyes deben cumplirse obligatoriamente, y a mí se me ocurre una serie de reflexiones. La primera de ellas: si esas leyes no las elaboramos nosotros sino Madrid, ¿también son de obligado cumplimiento? ¿Dónde quedan el autogobierno y la capacidad de decisión de Navarra, planteadas y reivindicadas históricamente?

Por otro lado, me resulta sorprendente una declaración de ese tipo desde una perspectiva de izquierda y, de hecho, Izquierda Unida hizo una

apuesta a favor de la insumisión, aunque el servicio militar fuera de obligado cumplimiento. Por supuesto, las leyes deben cumplirse, siempre que no conlleven marginación e injusticia, se trata de un tema con muchas referencias en ejemplos internacionales. Yo creo que son conceptos básicos que cualquier persona de izquierda debiera tomar en consideración.

Es cierto que esta moción llega a destiempo, pero ocurre así debido a las decisiones tomadas en este Parlamento por ciertos partidos políticos. UPN y PSN han decidido anular a este Parlamento, modificar su Reglamento y dejar sin valor su soberanía, y todo por dar gusto a un juez instructor. Por esa razón han estado bloqueadas durante largo tiempo varias mociones de nuestro grupo, y por esa razón estamos debatiendo ahora, a finales de octubre, una moción firmada el 13 de marzo, a causa de esa cruzada neofascista que están llevando a cabo algunos partidos políticos. Nada más sino agradecer los apoyos que se nos han otorgado. Muchas gracias.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número
2054/0000 41 110007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3º 31002 PAMPLONA
Un año 39,07 euro	
Precio del ejemplar Boletín Oficial 0,96 »	
Precio del ejemplar Diario de Sesiones 1,14 »	